



24

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES**  
**"ARAGON"**

**ORIGEN, DESARROLLO Y PERSPECTIVAS  
DEL SECTOR SOCIAL RURAL EN MEXICO**

**T E S I S            P R O F E S I O N A L**  
Que para obtener el Título de:  
**L I C E N C I A D O   E N   S O C I O L O G I A**  
P r e s e n t a:  
**R I C A R D O            B U I L            R I O S**

**FALLA DE ORIGEN**

San Juan de Aragón, Edo. de Méx.

1995



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***"Las utopías  
toman el camino  
de las realidades"***

***Alfonso Reyes***

***Al pueblo trabajador de  
México, especialmente a  
Amparo Ríos, Judith Peláez  
y Emiliano Huitzilín.***

***Agradecimientos:***

***Agradezco la asesoría que me brindó el profesor Armando Sánchez Albarrán por su orientación y comentarios, fundamentales para la elaboración del presente trabajo.***

# INDICE

	PAG
INTRODUCCION .....	3
<b>CAP. 1 CONCEPTUALIZACION ESTRUCTURAL DEL SECTOR SOCIAL .....</b>	<b>14</b>
1.1 ORGANIZACION PRODUCTIVA DEL SECTOR SOCIAL .....	17
1.2 FUNDAMENTOS IDEOLOGICO-FILOSOFICOS DEL SECTOR .....	20
1.3 EL SECTOR SOCIAL RURAL .....	23
<b>CAP. 2 EL SECTOR SOCIAL RURAL EN LA HISTORIA DE MEXICO</b>	
2.1 ANTECEDENTES .....	27
2.2 LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL, 1850 - 1910 .....	32
2.3 LA CORPORATIVIZACION Y FOMENTO AL SECTOR SOCIAL RURAL DESDE LA REVOLUCION DE 1910 HASTA 1940 .....	40
2.3.1 EL CARDENISMO .....	42
2.4 LA POLITICA ANTIAGRARIA Y LA MARGINACION DEL SECTOR DE 1940 A 1980 .....	46
<b>CAP. 3 EL SECTOR SOCIAL RURAL Y LOS PLANES DE DESARROLLO A PARTIR DE SU CONCEPTUALIZACION .....</b>	<b>59</b>
3.1 LA NUEVA OFENSIVA EMPRESARIAL .....	62
3.2 EL SAM .....	64
3.3 EL PRONADRI .....	69
3.4 EL PND 1989-94 (PRONASOL Y PROCAMPO) .....	82
<b>CAP. 4 EL NUEVO MARCO JURIDICO DEL SECTOR SOCIAL RURAL</b>	
4.1 LA NUEVA LEY AGRARIA .....	88
4.2 EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y LAS REFORMAS DE 1992 .....	92
<b>CAP. 5 CONCLUSIONES: LAS PERSPECTIVAS DEL SECTOR SOCIAL RURAL</b>	
5.1 ¿HACIA LA CONTRARREFORMA AGRARIA? .....	103
5.2 EL FUTURO ALTERNATIVO .....	113
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>119</b>

## INTRODUCCION

El objeto de estudio de la investigación se centra en el Sector Social Rural de la Economía en México, su conceptualización, orígenes, desarrollo histórico y diagnóstico actuales.

Formado por empresas colectivas autogestionarias administradas por los propios trabajadores, en donde los beneficios económicos se orientan equitativamente, el Sector Social tiene sus antecedentes en la época precolonial, en la que los sistemas colectivos de explotación de la tierra predominaron sobre otras modalidades, evolucionando hasta nuestros días en las formas de propiedad comunal y ejidal. Por su trayectoria el Sector Social se ha convertido en un sector marginal dentro del modelo de economía mixta definido en el art. 25 constitucional, a pesar de ser el principal productor de granos básicos y haberse sustentado en él la urbanización-industrialización del país.

Se estudiará el problema en los siguientes aspectos:

- a). Definición-conceptualización del Sector Social.
- b). Antecedentes, origen y desarrollo histórico.
- c). Diagnóstico actual y perspectivas.

Estos elementos se abordarán dentro del contexto de la economía nacional y su incorporación a la economía mundial, a la que llega con las características de subdesarrollo y dependencia. Asimismo, se verán las repercusiones de las políticas instrumentadas por el Estado a través de las diferentes administraciones sexenales a partir de 1917, y como éstas han incidido en el problema alimentario y de autosuficiencia de granos básicos.

Este trabajo obedece fundamentalmente a la falta de una definición conceptual y una caracterización histórica del Sector Social, a pesar de coexistir junto a los sectores Público y Privado. La tendencia seguida por el Estado desde 1980 en el agro, ha agravado los problemas estructurales de la economía al favorecer al capital privado invertido en las actividades agrícolas y pecuarias más rentables, destinándose a satisfacer al mercado externo, descuidando la producción de básicos para la población.

A pesar de que el Sector Social se ha dedicado tradicionalmente a la producción de alimentos básicos para el mercado interno, las políticas oficiales instrumentadas por el Estado favorecen a la inversión privada en detrimento del trabajo colectivo, trayendo consigo una creciente dependencia hacia el exterior, a la vez que los elementos sociales que forman al sector se pauperizan paulatinamente, generando grandes tensiones político-sociales al agudizarse la concentración de tierras y capitales, dándose paralelamente el abandono de las tierras ejidales y comunales; así, se incrementa la proletarianización y subproletarianización

campesina y con ello, los movimientos migratorios hacia los centros urbanos o las regiones agropecuarias que contratan mano de obra descalificada, incluso fuera de nuestro país. El abandono y marginamiento de dicho sector por parte del Estado, se debe fundamentalmente a dos factores de índole histórico:

- a). El papel asumido por el agro durante el proceso de industrialización en México y
- b). La Falta de normatividad y conceptualización fundamentadas histórica y jurídicamente, necesarios para reglamentar y definir al Sector Social como parte integrante de la economía mixta, en la que ha subsistido al lado de los sectores público y privado que cuentan con todos los apoyos oficiales.

En este sentido, las reformas implementadas al artículo 27 constitucional a principios de 1992 ponen en entredicho al Sector Social, que disgregado y debilitado enfrenta ahora una embestida empresarial apoyada por dichas reformas. Los esfuerzos que se hagan por definir el papel del Sector Social en la economía y la política nacionales, contribuirán a la creación de un verdadero proyecto nacional, ante la globalización mundial de la economía y el confrontamiento norte-sur.

El objetivo general que persigue la investigación es, fundamentalmente, proporcionar un panorama histórico del Sector, desde sus antecedentes hasta el año de 1994, contribuyendo a su definición conceptual y a la precisión de su marco jurídico, ubicándolo sectorialmente dentro de la economía mixta en México, ofreciendo una interpretación del proceso de conformación y la importancia de este sector para un posible proyecto nacional, alternativo al ya existente.

Específicamente, se pretende analizar la importancia del sector dentro del desarrollo histórico de México, señalando el papel que ha jugado económica, política y socialmente; así como la posible viabilidad de los sistemas autogestionarios de producción dentro del sistema capitalista a pesar de estar en aparente contradicción con éste, contribuyendo a conformar la suma de elementos teóricos que posibiliten y faciliten el diagnóstico de la problemática del Sector Social Rural a mediano y largo plazo; finalmente, se analizará el papel del Sector Social en la conformación del actual panorama político en México.

El marco teórico de la investigación se apoya fundamentalmente en los supuestos teóricos del materialismo histórico para explicar los hechos que nos ocupan, enfocándose en la problemática dentro de la Lucha de Clases en una perspectiva histórico-dialéctica que permita cubrir los objetivos pretendidos. En este sentido, la investigación es macrosocial ya que contempla al Sector Social globalmente, dentro del ámbito nacional.

A pesar de la desaparición del bloque socialista de la URSS y Europa del Este, el marxismo, al contrario de lo que sostienen los apologistas del neoliberalismo, sigue teniendo vigencia pues es indudable que las contradicciones sociales, políticas y económicas lejos de ser resueltas van en aumento; al respecto basta revisar algunas estadísticas sobre los índices de pobreza y marginalidad a nivel mundial para comprobarlo. Así, la sociología marxista proporciona los elementos para poder explicar la problemática del Sector Social en México, sobre bases diferentes a las utilizadas por el funcionalismo u otras corrientes teóricas, pues limitarse a estudiar, por ejemplo, a las relaciones sociales de producción en base a factores culturales entendidos como pautas de comportamiento del individuo, de la familia, etc., para justificar determinados resultados, implicaría abarcar el campo de la psicología con las limitantes que tiene cuando se trata de entender un problema de masas y no de individuos. Aquí, es necesario puntualizar que si bien existe en la actualidad la tendencia a la especialización y fragmentación integradora del conocimiento en todos los campos del saber, los cuerpos teóricos construidos para abordar las diferentes problemáticas sociales tienden a utilizar conceptos de teorías que en su inicio adoptan posturas diferentes, de tal manera que la universalidad del conocimiento nos permite retomar conceptos de nuestro "derredor teórico" para el acercamiento y construcción del objeto de estudio.

Ejemplo del planteamiento anterior es el de los conceptos lucha de clases y movimiento social. Para Manuel Castells (1991), el concepto de movimiento social como expresión que implique cambio estructural, choca con el marxismo pues, según él, la realidad social superó a dicha teoría al surgir movimientos no necesariamente clasistas. Sin embargo, ya N. Poulantzas (1969) señala que a las clases sociales sólo se les puede concebir en la realidad concreta como "*prácticas de clase*" y por ende las acciones que llevan a cabo se inscriben dentro de las relaciones sociales y la lucha de clases. De esta manera, los dos conceptos no se contraponen sino que se complementan al quedar planteada la consideración de que los sujetos sociales tales como los grupos organizados de la sociedad civil, ya sean laborales, empresariales o de otra índole, son actores interactuantes del cambio social en cualquiera de los sentidos que éste tome. Al respecto Lenin en su libro *La Guerra de Guerrillas* nos dice: "*El marxismo admite las formas de lucha más diversas; no las inventa, sino que generaliza, organiza y da un carácter consciente a las formas de la lucha de las clases... Enemigo absoluto de toda fórmula abstracta, de toda receta doctrinaria, el marxismo exige que se preste mucha atención a la lucha de masas, la cual, a medida que las crisis económicas y políticas se acentúan, engendra procedimientos siempre nuevos de defensa y ataque; por esto el marxismo no rechaza de plano ninguna forma de lucha...*" (y)

*exige que la cuestión de las formas de lucha sea considerada desde un punto de vista absolutamente histórico".<sup>1</sup>*

Lo mencionado arriba por Lenin es importante porque así se puede analizar el desarrollo del Sector Social desde la perspectiva que nos permita conocer su trayectoria en el capitalismo dependiente mexicano, tomando en cuenta la tradición colectiva de las comunidades indígenas y campesinas heredadas, muchas de ellas, de las antiguas sociedades prehispánicas, como un elemento de autodefensa ante la penetración de las relaciones de explotación capitalista, ajenas a dichas comunidades y cuyos efectos repercuten en ellas, no siempre de manera positiva.

El elemento fundamental del que se parte para el análisis del problema es el del carácter dialéctico de las sociedades capitalistas, que se refleja claramente en los países dependientes, mediante las contradicciones existentes entre trabajo y capital en el medio rural expresándose a través de la lucha de clases y el proceso de polarización en el agro, creándose una agricultura campesina, ejidal y comunal practicada generalmente en tierras de temporal, convirtiéndose en una economía de subsistencia y autoconsumo, estancada y en franco retroceso, al lado de una agricultura empresarial agroexportadora con altos rendimientos y ganancias, que utiliza fuerza de trabajo asalariada y cuenta con insumos, apoyo técnico-financiero, etc., practicándose en tierras de riego. Es importante señalar que la fijación de precios agrícolas determinados por el sector atrasado, es reforzada por el Estado y su política de precios de garantía que son fijados para asegurar al campesino un ingreso de subsistencia, que en realidad se traduce en un tope y desestímulo salarial y por ende en superexplotación campesina, ya que esta fijación de precios permite que las diferencias de productividad que se dan entre la agricultura empresarial y la de subsistencia campesina sean notorias, creándose las ganancias extraordinarias; dentro de este tipo de ganancia se distinguen dos variantes relacionadas con la renta de la tierra: una que proviene de la mayor productividad del terreno y que Marx llama renta diferencial y otra originada por el avance tecnológico que abate los costos de producción disminuyendo el valor original de las mercancías debido a una mayor capitalización del predio. La polarización que se da así es un proceso que conlleva al desempleo rural y a la formación de un ejército de reserva que presiona los salarios, pauperizándose el nivel de vida de la población en general. Cabe subrayar que la renta y venta de tierras por medio de múltiples vías constituyen un método eficaz por parte de la burguesía agraria para concentrar la tierra en sus manos.

1. Lenin V.I. La Guerra de Guerrillas. Colección 70, Ed. Grijalvo, 1970.



Dentro de la lucha que se desarrolla en el agro mexicano se pueden destacar tres actores principales: los trabajadores rurales, verdaderos pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros; la burguesía agraria y el propio Estado. Esta lucha de clases se presta a muchas interpretaciones teóricas y por lo general la discusión se centra sobre el papel del campesinado dentro del capitalismo y su papel en la transformación de este sistema. A lo largo del trabajo de investigación se considera a la movilización campesina como capaz de cuestionar estructuralmente al capitalismo, siendo importante agente del cambio hacia la democratización del sistema político mexicano. El marxismo analiza el desarrollo de la agricultura como el proceso en el cual se impone el capital sobre la producción rural y la somete a sus necesidades de acuerdo a la correlación de fuerzas existentes y por la alianza de clases y fuerzas políticas que participan. Partiendo de la concepción marxista de las clases sociales como grupos de agentes sociales definidos, por el lugar que ocupan en el proceso de producción económica así como por su posición de clase, es decir, por criterios políticos e ideológicos y por su correspondencia entre la propiedad jurídica y real de los medios de producción, definiremos aquí a la burguesía agraria como aquella que está ligada al medio rural, dividiéndose en burguesía terrateniente, agrocomercial y agroindustrial. La primera basa su poder en la posesión de la tierra, mientras que las otras dos se basan en el manejo de grandes capitales dentro de las esferas de la circulación y la producción en el agro. En la práctica, los matices entre estas tres fracciones a veces son difíciles de distinguir.

Roger Bartra<sup>2</sup> distingue además a la burocracia rural o agropolítica como el grupo que actúa a nivel político administrativo, entremezclándose con la burguesía agraria.

Al Estado lo caracterizo como el conjunto de aparatos constitucionales y normas, destinados a reglamentar el funcionamiento de la sociedad en su conjunto, constituyendo la estructura jurídico-política de la misma. Ampliando el concepto, Lenin en su libro *El Estado y la Revolución* nos dice que es el producto y manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase, especificando su doble función: una, de tipo administrativo y dos, de dominación política, convirtiéndose en instrumento de presión de las clases dominantes sobre las oprimidas. Para Norberto Bobbio<sup>3</sup> el Estado se manifiesta, además, como el representante de intereses particulares de clase, equivaliendo a la Sociedad Política, en correspondencia con la Sociedad Civil.

Desde Hegel, el término Sociedad Civil ha reaparecido en la teoría marxista de manera variada y oscilante. Hegel lo utilizaba como el conjunto de las condiciones materiales que derivan de las relaciones jurídicas y las diferentes formas de Estado, abarcando las

<sup>2</sup> Bartra, Roger. *Estructura Agraria y Clases Sociales en México*. ERA, 1984

<sup>3</sup> Bobbio, Norberto. *Gramsci y las Ciencias Sociales*, J.P. Editor, México, 1978.

relaciones económicas, la formación de las clases y la administración de la justicia y el orden.

Para Marx y Engels, la Sociedad Civil se especifica como aquella que *"abarca todo el complejo de las relaciones materiales entre los individuos en el seno de un determinado grado de desarrollo de las fuerzas productivas... y trasciende por lo tanto al Estado y a la nación, si bien por otra parte deba nuevamente afirmarse hacia el exterior como nacionalidad y organizarse hacia el interior como Estado"*<sup>4</sup>. Con esta definición, Marx identifica a Sociedad Civil con la superestructura.

Gramsci, partiendo del análisis que hace Marx, concluye que la Sociedad Civil pertenece más al momento superestructural, abarcando al complejo de las relaciones ideológico-culturales y de la vida espiritual e intelectual, representando el momento activo y positivo del desarrollo histórico, colocando las bases del Estado mediante la organización de los diversos intereses.

La conciencia social como elemento básico en la relación Estructura (necesidad) y superestructura (conciencia y libertad) es una condición fundamental de los motores del cambio social y económico. Para Lenin, el concepto de dirección política es característico dentro del proceso de lucha de clases, pues los grupos sociales emergentes y revolucionarios son portadores de una nueva concepción de la realidad, tendiendo a cambiar las características del Estado.

La burguesía agraria tiene una característica general: crear capital a partir de las actividades agropecuarias dominando a las otras clases rurales por medio de mecanismos de tipo económico y político que le permiten el acceso a la esfera del poder estatal, creándose el binomio Estado-burguesía. El Estado, por su parte juega un papel protagónico y contradictorio dentro de este proceso pues es el encargado tradicional de diseñar e instrumentar las políticas agrarias y de beneficio social y por otro lado protege a ultranza y promueve la propiedad privada individual en detrimento de las formas colectivas de apropiación y producción.

El Sector Social en el medio rural está formado principalmente por ejidos, comunidades, cooperativas rurales y agroindustrias administrados colectivamente por los propios trabajadores, siendo los herederos de la tradición comunal que se remonta a la época prehispánica donde la cohesión social se basaba en el Calpulli, que era la forma de tenencia de la tierra más extendida en mesoamérica. La característica esencial del Sector Social es que sus organizaciones o empresas pertenecen a quienes trabajan en ellas, en donde los

4. Bobbio, Norberto. *Ibid.*

trabajadores participan por igual en las distintas fases de la producción y comercialización de sus productos, estando tanto el trabajo como la apropiación de la riqueza organizados de manera colectiva. Así mismo, el excedente que se genera se utiliza para el bienestar de los propios trabajadores.

Los elementos que forman parte del Sector Social a la vez que son organizaciones sociales de carácter autogestionario, son también figuras jurídicas que surgen de la Constitución de 1917, primero en el art. 27 y después en las reformas al art. 25 donde se le eleva a rango constitucional definiéndolo como parte integrante de la economía mixta. Para normar y legalizar la tenencia de la tierra, se creó la Ley Federal de la Reforma Agraria, conformando uno de los fundamentos jurídicos de mayor importancia; pese a lo anterior, en la actualidad el Sector Social carece de un marco legal que lo norme, siendo necesario para acabar con la indefinición en que se encuentra y que no le permite participar en el proyecto político-económico del país de manera integrada, a pesar de que: *"La gran alternativa la constituye, sin duda, el Sector Social como una gran síntesis dialéctica que toma lo positivo del Sector Privado en la medida que impulsa la capacidad productiva del sistema y también lo positivo del Estado, al no entrar en contradicción ni con los consumidores ni con los trabajadores"*<sup>5</sup>.

La actual situación del Sector Social se originó a partir de que el Estado, como centro de poder y decisiones, lo subordinó al proyecto neoliberal de modernización del país, excluyéndolo paradójicamente de la legislación mexicana. Así, siguiendo un modelo de desarrollo capitalista dependiente impuesto desde fuera, instrumentó políticas económicas desfavorables que se reflejaron en un creciente deterioro de la economía con un alto costo social. La descapitalización experimentada en el campo a partir del modelo de sustitución de importaciones se manifestó años después en una profunda crisis aparejada con un repunte de las movilizaciones campesinas y populares a partir de la década de los 70.

Hasta el momento que abarca el estudio (1994), la actual administración salinista ha tomado medidas que profundizan las contradicciones sociales. La tendencia reprivatizante y de apertura al capital extranjero (so pretexto de reactivar a la economía nacional) se pone de manifiesto en el retroceso del Sector Público, al desaparecer el control estatal sobre ramas estratégicas como la minería, la siderurgia, los bancos, las comunicaciones, etc., y al crear las condiciones legales para facilitar esta reconversión modificando algunos artículos fundamentales de la Constitución del 17. A manera de ejemplo histórico, hay que recordar que durante la década de los 30, el Estado aprovechó la organización de las unidades productivas del Sector Social proporcionándoles asistencia técnica y financiera,

5. Villar Borja, Alejandro. Ponencia "El Sector Social", para la Secretaría de la Defensa Nacional. Mimeógrafo México, 1985.

orientándolos al cultivo de básicos, alcanzándose cifras récord en su producción. Si bien es cierto que las condiciones históricas de hace 60 años son diferentes a las actuales, este hecho demuestra que se pueden instrumentar políticas económicas en donde el intercambio de recursos sea favorable a la agricultura ejidal y comunal, pudiendo generarse excedentes que permitan la reinversión en la planta productiva.

Punto nodal de esta problemática es el del acaparamiento de tierras o neolatifundismo ligado a las prácticas caciquiles y la ganadería extensiva. Las reformas al art. 27 y el fin del reparto agrario anunciados en el primer año de la administración salinista favorecen esta concentración de tierras en detrimento del Sector Social Rural; de hecho, las políticas estatales "...impiden que se incorporen al cultivo millones de hectáreas que se mantienen subutilizadas por las formas de propiedad a la que están sujetas. Por ejemplo, la constitución establece como límites a la pequeña propiedad 100 hectáreas de riego o su equivalente en tierras de temporal, pero cuando se trata de tierras ganaderas el límite se define por el índice de agostadero que permita garantizar el alimento de 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente"<sup>6</sup>. Si consideramos que una cabeza de ganado puede llegar a ocupar un área que varía desde una hectárea en el sureste del país, hasta veinte hectáreas en el norte, comprenderemos el por qué de las gigantescas extensiones de tierra en manos de un solo propietario, mientras que un ejidatario rara vez posee más de cinco hectáreas para su usufructo. De esta manera, grandes áreas que se pueden destinar a la producción de alimentos básicos se dedican a la ganadería. Quince estados de la república tienen más de 50% de su territorio dedicado a actividades agropecuarias, principalmente ganaderas, destacando Chihuahua, Coahuila, Sonora y Zacatecas. En el Golfo, Veracruz ocupa el 62% del uso del suelo en la ganadería y en el sur, Chiapas ocupa el 53%. (V. Manuel Toledo, 1990.).

Durante décadas la inversión pública fue un factor determinante en la conformación de la crisis económica y la creciente deuda con el exterior; esto se debió principalmente "a una deliberada política de concesiones y precios bajos a las empresas privadas.. que se trajo en lo deficitario e inflacionario que resultan para el país los subsidios que el gobierno tiene que darles (a las empresas del sector público) debido a que sus costos son superiores a sus ingresos, proponiendo, paradójicamente, como soluciones apropiadas, su cierre o su venta pero en ningún caso la adecuación de los precios a los costos"<sup>7</sup>. La crisis económica no se puede atribuir solamente al sector público o a la descapitalización del Sector Social agrario, pues el sector privado, privilegiado y protegido, ha sido la contraparte que propició esta situación, al concentrar la riqueza generada en unas cuantas manos. La inversión pública no solo es un elemento técnico en la economía nacional, sino que se traduce en una forma de

6. Villar Borja, A. *Ibid*

7. Rey Román, Benito. *La Ofensiva Empresarial contra la Intervención del Estado I.I.E., UNAM, Siglo XXI Ed., Mex. 1984*

control político ante el peso cada vez mayor del capital privado, tanto nacional como internacional, tomando en cuenta que mediante el sector público, el Estado debe administrar los recursos más importantes del país. La descapitalización observada en el Sector Social agrario, requiere de una mayor atención por parte del Estado en cuanto a la orientación de su política-económica, para fomentar el desarrollo integral del México rural de hoy.

Por la naturaleza del presente trabajo (análisis histórico-descriptivo) se emplea una hipótesis de relación causal, en la que la variable independiente-política agraria del Estado mexicano-determina exclusivamente a la variable dependiente-relaciones sociales de producción en el campo-, partiendo del principio general de la contradicción como característica esencial de los procesos sociales, estableciendo una relación causal entre los hechos históricos registrados. El enunciado es el siguiente: Mientras el Estado mexicano tienda a favorecer al capital privado con relación al trabajo colectivo en ejidos y comunidades mediante sus políticas económicas, en donde el Sector Social organizado no participe como sujeto social y no tenga acceso a la elaboración de éstas, las relaciones sociales de producción en el campo continuarán con su tendencia desfavorable para el Sector Social Agrario, pues los criterios eficientistas del capital privado orientan sus recursos en el campo hacia las zonas más capitalizables en términos de rendimiento, desatendiendo así la producción de básicos. La sociedad civil en su conjunto, a través de los diversos grupos que la conforman, debe influir dentro de las esferas donde se determinan las políticas públicas mediante su participación concertada en los diversos escaños de la estructura del Estado, a nivel institucional tanto regional como federal, de forma tal que se abran y ganen los espacios necesarios de gestión democrática que den cabida a los proyectos del Sector Social. ¿De qué manera puede el Sector Social influir en el diseño de las políticas públicas, si éstas se elaboran dentro de un espacio-coto de poder de los grupos tradicionalmente dominantes en México? Indudablemente la respuesta se encuentra en la gestión democrática por medio del trabajo organizativo capaz de crear sujetos sociales representativos que tengan voz y voto dentro de las relaciones Estado-Sociedad Civil. Si bien es cierto que la cultura política del país se caracteriza por su estructura cerrada, las organizaciones populares, mediante movilizaciones de diversa índole, han impulsado muchas de las reformas sociales llevadas a cabo por el Estado a lo largo de nuestra historia. Estos elementos suponen una readequación de los diseños de los programas institucionales que se articulan directamente con la organización productiva nacional.

Por el contrario, si la relación Estado-Sociedad Civil no adquiere el carácter democrático anteriormente planteado, las reformas (o contrarreformas) al art. 27 constitucional aprobadas en Febrero de 1992, en donde se modifica la tenencia de la tierra y se permite la venta de

terrenos ejidales y comunales, así como la intervención de sociedades mercantiles de capital privado extranjero en ejidos y comunidades, incidirán directamente en el aniquilamiento de las formas autogestionarias de producción en el campo, como elementos democratizantes de la sociedad, propiciando el acaparamiento y concentración de tierras, agrandándose los latifundios ya existentes y creándose otros nuevos, a la vez que el Sector Social Agrario vivirá un proceso acrecentado de despojo de los medios de producción y un asalaramiento de su fuerza de trabajo. Esto traerá como consecuencia el reforzamiento de las actuales relaciones sociales de producción en el medio rural, donde la transferencia de recursos campo-ciudad incrementará su desigualdad, agudizándose la lucha de clases y las contradicciones sociales en todos los ámbitos de la vida nacional.

La participación organizada del Sector Social como sujeto social dentro del panorama nacional que promueva políticas de fomento a ejidos colectivos, comunidades y agroempresas autogestionarias en el campo, constituiría un contrapeso al desequilibrio estructural de la economía mexicana, y al participar integradamente en los planes de desarrollo, se fortalecería a las bases objetivas y subjetivas de la relación Estado-trabajadores. En este sentido, los procesos electorales que en los dos últimos sexenios han resultado conflictivos por una serie de prácticas añejas arraigadas desde la fundación del partido oficial y que lo han perpetuado en el poder, constituyen el elemento fundamental para crear una verdadera democracia, antes que las tensiones sociales se cristalicen en una espiral de violencia difícil de contener, tal y como lo demuestra la experiencia histórica de la mayoría de los países latinoamericanos. El surgimiento de guerrillas armadas, de tomas de alcaldías y palacios municipales, de marchas y mítines multitudinarios en las principales urbes y regiones del país, son manifestación clara de que el proyecto de nación impuesto por la clase gobernante en contubernio con el capital extranjero ha llegado a su límite y que es urgente revitalizar la participación amplia de la sociedad en su conjunto para reorientar la política y la economía nacionales.

En el primer capítulo se aborda al Sector Social desde la perspectiva de su conceptualización, definiendo sus características principales, sus fundamentos productivos y organizacionales y las partes que lo conforman como unidades económicas y sociales; así mismo se caracteriza al Sector Social en el área rural.

El segundo capítulo, que es el más extenso, nos lleva por un recorrido histórico del Sector Social desde sus antecedentes hasta la década de los 80 en el siglo XX, pasando por sus primeras organizaciones en la segunda mitad del siglo XIX, las corrientes ideológicas de las cuales se alimentó en esta etapa fundamental y la influencia de sus demandas en la Revolución de 1910. Abordando los gobiernos postrevolucionarios, se sigue un orden

cronológico caracterizado por sexenios, pues ésta parece ser una de las características del Estado mexicano, en donde a pesar de haber un proyecto político general desde la constitución del 17 y la institucionalización de la Revolución, se puede afirmar que cada presidente tuvo un estilo personal de gobernar que muchas veces obedeció a las coyunturas nacionales e internacionales que se presentaban; así, por ejemplo, las diferencias que existen entre la política de Calles y la de Cárdenas, y la de éste con Miguel Alemán, son obvias. En este recorrido se analiza el papel desempeñado por el Sector Social Rural y cómo fue adquiriendo las características que lo llevaron a las condiciones actuales.

El capítulo tercero trata fundamentalmente de la política instrumentada por el Estado en los dos últimos sexenios, dentro de una tendencia que he llamado "*La nueva ofensiva empresarial*", que parte del proyecto neoliberal adoptado en el contexto de la globalización de la economía internacional, y cuyos resultados han tenido un alto costo social en términos de bienestar de la población de política salarial, educativa, etc.; resquebrajándose la estabilidad política del sistema y las instituciones que conforman al Estado.

En el cuarto capítulo se plantea el nuevo marco jurídico creado por la administración salinista y dentro del cual el Sector Social queda en franca desventaja ante el capital privado, con una reforma agraria formalmente extinguida, aún cuando sigue habiendo un importante número de campesinos solicitantes de tierra y un gran número de latifundios. Las características del nuevo marco legal se contraponen en esencia al espíritu general de la constitución del 17 y se instrumentaron sin el consenso de la sociedad civil; ante este panorama se plantean cuáles podrán ser las alternativas del Sector Social y cómo incidirán las nuevas organizaciones políticas independientes y sus diferentes estrategias de lucha en la conformación del futuro del país.

La última parte, a manera de conclusiones, plantea las reflexiones a las que llegué sobre cómo puede evolucionar la problemática, y trata de hacer algunas aportaciones generales sobre un futuro alternativo nacional diferente al que se ha planteado hasta el momento por las clases en el poder y que, hoy por hoy, han llevado a una crisis sin precedentes en el panorama del México actual.

## CAP 1. CONCEPTUALIZACION ESTRUCTURAL DEL SECTOR SOCIAL

En los países con régimen de economía mixta, la propiedad sobre los medios de producción se ha clasificado tradicionalmente en propiedad pública y privada, siendo en las últimas dos décadas que se ha considerado la existencia del Sector Social, sobre todo a partir de 1982, durante el gobierno de Miguel de la Madrid.

La propiedad pública se puede determinar cuando los bienes de producción y el capital pertenecen a la Federación, los estados o a los municipios, es decir cuando el Estado es propietario mayoritariamente, siendo administrado por él; cuando pertenece a individuos, asociaciones privadas, sociedades mercantiles etc. que trabajen con capital propio a título individual, pertenecen al sector privado. En cuanto al Sector Social, por su amplitud y fronteras tan poco definidas y estudiadas y por los pocos estudios y bibliografía al respecto, su conceptualización se encuentra en una primera etapa de elaboración.

En este capítulo no se pretende dar una definición exhaustiva de dicho sector, pues esto sería demasiado pretencioso por varias causas fácilmente explicables, sin embargo, se intentará un acercamiento conceptual que sirva a posteriores investigaciones que se hagan sobre el tema, contribuyendo así al avance de este importante protagonista, que, a pesar de habersele negado su existencia oficialmente, opera como parte sustancial en la vida nacional de México.

Una de las primeras definiciones que surgieron por parte del Estado, es la emitida en la I Legislatura de la Cámara de Diputados en 1979, en la que se propuso incorporar al Sector Social dentro del artículo 27 constitucional, considerándosele como una forma de propiedad alternativa y coexistente junto a los sectores público y privado. En ésta iniciativa se planteaba como propiedad social a la que pertenecía a *"los núcleos de población campesina o de las asociaciones de trabajadores a saber; ejido y comunidades, cooperativas de producción, empresas sociales rurales y urbanas y otras asociaciones de trabajadores, en los términos de las leyes reglamentarias correspondientes"*<sup>1</sup>.

La Confederación de Trabajadores de México es uno de los organismos oficiales que más ha trabajado en torno a una definición-concepción del Sector Social.

1. *Revista Sector Social*. CTM Año III No. 13; suplemento sobre la historia del Sector Social, pag. 3.



En el Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social; organizado por la CTM en septiembre de 1984, se definió a dicho sector como *"el conjunto de empresas de carácter colectivo propiedad de un núcleo de trabajadores o de una organización sindical, sin propósito de lucro, integradas transversalmente a todas las actividades económicas u orientadas a producir, comercializar o consumir bienes y servicios necesarios y de uso generalizado"*.<sup>2</sup> Para P. Knight y S. Roca, *"la propiedad social implica el acceso igualitario a los medios de producción de la sociedad y elimina la separación que existe entre trabajadores y medios de producción"*.<sup>3</sup>

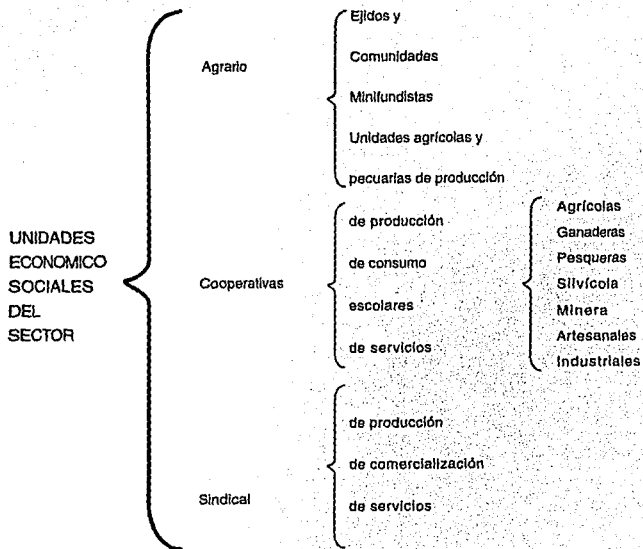
Armando Labra, en su libro sobre el Sector Social considera que está formado por *"Las formas asociativas que escapan al marco de la ley pero que rigen la vida cotidiana de las comunidades campesinas, de los ejidos colectivos, de la miríada de empresas informales, familiares, artesanales, de los innumerables talleres y empresas obreras, conforman, entre otras al sector social de la economía. Se trata de agrupaciones que sirven como contrapuesta social a las fuerzas monopolísticas del mercado y que con el tiempo han asumido diversas personalidades, como las mutualidades del siglo pasado, las cooperativas y las actuales empresas sindicales; desde la tradición del tequio oaxaqueño hasta las coaliciones de ejidos, abarcando la producción, pero también el comercio popular"*.<sup>4</sup> De acuerdo a las anteriores definiciones y para los objetivos del presente trabajo, aquí, conceptualizaremos al Sector Social como aquel que está formado por empresas colectivas autogestionarias administradas por los propios trabajadores, en donde el capital invertido así como los medios de producción pertenecen mayoritariamente a quienes laboran en ellas, orientándose los beneficios económicos de manera equitativa entre sus miembros. Teniendo como principal característica la propiedad social sobre los medios de producción, está formado por varios elementos que van desde el ámbito productivo hasta los aspectos político-sociales, ya que si bien es cierto que las unidades que lo integran son económicas, también son focos de relaciones sociales específicos. Así, estas unidades se pueden agrupar en tres grandes grupos: Sector social agrario, cooperativas y sector sindical.

2. *Coloquio Internacional sobre el Sector Social de la Economía Mex.* CTM 1988, pag. 88-89.

3. Knight P. y Roca S. *Artículo Sistema de Autogestión -Revista Comercio Exterior No. 12, vol. 26, pag. 1468, Mex. Dic. 1976.*

4. Labra, Armando. *El Sector Social de la Economía, una opción ante la crisis CEIH-UNAM, Siglo XXI, Ed. Mex. 1988. pag. 10-11*

## Estructura del Sector Social



## **I.I.- Organización productiva del Sector Social.-**

El principal rasgo que caracteriza al sector es su organización productiva en la que destacan los siguientes elementos:

- Las empresas del sector pertenecen mayoritariamente a quienes trabajan en ellas.
- Sus miembros participan democráticamente en la administración, operación y organización de las unidades económicas.
- El destino del excedente económico generado tiende a dirigirse al conjunto de sus miembros y para expansión de la unidad.
- Su finalidad no es el lucro individual sino el bienestar colectivo.
- La acumulación y distribución de la riqueza generada se realiza equitativamente en función del trabajo participativo.
- La producción de bienes y servicios dentro de las unidades del sector genera un proceso de acumulación colectiva con miras al bienestar social, pudiéndose manejar a través de fondos diversos creados y administrados por los propios trabajadores.
- Los bienes de producción son propiedad de las sociedades o agrupaciones formadas colectivamente por sus integrantes.

Además, existe una planeación productiva no formal con las siguientes características generales:

- maximización de la producción con el mínimo de gasto
- plena utilización de la fuerza de trabajo a nivel nacional
- productividad del trabajo condicionada al acceso a la tecnología
- responsabilidad compartida de los trabajadores mediante la participación directa en las diferentes fases de la producción.
- rechazo al paternalismo burocrático a pesar de la fuerte presión del Estado.

Aún cuando formalmente estas son características del Sector Social, en la práctica cotidiana existe un panorama ampliamente matizado por muchas variantes de cada elemento arriba

enumerado, sobre todo en lo que respecta a la democracia interna y la acumulación y distribución de la riqueza generadas. Respecto al primer punto es necesario señalar que la estructura de los órganos directivos pocas veces funcionan de acuerdo a los intereses colectivos; mientras que en la acumulación y distribución de los recursos generados la apropiación es, por lo general, de forma individual.

Para la C.T.M., que a nivel institucional es la organización que más trabaja en torno a una concepción del Sector Social, las agrupaciones laborales de índole colectivo deben perseguir los siguientes objetivos:<sup>5</sup>

#### **-Objetivos económicos**

- Participar en forma creciente en la producción nacional de bienes y servicios de consumo básico, contribuyendo a la autosuficiencia y reduciendo efectos de los monopolios en las estrategias productivas, de comercialización y de consumo.
- Atenuar las profundas desigualdades en la distribución del ingreso y de la riqueza y revertir los términos de la acumulación en favor de las clases desprotegidas.
- Constituirse en un contrapeso a los desequilibrios introducidos por la economía de mercado de nuestra sociedad, mismos que han originado la concentración de la riqueza, desempleo estructural y miseria para las mayorías.
- Mejorar los sistemas de abasto en estrecha coordinación y cooperación con los sistemas operados por el gobierno, haciendo llegar los productos al consumidor a precios accesibles, eliminando la especulación y la intermediación excesiva.
- Eliminar los patrones de consumo distorsionados, que no corresponden a la realidad económica, política y social de las mayorías.

#### **-Objetivos sociopolíticos**

- Fortalecer las bases materiales y objetivas de la alianza entre los trabajadores y el Estado, creando un fuerte sector de empresas operadas por los trabajadores, que coadyuven a alcanzar los objetivos propuestos.
- Consolidar la unidad productiva a través de mecanismos de cogestión y autogestión a nivel de la sociedad en su conjunto.

#### **-Objetivos específicos**

- Lograr la afiliación de todas las empresas del sector en una organización nacional.
- Otorgar apoyo técnico y administrativo para garantizar una buena operación y desarrollo del Sector Social.
- Diseñar y definir programas permanentes de capacitación para los cuadros

*5. Congreso Nacional de Empresas y Organizaciones del Sector Social. Ponencia Básica. CTM, Mex. Sept. 1984.*

administrativos y técnicos del sector.

- Constituir un gran fondo que sea palanca y soporte financiero para el fortalecimiento de los proyectos del sector.
- Buscar una integración plena del aparato productivo y de servicios, realizando operaciones de interés nacional dentro y fuera del país.
- Tener presencia organizada e influir en las decisiones del gobierno y en la ejecución de los planes de desarrollo y sus programas sectoriales.
- Promover la creación de un mayor número de unidades económicas, procurando su retroalimentación.

## 1.2 .- **Fundamentos Ideológico-filosóficos del Sector Social.-**

El principal fundamento del Sector Social es la Autogestión como base de la organización social y económica. La autogestión significa esencialmente la participación de todos los miembros de una organización en su propiedad y control. En ella, los individuos no son objeto de el control ejercido por un grupo oligárquico que por lo general tiene la prerrogativa exclusiva de tomar las decisiones, como pasa por lo común en los sectores públicos y privado, donde se forman y consolidan grupos hegemónicos de poder.

En la organización autogestora los individuos participan en la fijación de los objetivos que ella misma habrá de perseguir; la autogestión es por tanto, un tipo de forma de vida y de trabajo desarrollista y humanista:<sup>6</sup> desarrollista por que tiende a capacitar a cada miembro de una organización para que este llegue a gobernarse a si mismo, participando, retroalimentandose y retribuyéndose; y es humanista porque pone a la organización al servicio de cada uno de los individuos que la integran , en vez de tratarlos como instrumentos que se insertan subordinados a la organización productiva. Este concepto humanista y desarrollista de la autogestión apunta hacia la creación de un nuevo tipo de sociedad en la que el hombre no esta subordinado al proceso tecnológico, alienándose y enajenándose al ser un elemento más en al cadena de la producción, en el que sólo cuenta con su fuerza de trabajo haciendo a un lado sus necesidades. Además, la administración basada en este sistema es polivalente pues delega la mayoría de sus funciones a la organización comunitaria de los trabajadores, socializándose así las responsabilidades.

La autogestión, al igual que los sistemas productivos implantados en el capitalismo, que son generalmente empresariales, tienen la ventaja de generar un rápido crecimiento económico por la competitividad de la organización productiva resultado de su planeación, siempre y cuando exista un mecanismo de comercialización reglamentando, que tienda, mediante la participación de los diferentes sectores, a descentralizarse, volviéndose competitivo y estimulando la producción, como sucede en los países en los que existe cierto grado de planificación económica.

Mediante la autogestión se puede evitar la tendencia a la super concentración de recursos, a la vez que se puede evitar la intervención paternalista del Estado, al emanar de los propios trabajadores, quienes se organizan de manera autónoma, Así mismo promueve la formación y acumulación de capital, reinvirtiéndose el capital generado, siendo las utilidades apropiadas socialmente.

6. Adizes Ichak. *Autogestión, la práctica Yugoslava*. F.C.E. Mex. 1978.

Mientras en el sistema capitalista el proceso de producción es social y la apropiación de los excedentes es individual, esta contradicción se elimina mediante la autogestión, en donde la apropiación es también social.

Pudiendo generar crecimiento económico, puede así mismo evitar la principal desventaja del mercado libre ya que, al introducirse como un elemento que hace necesaria su reglamentación para poder subsistir y competir, evita la anarquía y la polarización, tanto en la comercialización como en la misma producción.

En cuanto a la fuerza de trabajo, la autogestión suprime la relación de explotación entre los propietarios de los medios de producción y los poseedores de la fuerza de trabajo, en donde la gerencia no es de tipo jerárquico sino colectivo. La supresión de la dicotomía trabajadores-empresarios al interior de una unidad productiva, redundando en facilitar el cambio social, pues la autogestión conlleva a prácticas administrativas basadas en la solidaridad social y en la competitividad productiva, anteponiéndose a los criterios eficientistas de las empresas privadas o del sector público.

Una característica importante de la autogestión es que promueve la participación política de los trabajadores, ya que en cuanto el trabajador adquiere cierta propiedad sobre los medios de producción, se compromete con su propia organización defendiendo sus intereses, adquiriendo una verdadera conciencia de clase, radicalizándose como protagonista social, pudiendo resolver la mayoría de sus conflictos internamente; cuando el Estado interviene mediante las diferentes instituciones, se imponen severas limitaciones a este tipo de organizaciones.

Las formas asociativas de producción, típicas del Sector Social, son susceptibles de representar una opción productiva aún dentro del proyecto neoliberal de nuestro país, pues la productividad y la competitividad no entran en contradicción con la autogestión y la congestión, como lo demuestra el que *"las organizaciones rurales están en posesión de alrededor de 102 millones de has. (51% del total nacional) de las cuales solo el 1.8% son tierras de riego el 12.1% de temporal, el 53.7% de agostadero y el resto es monte, tierras desiertas de calidad indefinida. A pesar de ello, los ejidos han venido cultivando 102 millones de has; que corresponden al 61% de la superficie de labor actual (1988)."*<sup>7</sup>

Lo anterior significa que no obstante su carácter familiar-comunal, el Sector Social rural se ha articulado al desarrollo del capitalismo dependiente, aún cuando se le ha marginado sectorialmente dentro del esquema de la llamada economía mixta.

7. Coloquio Internacional sobre el Sector Social de la Economía, pag. 23-27. CTM, OIT, CT. 1988, Mex.

Por cuestiones metodológicas, sería imposible tratar de estudiar en un trabajo de esta naturaleza al sector social en todos sus aspectos, abocándose esta investigación específicamente al Sector Social rural. Después de haber dado un panorama general, podemos ahora dar una definición sobre los aspectos anteriormente planteados.



### **1.3.- El Sector Social Rural.-**

En el medio rural, el Sector Social se caracteriza por su amplitud y diversidad pues junto a un alto número de unidades económicas que están insertas en una economía de subsistencia, existen organizaciones capitalizadas que se encuentran en pleno proceso de expansión y crecimiento, como veremos más adelante.

La forma organizativa básica de los campesinos dentro del sector son los ejidos y las comunidades agrarias, en sus diferentes modalidades; partiendo de dichas organizaciones se han derivado múltiples figuras asociativas con personalidad jurídica propia, que abarcan desde actividades productivas hasta la comercialización de los bienes.

Las Uniones de Ejidos se forman con la asociación de varios ejidos, contemplándose dentro del cuerpo de leyes agrarias del país; según la Ley General del Crédito Rural eran sujetos preferenciales de servicios financieros y según la Ley Federal de la Reforma Agraria tenían preferencia para toda clase de asistencia de parte del Estado. Entre sus principales funciones están la de contratar créditos, crear organismos de asistencia técnica y de comercialización y desarrollar actividades productivas que no estén necesariamente legadas con las labores de la tierra. Las uniones de ejidos pueden ser las asociaciones más importantes dentro del medio rural por ser las más numerosas y por promover las formas colectivas de producción, conllevando con esto cierta planificación que contribuiría a evitar el fuerte desequilibrio intersectorial de nuestra economía, atenuando la transferencia de recursos. Sin embargo, con la derogación de las dos Leyes arriba mencionadas, las Uniones de Ejidos tendrán que enfrentar nuevos retos y condiciones.

Las Asociaciones Rurales de Intereses Colectivos son figuras asociativas que se encargan principalmente de desarrollar y promover todo tipo de actividades económicas y productivas así como servicios de beneficio para las uniones de ejidos y las comunidades.

Las Sociedades de Solidaridad Social se dedican a la explotación de los recursos naturales, comercializando y ofreciendo servicios sobre todo de tipo técnico asistencial y financiero a sus socios, que son, en su mayoría, comuneros; solamente el 20 por ciento cuenta con recursos agrícolas y forestales.

Las Unidades Agrícolas Industriales para la mujer establecen la posibilidad de crear una empresa manejada por las esposas de los ejidatarios dentro de una parcela ejidal, pudiendo crearse en ella los servicios más necesarios para la propia comunidad.

Por último mencionaremos a las cooperativas agropecuarias y forestales que constituyen una parte importante de este sector, teniendo un gran peso cuantitativo y cualitativo.

Una de las partes fundamentales del Sector Social Rural es el de las organizaciones políticas que la representan y que son inseparables de las unidades productivas y de las diferentes figuras jurídicas, como veremos más adelante, cuando abarquemos los diferentes periodos históricos por los que ha pasado.

Para efectos de esta investigación, se divide al Sector Social Rural de acuerdo a su actuación y posiciones políticas, en Sector Social Rural Independiente y Sector Social Rural Oficial; siendo el primero aquel cuyas organizaciones se caracterizan por su independencia y autonomía frente al Estado y su corporativismo mientras que el segundo se forma por aquellas organizaciones promovidas y creadas por el Estado, o bien que surgieron de manera independiente pero que por su posición y trayectoria acaban coincidiendo y pasan a formar parte de las organizaciones corporativistas como la CNC o la CCI entre otras.

Indudablemente, los ejidos han sido parte medular del agro mexicano, siendo las unidades fundamentales del Sector Social Rural.

Según Enrique Astorga Lira, dicho sector en el medio rural se conforma e integra "por el conjunto de recursos y servicios que disponen los ejidos y comunidades, como así mismo por instituciones y programas que operan con estos grupos campesinos".<sup>8</sup> De acuerdo a esta amplia concepción, el agua, la tierra, el ganado, etc., así como la organización inherente a cada ejido pertenecen al sector. La palabra ejido -nos dice A. Goldschmidt (1940)- proviene del latín "exitus" que quiere decir salida y, proviene de Castilla, España; siendo ahí una antigua institución. Los ejidos se caracterizaban por ser prados de uso común que se dedicaban por lo general al pastoreo, a la construcción de jardines, etc. En 1573 se entregó a las comunidades indígenas de nueva fundación ejidos ubicados en su periferia, como sustituto de las tierras comunales prehispánicas dedicadas a los impuestos (altepetlalli)<sup>9</sup>. Estos ejidos no podían ser vendidos y su reparto fue desigual y arbitrario. En la actualidad existen 3 tipos de ejidos:

- Los ejidos individuales o parcelados.
- Los ejidos colectivos.
- Los ejidos mixtos.

8. Labra Armando, *ibid*, pag. 156

9. Goldschmidt, Alfonso. *El Desarrollo Campesino en México*, pag. 45. Ediapsa, 1940, Mex.

Los ejidos parcelados.- dentro de estos la tierra se encuentra dividida en porciones individuales que pertenecían al Estado y que estaban en usufructo a los ejidatarios, con una extensión promedio de 5 has por cada parcela; el ejidatario trabaja la tierra por cuenta propia asumiendo el cultivo que pueda o quiera cosechar y los riesgos de siniestro que puedan suceder. Con las reformas introducidas al Art. 27 constitucional en 1992, ahora los ejidatarios son los propietarios de dichas parcelas.

La derogada Ley Federal de la Reforma Agraria estableció la estructura del ejido , que se compone por una asamblea general integrada por todos los ejidatarios con derecho a parcela; un comisariado ejidal compuesto mínimamente por tres miembros del ejido y que cuenta con un representante vocal o presidente y un consejo de vigilancia integrado por un número variable de ejidatarios encargados del control sobre las actividades comunes del ejido. Además, por dicha ley cada ejido debe contar con una serie de secretarías encargadas de los aspectos técnicos y operativos, dependiendo directamente del comisariado ejidal. Se calcula que los ejidos individuales representan aproximadamente al 90 por ciento de los existentes en el país. Así mismo los ejidos deben contar con: a) tierras para asentamientos humanos; b) tierras de uso común y c) tierras parceladas.

La consecuencia directa de la parcelación del ejido es la individualización de la producción, pues cada ejidatario produce de acuerdo a su capacidad y conveniencia propia, dándose una anarquía productiva al interior de estos. Esta situación provoca la formación de grupos internos que por diversas causas acumulan poder y riqueza a través de prácticas como el arrendamiento, el acaparamiento, etc. dominando los recursos administrativos, parcelarios y ganaderos, controlando también las asambleas y los comisariados, de tal forma que se pierde la supuesta estructura democrática organizativa. De esta manera, la mayoría de los ejidatarios pierden presencia paulatinamente estableciendo relaciones subordinadas y salariales con respecto a estos grupos, así el alquiler de recursos, la mediería, la usura mediante la compra a "Pie de Huerta", el rentismo y arrendamiento, son prácticas comunes en los ejidos, dando como resultado que casi siempre es un reducido grupo de ejidatarios quien establece los vínculos organizativos con el Estado, logrando el control político y económico, subordinando a estas unidades a intereses ajenos a ellas.

-En los ejidos colectivos la situación interna presenta características diferentes, pues en ellos los medios e instrumentos de producción pertenecen al común de los ejidatarios y se canalizan e utilizan alrededor de objetivos compartidos y previamente establecidos, aportando los campesinos su fuerza de trabajo y distribuyéndose el excedente en función del trabajo aportado. Al distribuirse este excedente, el capital obtenido pierde la posibilidad

de transformarse en capital social al fraccionarse, dándose paradójicamente un robustecimiento de la economía individual de los ejidatarios dentro de un sistema colectivo.

Durante el cardenismo la creación de ejidos colectivos tuvo su mayor auge, aunque en la actualidad, la mayoría se han fraccionado y sólo jurídicamente se les sigue reconociendo como colectivos. Posteriormente solo en el régimen de Echeverría hubo intento de colectivización masiva que se vio frustrado por diferentes causas, como veremos más adelante.

A partir de 1940, la colectivización se dio en base a las ampliaciones de los ejidos parcelados, en terrenos generalmente improductivos, dándose la creación de la tercera modalidad, la de los ejidos mixtos, en donde predominan las características de los ejidos parcelados.

## CAPITULO 2. EL SECTOR SOCIAL RURAL EN LA HISTORIA DE MEXICO

### 2.1. ANTECEDENTES

Las políticas agrarias instrumentadas por el Estado mexicano tienen sus antecedentes fundamentales en el movimiento armado de 1910, de donde emana directamente el proceso de reforma agraria como un elemento necesario para solucionar la problemática del campo en nuestro país. Un breve recuento histórico nos ayudará a conocer los orígenes del Sector Social Agrario, y así poder entender su trascendencia en la actualidad.

En las sociedades del México antiguo prevalecieron varias formas de relación establecidas entre el hombre y la tierra, es decir, la tenencia, uso y disposiciones para vivir en ella y de ella; pero fundamentalmente en las regiones dominadas por las culturas que abarcan lo que hoy es conocida como Mesoamérica, eran tres las formas de propiedad de la tierra: la común del pueblo, la de usufructo privado por las clases detentoras del poder y la de instituciones y servicios.<sup>1</sup>

En la primera forma de propiedad existían las parcelas individuales, la segunda se destinaba generalmente para el uso urbano, y la tercera era de la que disponía el Estado libremente. A su vez, la propiedad comunal se organizaba territorialmente mediante los llamados Calpullis o barrios, que eran relativamente autónomos unos de otros. Las tierras pertenecientes a cada Calpulli se dividían en: a). las parcelas de cada familia o miembro del Calpulli, b). la utilizada para sufragar los gastos administrativos y c). las tierras baldías de uso común. El disfrute de las tierras se condicionaba a trabajarlas continuamente, perdiendo el derecho sobre ellas a los dos años de haberlas abandonado. Por otro lado, regularmente se heredaban los derechos sobre la tierra a la muerte del jefe de familia, quien la cedía a sus primogénitos.

Las tierras de la nobleza tenían dos formas principales de tenencia: las tierras patrimoniales pertenecientes a un jefe de familia y las tierras puestas bajo su jurisdicción mientras desempeñaba algún puesto u oficio público. Estas tierras eran trabajadas por los mayeques (equivalentes a los siervos del feudalismo) o por lo renteros, extraídos de las capas más pobres de los pueblos sojuzgados y a quienes se pagaba con una parte de lo cultivado.

En el Calpulli -nos dice E. Semo- *"la tierra, de propiedad común, no era enajenable. Estaba a disposición de sus miembros, pero no pertenecía individualmente a ninguno de ellos"*<sup>2</sup>. Así, como forma de cohesión social basada en la propiedad comunal, el Calpulli fue sin duda el

1. Miranda, José. *Vida Colonial y Albores de Independencia*, pag. 24, Sep. 70s, Mex. 1972  
2. Semo, Enrique. *Historia del Capitalismo en México*. Ed. ERA. 1980.

elemento más importante que sobrevivió a la conquista dentro del ámbito agrario, dando posteriormente un sello característico al campo mexicano y a la tradición colectivista del Sector Social.

Otro elemento importante en la sociedad prehispánica fue el Altepeltalli, que se constituía por campos comunales con delimitaciones propias, ocupado específicamente para ser laboradas por los miembros de un Calpulli o comunidad y cuyo producto se utilizaba mayoritariamente para pagar tributos e impuestos a la clase gobernante; por lo general los Altepeltalli se encontraban en las afueras de los Calpulli, equivaliendo al ejido español en el antiguo reino de Castilla.

A partir de la conquista de México se inició un proceso de transculturación y un terrible sometimiento de las sociedades nativas entonces existentes, por parte de los colonizadores que impusieron un nuevo tipo de sociedad, inaugurándose la Colonia. En este proceso las culturas y valores de los antiguos pobladores se amalgamaron con la cultura europea, tecnológicamente más avanzada; se impuso una nueva religión prohibiéndose los cultos y costumbre locales y se llevó a cabo una destrucción sistemática de los grandes centros urbanos prehispánicos. Entonces se inició la construcción de nuevas ciudades al estilo europeo y se supeditaron las actividades económicas a satisfacer las demandas de las metrópolis europeas.

Es a partir de esta época en que América Latina irrumpe en el escenario mundial como proveedora de materias primas y posteriormente de mano de obra barata y abundante, originándose así la dependencia de estos países. A través de la explotación indiscriminada de los recursos de los nuevos territorios, las riquezas que se generaron fueron a parar a las metrópolis en donde se utilizaron en lujos suntuarios, como en el caso de España y Portugal, o bien para desarrollar a los aparatos productivos como en Inglaterra u Holanda. De la llamada Hispanoamérica, México se constituye en la región más importante cualitativa y cuantitativamente para la economía europea. La minería fue la actividad preponderante, seguida por una incipiente industria textil y la producción manufacturera se realizó a nivel doméstico; por otro lado, la agricultura pero sobre todo la ganadería alcanzaron cierto auge aunados al incremento demográfico que se registró a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Así, la riqueza generada en el territorio mexicano fluyó constantemente hacia Europa; *"México, como la colonia más importante, era capaz de proporcionar las dos terceras partes de las rentas extraídas, privilegio de riqueza superior a la metrópoli, el fruto de la minería mexicana que en un 95% tomaba el camino de Europa"*.<sup>3</sup> Esta situación, lejos de ser privativa de México, era general para todos los países del área, quienes durante la colonia

3. *Varios Autores. Historia del Mundo Contemporáneo, pag. 59. Ed. Alhambra Mexicana, 1986. Mex.*

tuvieron los siguiente rasgos comunes:

- desigual distribución de la población ocasionada por la conquista y las características del territorio
- organización comercial y administrativa impuesta por la colonia
- a fines del siglo XVIII se fortalece al sistema político con el apoyo militar y se gobierna a través de virreyes, gobernadores, regidores y cabildos mediante las llamadas audiencias
- la iglesia, en un principio supeditada a la Corona, adquiere un poder paralelo a ésta
- existía una marcada división de clases sociales, basada en cuestiones raciales principalmente.<sup>4</sup>

Los españoles peninsulares así como sus hijos nacidos en América (criollos) detentaban el poder al tener altos puestos administrativos o eclesiásticos, mientras que algunos mestizos tenían a su cargo puestos menores y la gran masa del pueblo (indígenas, negros, mulatos, mestizos pobres, etc.) se encontraban sometidos a una indiscriminada explotación por medio de la esclavitud, la encomienda, los repartimientos y posteriormente por las Haciendas. La iglesia católica adquirió un poder comparable al de la Corona y tuvo en la inquisición a su principal órgano de control y represión, ya que mediante amenazas y terribles castigos corporales mantenía sometida a la población indígena principalmente, aunque mestizos, criollos e incluso peninsulares no quedaban exentos de su autoridad. La violenta expropiación de tierras de pueblos y comunidades que se concentraron en unas pocas manos, la pobreza generalizada y el clima de represión y temor impuesto por las autoridades provocaron un gran descontento en el grueso de la población.

Por otro lado, los españoles asentados en América se escindieron de la Corona aprovechando varios factores como la invasión napoleónica a España, el absolutismo de Fernando VII, y el apoyo que prestaron ingleses y norteamericanos a los movimientos de independencia con el propósito de controlar su comercio, siendo de estos movimientos de los que surgieron las nuevas naciones constituidas en Estados soberanos.<sup>5</sup>

En este proceso, el pensamiento ilustrado fue fundamental al trascender en el desarrollo de las sociedades occidentales de los siglos XVII y XVIII, inspirando los movimientos revolucionarios que contribuyeron al cambio que se dio de las monarquías absolutistas a los regimenes parlamentarios más democráticos basados en constituciones que limitaron la autoridad de los reyes, permitiendo una mayor participación del pueblo en la conducción del Estado. La ilustración además de defender los derechos del hombre frente a los abusos de

4. *Historia del Mundo Contemporáneo, ibid. pag. 61.*

5. *Varios Autores. Los tiempos Modernos y Contemporáneos, pag. 193. Ed. Kapeluz, 1969.*

la monarquía e impugnar por una mayor libertad política, propuso una nueva tendencia: el liberalismo económico.

Fundamentalmente, el liberalismo económico se opone a la intervención del Estado en las actividades propiamente económicas, afirmando que carece de las facultades para llevar la conducción de un país en este sentido, siendo su función la de vigilar el orden social necesario para la producción de los bienes. Según esta corriente del pensamiento económico, las leyes del mercado de la oferta y la demanda son las que regulan a la economía de un país, donde la libre competencia entre los individuos y entre las naciones es fundamental para su desarrollo. A partir de la independencia de los países latinoamericanos, se implantó en ellos este proyecto liberal que contribuyó, junto con el movimiento de reforma en México, a quitar las trabas coloniales y semifeudales de la sociedad de entonces, minimizando al poder eclesiástico separándose el Estado de la Iglesia y formándose a la vez una incipiente burguesía.

El capitalismo, en pleno avance desde el siglo XVI, creó formas de relación en el mundo entero, tal como lo exigía su desarrollo, en donde América Latina, Asia y África serían importantes protagonistas desde el inicio de la división internacional del trabajo. La inserción de México en el plano internacional modificó a su interior las modalidades de tenencia de la tierra, dándose las condiciones propicias para la creación de los latifundios. Al respecto A. Aguilar señala: *"Los españoles empezaron a interesarse por la tierra, y sobre todo por las mejores de ellas, apenas los sistemas iniciales de explotación del trabajo indígena comenzaron a su vez, a mostrarse ineficientes.. los primeros latifundios surgieron ligados al desarrollo de una ganadería extensiva.. que tenía en cierto modo que descansar en la explotación técnicamente pobre de grandes extensiones de tierra"*<sup>6</sup>. De esta manera el surgimiento de los latifundios fue posible gracias a la satisfacción de las necesidades y demandas del imperio. Los primeros conquistadores españoles recibieron grandes extensiones, como en el caso de Hernán Cortés, quien adquirió *"veintitres villas con 25,000 vasallos"*, y los peninsulares que fueron llegando después se apropiaron de gigantescas propiedades. La iglesia, por su parte, fue adueñándose gradualmente de numerosas fincas por medio de diferentes métodos (donaciones piadosas, etc.) proceso que se intensificó particularmente desde principios del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX. Ya hacia 1840 pensadores como el Doctor Mora y Mariano Otero alertaban sobre el grave problema de la tenencia de la tierra y la falta de una organización social más justa de la propiedad; finalmente estas ideas cristalizaron en la Ley de desamortización de tierras muertas del 25 de Junio de 1856, cuyo objetivo era la dinamización de esta riqueza para fomentar a la

6. Aguilar Monteverde, Alonso. *Dialéctica de la Economía Mexicana*, pag. 32. Ed. Nuestro Tiempo, 1981. Mex.



economía nacional, en donde la multitud de pequeños arrendatarios debían adjudicarse las propiedades del clero. Sin embargo, la ley mencionaba que en caso de que los arrendatarios no adquirieran tales propiedades se denunciarían y el denunciante obtendría una octava parte de lo denunciado. Así pues, ante la incapacidad de los arrendatarios, debida a sus bajos recursos, de adjudicarse las propiedades, los terratenientes acrecentaron sus latifundios al convertirse en denunciantes. A pesar de los proyectos de los teóricos liberales de 1856, que contemplaban la creación y formento de pequeños propietarios agrícolas mediante la disolución de latifundios e incluso comunidades, el desarrollo capitalista impuso a los nuevos gobiernos el tener que fomentar y proteger a la gran propiedad.

El enfrentamiento entre las formas comunales heredadas de las sociedades prehispánicas y las nuevas modalidades impuestas a partir de la conquista fueron el eje de la problemática en México durante el siglo XIX. Las tierras comunales fueron sistemáticamente denunciadas como "*tierras de nadie*" invalidándose títulos que databan de más de doscientos años y la mayor parte de las tierras de la Iglesia pasaron a manos de los cada vez más poderosos terratenientes. La comunidad se convirtió entonces en el único medio eficaz de cohesión ante el hacendado, gestándose en ella las primeras manifestaciones de oposición a la creciente concentración de la tierra y la riqueza; "*Los campesinos no se resignaron calladamente a su suerte, las rebeliones fueron incesantes desde la promulgación de las primeras leyes de desamortización en 1856 y se incrementaron en el último cuarto de siglo y hasta 1910. La mayoría de los levantamientos se iniciaron en los pueblos despojados, siendo encabezados por comuneros que defendían sus tierras o trataban de recuperarlas.*"<sup>7</sup> Ahí, se encuentran las primeras manifestaciones de un incipiente Sector Social Rural que daría a luz a las primeras organizaciones en la segunda mitad del siglo XIX.

7. Semo, Enrique, coord. *México, un Pueblo en la Historia*, tomo III, pag. 31. Alianza Editorial Mexicana, 1988, Mex.

## 2.2. LAS PRIMERAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOCIAL (SIGLO XIX)

Es en la mitad del siglo XIX que el proyecto positivista liberal se implanta en los recién independizados países latinoamericanos, consolidándose en este proceso los nuevos Estados nacionales que desde su origen se subordinaron a las exigencias del capital. Surgieron entonces jefes de Estado procedentes de la milicia (Núñez en Colombia, García Moreno en Ecuador, Balmaceda en Chile, etc.) de los que probablemente el más representativo haya sido Porfirio Díaz, militar mexicano que gobernó el país por más de treinta años y bajo cuyo régimen el capital extranjero tuvo acceso a todas las ramas de la economía con la excepción de la agricultura tradicional por el poco desarrollo que representaba.<sup>8</sup>

Ya desde la década de los cincuentas (ley de desamortización) el campo mexicano vivió un proceso de concentración y expansión de tierras que se dio por medio del despojo directo y las leyes que lo autorizaban. En 1875 se expidió una Ley que señalaba la necesidad de "fomentar la colonización de parajes incultos" y en 1883 tuvo lugar la aparición de la primera Ley sobre Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos, que junto con las compañías deslindadoras se encargaron del despojo a los pueblos y comunidades. Así, a partir de la década de los ochentas, dichas compañías fueron fundamentales en la constitución de los grandes latifundios. Para ejemplificar este proceso: *"se pueden citar algunas de las notables por su tamaño; en Chihuahua la Santísima tenía 118,878 has.; Lagunita de Dosal 158,123 has. y en Bachiniva 50,000 has.; en Coahuila, San Blas contaba 395,767 has. y Santa Margarita 81,185 has., mientras que en estados más pequeños como el de México, la Gavia abarcaba una superficie de 132,620 has., y en Michoacán, San Antonio de las Huertas se extendía por 58,487 has... En Chihuahua uno de los socios de las compañías deslindadoras poseía 7,000,000 de has., otro 2,000,000 en Oaxaca."*<sup>9</sup>

Esto a su vez ocasionó un aumento constante de arrendatarios que surgieron bajo muchas modalidades y nombres-medieros, aparceros, terrazqueros, etc. -quienes eran forzados a ceder sus tierras a los terratenientes, estableciendo una relación de tipo señorial. Para 1898, casi el 14% del territorio nacional pertenecía a no más de treinta socios que formaban a dichas compañías, en donde uno solo podía poseer hasta siete millones de has.; unas cinco compañías extranjeras en su mayoría de capital extranjero estadounidense poseían, para el mismo período, más de tres millones de hectáreas.

A pesar de que la forma de vida de las haciendas englobó a las comunidades, la mayoría de los campesinos siguió dedicado a los cultivos tradicionales (frijol, maíz, calabaza, maguey,

8. Semo, Enrique, coord. *ibid*, pag. 16-17.

9. Semo, Enrique coord. *ibid*, pag. 21.

etc.) y sólo en algunas haciendas del norte y sureste del país se dedicaron a los cultivos de henequén, algodón, tabaco y café para la exportación; el cultivo de caña se extendió sobre todo en el estado de Morelos.

El acasillamiento y el arrendaje en muchas variantes y modalidades constituyeron las principales formas de sujeción a los campesinos y propiciaron a la vez las primeras rebeliones armadas, sobre todo en el último tercio de siglo XIX, ora protagonizadas por rancheros en las grandes haciendas ganaderas, ora por comuneros que reclamaban el derecho sobre sus tierras, o por las numerosas etnias que pedían la devolución de sus bosques y selvas. El caso de los Yaquis es representativo del trato dado a las etnias durante el porfirismo: *"En el estado de Sonora, los indios yaquis habían mantenido, durante siglos, un sistema de posesión agraria característica de los pueblos que han permanecido en el estado de comunismo primitivo. Bajo este sistema, la tierra pertenece a la comunidad entera, haciéndose uso de una parte de ella como agostadero, y dedicándose la otra parte a la agricultura"*.<sup>10</sup> Durante los años de 1875-85 los Yaquis fueron prácticamente independientes y autónomos del gobierno porfirista, sembrando fundamentalmente maíz y frijol y comerciando con sal y ganado, bajo el mando del legendario José María Leyva, conocido como *Cajeme*, quien gobernó basándose en la tradición comunitaria y democrática de su etnia, hasta su asesinato después de cruentas batallas con el ejército federal en el año de 1887 en el pueblo de Cócorit. José Tetabiate le sucedió en el mando contra la opresión enconada del régimen porfirista. En todas las regiones del país se generalizaron las protestas de pueblos y comunidades: los Mayos del estado de Sonora se levantaron en armas en 1891 defendiendo sus tierras ricas en minerales bajo el mando de un joven indígena llamado Santo, hasta que finalmente fueron sometidos y sus tierras entregadas a la compañía minera de Santa Rosalía. En Juchitán, el gobernador zapoteca Ignacio Zavala; el pueblo de Tomochic en la sierra de Chihuahua (pasaje histórico relatado ya por Heriberto Frías); en el estado de México el cura Felipe Castañeda; la hacienda de san Jacinto ocupada por los peones en el Estado de Hidalgo; el levantamiento del gobernador indígena Juan Santiago en las huastecas; son solo algunos ejemplos de las incontenibles rebeliones que se suscitaron durante el porfirismo, protagonizadas por numerosos pueblos y comunidades indias que bajo el mando de sus líderes naturales defendieron la tradición comunitaria y con rasgos socialistas de propiedad de la tierra.<sup>11</sup>

El capital extranjero jugó un papel importante en la represión a los pueblos indios, apropiándose de grandes extensiones a principios del siglo XX: *"los grandes concesionarios de las tierras del Río Yanqui fueron en aquella época Carlos Conant con 50,000 has.; Lorenzo Torres y familia con 400,000; Bule con 14,250' F. Macdonald con 4,741; Brooks con*

10. Varios Autores. *Crónica Ilustrada de la Revolución Mexicana*, tomo I, pag. 22. Ed. Publex, 1972. Mex.

11. Semo, Enrique, coord. *Ibid*, tomo III, pags. 31-35.

*2,055, etc... En 1904 se fraccionaron los pueblos de Bâcum y Cócorit, no para repartirlos entre los indios como se dijo, sino para venderlos a los colonos o regalarlos a los militares".<sup>12</sup>*

La creciente concentración de las tierras tuvo como respuesta a dichas movilizaciones y revueltas, mientras que en la ciudad de México, el incipiente proletariado, con hondas raíces rurales, se organizó en la Sociedad de Socorros Mutuos fundada en 1853, siendo la primera organización característica del Sector Social, apareciendo posteriormente la Sociedad Gran Familia Artística en 1861, el Círculo de Obreros, las sociedades de Sombrerería y Sastrería y la Sociedad Artística Industrial en 1866.<sup>13</sup>

Las mutualidades fueron entonces una nueva forma de organización de los artesanos ante la descomposición gremial debida al paulatino proceso de industrialización que generó nuevas relaciones y condiciones laborales. Su propósito expreso fue el de ayudar a sus miembros estableciendo, como primera medida, una caja de ahorros administrada por los órganos directivos, penalizando a aquellos miembros que faltaran a los principios organizativos, basando su funcionamiento en los principios democráticos de gestión, elección y revocación de sus dirigentes.

El profesor Tomás Martínez Sánchez divide la enorme variedad de las mutualidades surgidas en tres grandes tipos: las que dedicaron sus actividades al apoyo y socorro mutuos; aquellos que se organizaron con fines preponderantemente económicos para integrar y aumentar su campo de acción y por último las organizaciones que se dedicaron a la defensa de sus derechos hasta convertirse en verdaderas fuerzas políticas autónomas, aun cuando algunas mutualidades se pusieron al servicio del Estado.<sup>14</sup> Los ideales de estas primeras organizaciones del Sector Social se sustentaron en corrientes tales como el socialismo utópico y el anarquismo, que cristalizarían posteriormente con Flores Magón.

La instauración de los liberales en el poder, a partir de la Revolución de Ayutla y el constituyente del 56, propició el espacio político que hizo posible la formación de las mutualidades, así como el Gran Círculo de Obreros de la Ciudad de México, fundado en Septiembre de 1869 gracias a la influencia del Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, publicada por el *El Socialista*. El Círculo se constituyó en un principio con las mutualidades de las fábricas de La Colmena y San Idefonso, los sombrereros, los carpinteros, la Unionista y Resistencia de Carpinteros, la Mutual del Ramo de Sastrería, la Artística Industrial de Tipógrafos Mexicanos, la redacción del *Socialista* y la Sociedad Unionista de Sombrereros. En noviembre de 1874 se aprueba el reglamento del gran Círculo

12. Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México. El Porfiriato, Vida Social*. pag. 225, Mex. 1957.

13. Martínez Sánchez, Tomás. *Notas sobre la Historia del Sector Social de la Economía en México. 2a. parte, en Suplemento de la Revista Sector Social*, pag. 2 No. 7, CTM, 1988. Mex.

14. Martínez Sánchez. *Ibid*, pag. 3.

de Obreros de México en donde se plantea la organización social a través de los gremios de trabajadores, reunidos alrededor de 8,000 miembros entre obreros y artesanos. Ya el periódico *El Socialista* en su número 34 del 26 de septiembre de 1882 mencionaba para la ciudad de México más de 100 mutualidades con 50,236 socios.

Las mutualidades surgieron como las primeras y principales promotoras de las cooperativas y comunidades agrícolas. Dentro de éstas, las cooperativas fueron un factor importante para el avance social de los trabajadores, pues a diferencia de las primeras donde los recursos reunidos se ocupaban en la manutención de los trabajadores y sus familias, en las cooperativas, una parte se reinvertía para obtener mayores beneficios. Cuando en 1893 es clausurado el Gran Círculo en medio de una enconada represión porfirista, la incipiente organización del Sector Social se tornó más radical. Surgieron entonces las sociedades de resistencia que sustituyeron a la mutual y cooperativa, mientras que la penetración de capital extranjero y los procesos manufactureros industriales sustituyeron los oficios de los trabajadores aniquilándose en parte a su organización.

Sin embargo, las limitaciones del mutualismo que llevaron a la creación de las sociedades de resistencia y cooperativas fueron en sí mismas una forma de defensa laboral contra el capital. Mientras tanto en el campo mexicano también llegó la influencia de las mismas corrientes ideológicas. En 1861 llegó a México Plotino C. Rhodakanaty, fundador del primer grupo de tendencia socialista al establecer una escuela en Chalco Edo. de México, y el "Club Socialista de Estudiantes"

Dentro de este grupo y en tomo al socialismo de Charles Fourier, Saint Simon, Proudhon y Owen, emergieron Francisco Zalacosta, Santiago Villanueva, Hermenegildo Villavicencio, Juan de la Mata, entre otros.

A pesar de la heterogeneidad de corrientes que confluyeron en este grupo (Rhodakanaty era socialista, cristiano y agrarista; Zalacosta anarquista; Juan de la Mata Rivera y Villavicencio proudonistas), se debió a ellos lo que el profesor Tomás Martínez llama "*Uno de los fenómenos culturales más sobresalientes del siglo XIX: la publicación de un significativo número de periódicos obreros y otros como El Siglo XIX, El Monitor Republicano, El Socialista, La Internacional, etc.*".<sup>15</sup>

De la escuela Socialista fundada en Chalco por Rhodakanaty y Zalacosta surgió Julio Chávez López quien se autodefinía como "agrarista socialista y comunista". En 1868-69

15. Díaz Ramírez, Manuel. *Apuntes sobre el Movimiento Obrero y Campesino*. Ed. de Cultura Popular, Mex. 1975.

Chávez López se levanta en armas para repartir las haciendas entre los campesinos pobres, bajo un programa socialista. Su influencia abarcó los estados de México, Puebla, Veracruz, Tlaxcala e Hidalgo. Copado por las fuerzas federales, es derrotado y fusilado en julio del 69. La historia registra que Julio Chávez fue el primer líder campesino levantado en armas bajo un programa colectivista.

Zalacosta fundó las llamadas “*comunidades agrarias*” integradas por grupos campesinos, con el fin de expropiar las tierras a los grandes terratenientes, declarando que “*la tierra es de todos*”. La toma de la Hacienda de San Javier en el estado de Hidalgo, creó las condiciones para la convocatoria del “Gran Congreso Campesino”. Así, en 1877 se reunió en la ciudad de México “La Primera Asamblea de los Trabajadores del Campo de la República Mexicana”, constituyéndose El Gran Comité Central Comunero.

En 1878 y a raíz del Congreso, se crearon las Ligas de Resistencia Campesina, formándose 62 secciones que tenían como fin el fundar colonias agrícolas socialistas. Finalmente, en 1881 Francisco Zalacosta es asesinado por el ejército y Rhodakanaty sale del país perseguido por las fuerzas del gobierno.

La experiencia fundadora de Rhodakanaty y su Escuela Socialista, ligada íntimamente a los trabajadores y campesinos, fue continuada implícitamente por la creación en 1899, del Círculo Liberal Ponciano Arriaga, y posteriormente del Partido Liberal fundado por los hermanos Flores Magón. Fue en el Círculo y en el Partido Liberal donde surgieron los primeros programas de reivindicaciones sociales y de rebelión contra la dictadura porfirista. En el “*Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación*” de julio de 1906, se plasmó el panorama de miseria y opresión creados por el porfirismo y el capital extranjero, proponiendo una serie de reformas económicas políticas y sociales tendientes a la supresión de la dictadura y el bienestar de las masas, sustentándose en las ideas anarco-socialistas de Kropotkin, Owen y otros. De hecho, los movimientos de Cananea y Río Blanco se vincularon al Partido Liberal, gracias a su abierto carácter proletario, que se radicalizó conforme las condiciones y respuestas represivas de Díaz se endurecían.

En lo que respecta a la cuestión agraria, el Partido Liberal planteó la toma por parte del Estado de “tierras ociosas” y su distribución entre los campesinos, la restitución de ejidos, la fundación de un Banco Agrario, la abolición de las tiendas de raya y la fijación de salarios mínimos para los trabajadores tanto del campo como de la ciudad. Para J. Silva Herzog, El manifiesto del Partido Liberal de 1906, tuvo una influencia decisiva en la redacción de la Const. de 1917: “*El autor de este libro puede asegurarlo -nos dice J. Silva Herzog, refiriéndose a sí mismo- porque le consta personalmente, que muchos de los jefes revolucionarios en la etapa constitucionalista de la Revolución conocieron bien El Manifiesto*

*y programa del Partido Liberal y que, indudablemente, influyó en su pensamiento. Esta influencia se advierte con claridad en la Constitución de 1917...*"<sup>16</sup>

Hacia principios del siglo XX, la situación político social y la economía del país se tornó insostenible, pues más del 50% de la población rural había sido despojada de sus tierras y el 80% de éstas se encontraban dentro de las haciendas. Para 1910, se ha calculado que *"la población total de México era de 15,160,269 habitantes, había en toda la República 830 hacendados; 410,345 agricultores y 3,123,975 jornaleros del campo que laboraban en 8,431 haciendas y 48,633 ranchos. Esto equivale a decir que eran cerca de 12 millones de mexicanos... o sea el 80% de la población los que ganaban de 18 a 25 centavos diarios... cuando el kilo de arroz costaba 13 centavos y 10 el de frijol, para no citar más de dos estadísticas del hambre"*.<sup>17</sup>

En este período en que la agricultura mexicana estuvo controlada por cerca de 800 hacendados, *"México importó de 1903 a 1912 maíz por valor de 27 millones de pesos, además de 94 millones gastados en comprar otros granos también extranjeros"*.<sup>18</sup>

Pero no sólo éstas fueron las causas del movimiento armado que estalló en 1910 pues las concesiones hechas a las compañías extranjeras fueron significativas por la ingente industrialización que se dió sobre todo en los ramos del petróleo y textiles atrayéndose al capital externo que socavó en un corto período a las riquezas del país. Se hizo necesario todo un sistema financiero surgiendo el Banco Nacional Mexicano (1881) y proliferando paralelamente otros bancos de capital externo. En este auge económico el sector rural se desarrolló alrededor de la hacienda *"permaneciendo subcapitalizado y marginado de los avances tecnológicos ocurridos en otras áreas de la economía mexicana durante la última década del siglo"*.<sup>19</sup> La mayoría del capital invertido pertenecía casi a su totalidad a norteamericanos, ingleses, franceses y españoles.

Con el histórico parteaguas de la Revolución de 1910 se derrumbaron las viejas estructuras porfiristas de hacendados terratenientes y el proyecto impulsado por el capital internacional pudo asentarse en México, imprimiéndole una nueva fisonomía que en realidad no fue sino un nuevo sistema de explotación. En un país eminentemente agrario como lo fue el nuestro a principios de siglo, la incipiente burguesía agraria ligada a la milicia y formadora de Caudillos, fue uno de los sectores de más peso en el seno del nuevo Estado que detentó el poder político al término de la lucha armada.

16. Silva Herzog, Jesús. *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, tomo I, pag. 69, F.C.E., Colección Popular. Mex. 1986.

17. *Crónica Ilustrada de la Rev. Mexicana*, tomo I, pag. 5

18. *Crónica Ilustrada*, *Ibid.* pag. 8.

19. *Colegio de México. Cincuenta años de Historia en México*, Art. de Abdul Oñate Villareal, pag. 293. *Colegio de México*, 1992.

Los primeros gobiernos post-revolucionarios impulsaron un nuevo modelo de desarrollo con características liberales y democrático burguesas, que diera cabida a una industrialización, que a su vez permitiera el desarrollo político y económico de la nación, relegando a segundo plano las demandas campesinas por las que habían luchado las masas durante la revolución.

En su libro sobre el Zapatismo, Womack, estimó que en 1910 de la superficie total nacional 1.6% correspondía a los ejidos, 26.6% correspondía a los propietarios de menos de 1,000 hectáreas y el 77.9% para las haciendas mayores de 1,000 hectáreas, mientras que en 1923, las cifras fueron de 2.6% para los ejidos, 19.6% para los segundos y 77.9% para los de más de 1,000 hectáreas.<sup>20</sup>

Así pues, el espíritu agrarista de la Revolución Mexicana, plasmado primero en El plan de Ayala de 1911, redactado por Emiliano Zapata y Otilio E. Montañón y luego en la Ley Agraria del 6 de Enero de 1915 redactada por Luis Cabrera, que postula el derecho de los pueblos a tener tierras, reprobando el despojo centenario practicado durante la colonia, y reconociendo a este como la principal causa del levantamiento armado, fue sepultado paulatinamente por los gobiernos post-revolucionarios, con la salvedad del período cardenista.

La Guerra Civil que se desató desde principios de siglo hasta la década de los 20s dejó al país devastado, sobre todo en el campo. La ley agraria del 6 de enero de 1915 constituyó un esfuerzo de Carranza como preámbulo para iniciar la reforma agraria constitucional, aún cuando el verdadero autor de dicha enmienda fue el ideólogo Luis Cabrera, que influenciado por el magonismo, vislumbró la urgente necesidad de solucionar el problema de la tierra.

La historia personal de Cabrera, al igual que la historia de México y de la Reforma Agraria, es paradójica. Durante el porfiriato, hizo serias críticas al partido de los "científicos" advirtiendo sobre la falta de patriotismo y el falso progreso que pregonaban, a la vez que caracterizaba al régimen de Díaz como dictatorial y autoritario. A pesar de que su mayor preocupación fue la cuestión agraria, se ocupó constantemente del problema de la democracia y fue el primero en declarar públicamente la necesidad de un gobierno civil, después de la caída del usurpador Huerta. Esta postura crítica la mantuvo a lo largo de su vida, como lo demuestra su actuación durante el Cardenismo, a quien atacó constantemente por haber fortalecido al Estado, al que consideraba solo como un "vigilante" que debía desarrollarse en torno a la propiedad privada.

20. Womack John. *Zapata y la Revolución Mexicana, Siglo XXI, Ed. 1969, Mex.*



Volviendo al período Carrancista, recordemos que Cabrera tuvo una fuerte influencia sobre el primer jefe de la nación y que cuando fue ministro de Hacienda en 1915, propuso la creación de los criticados "bilimbiques" que eran emisiones de papel moneda sin respaldo de ninguna garantía bancaria. En materia agraria, fue Cabrera el impulsor de la Reforma Agraria iniciada por Carranza, aun cuando el incipiente proceso empezó de manera desordenada y basándose principalmente en el caudillismo de los jefes constitucionalistas revolucionarios.

Al término del movimiento armado se pueden distinguir tres hechos fundamentales en cuanto a la estructura agraria del país.

- la sobrevivencia de la hacienda en los primeros años post-revolucionarios (1920-30)
- la transformación de las haciendas mediante la restitución y dotación de tierras ejidales formándose la pequeña propiedad privada, y
- la aparición de un minifundismo generalizado al parcelarse los ejidos, junto con verdaderos latifundios ubicados en las mejores tierras, bajo el título de pequeñas propiedades.

### **2.3 LA CORPORATIZACION Y FOMENTO AL SECTOR SOCIAL DESDE EL TERMINO DE LA REVOLUCION DE 1910 HASTA 1940**

Fue en el período post-revolucionario cuando el Sector Social Agrario surge formalmente al contemplarse dentro de la constitución con el inicio de la Reforma Agraria aunque no se le reconoce legalmente.

De la Constitución de 1917 parte el fundamento de este proceso con el artículo 27, que es donde se faculta al Estado como rector de la economía al poder imponer las modalidades del interés público dictase, emanando de esta concepción las tres modalidades fundamentales vigentes de tenencia de la tierra (ejidal, comunal y pequeña propiedad). El Estado, por medio de sus instituciones, se preparaba para poner en práctica la facultad que le daba el artículo 27 sobre las formas más convenientes de tenencia bajo la idea de modernizar al México rural basándose en el progreso y en el espíritu de libre empresa.

Para Alvaro Obregón la reforma agraria debía de considerar como principal eje en la tenencia de la tierra a la propiedad privada. Apenas cesado el movimiento armado, el proyecto agrarista y colectivista de las masas que participaron en él estaba en pleno ascenso, por lo que el Estado, para mantener el control político llevó a cabo varias acciones. En 1922 se fundó la Dirección General de Cooperativas Agrícolas a la vez que se formaba el Partido Cooperativista Nacional<sup>21</sup>; este partido, sentó los antecedentes para la posterior creación de los Bancos de fomento para el Sector Social al proponer la creación de un Banco Nacional Cooperativo Rural.

Con la llegada de Calles al poder, el P.C.N. desapareció disgregándose, y el jefe máximo imprimió un espíritu de individualidad a la reforma agraria. En 1925, mediante la ley de repartición de tierras ejidales, Calles parcela el ejido dotando de una superficie a cada ejidatario sustituyendo así al sistema de explotación colectiva de la tierra, al que rechaza por oponerse al espíritu de libre empresa; para fomentar y alentar a la pequeña propiedad, Calles decretó la Ley de Crédito Agrícola (marzo de 1926) y la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola. Así, medianos y pequeños propietarios del noroccidente del país ligados al "Grupo Sonora" fueron los principales beneficiarios de esta política; por otra parte, para no desatender aquellas zonas donde el movimiento revolucionario y el agrarismo tuvieron una presencia notable con la repartición de tierras, sobre todo en zonas del centro y sur del país, Calles estableció el Banco Ejidal y la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas<sup>22</sup>, afectando así el control monopólico que de las aguas tenían las Haciendas. En

21. *Martínez Sánchez, Tomás, ibid No. 9, pag. 4. 1988*

22. *Martínez Sánchez, Tomás, ibid No. 9, pag. 5. 1988*

este período (conocido como Maximato) otras medidas tendieron a fomentar el cooperativismo, como la expedición de la Ley de Crédito Agrícola para Ejidatarios (1931), con la que se reglamentaba el funcionamiento y constitución de las cooperativas agrícolas; en 1933 se expidió la Ley General de Sociedades Cooperativas, donde se establecían las características tradicionales del cooperativismo.<sup>23</sup>

Los primeros gobiernos post-revolucionarios tuvieron una política agraria contradictoria: por un lado fomentaron la "pequeña" propiedad, la ganadería extensiva y los cultivos más comercializables desatendiendo a ejidos y comunidades, y por otro lado crearon instrumentos jurídico-institucionales que protegían, fomentaban y limitaban a la vez a ejidos, comunidades y cooperativas, dándole así validez y legitimidad a las dobles acciones llevadas entonces a cabo por el Estado.

El concepto de individualidad del capitalismo, manifestado en la parcelación del ejido, recibió el apoyo legal necesario con la reforma agraria, convirtiéndose ésta en el instrumento para aliviar las tensiones que subsistieron en el agro después del movimiento armado de 1910.

23. Martínez Sánchez, Tomás, *ibid* pag. 5.

### 2.3.1 EL CARDENISMO

*"La crítica de los disidentes contra el ejido nos obliga a advertir que el gobierno continuará la política de dotación de tierras a los pueblos, con la organización agrícola y refaccionamiento del ejido, pues desea lograr, desde luego, una producción eficiente y abundante para las necesidades y evolución de nuestro pueblo, y contestar así a las objeciones de los enemigos que aseguran la incapacidad de los campesinos para una función de verdaderos productores, cuando es lo único que representan como siervos, y es lógico que lo sepan representar como hombres libres".<sup>24</sup>*

La cita anterior, es parte del discurso pronunciado por Lázaro Cárdenas cuando tomó posesión de la presidencia en noviembre de 1934, dejando vislumbrar la postura de su política agrarista y pro-ejidal.

Durante su administración, hubo un cambio radical en la política agraria del Estado. Retomando las causas agraristas de 1910 se repartieron entre 1936-1940 más hectáreas a los ejidos que en los pasados gobiernos posteriores a 1920; la agricultura ejidal se convirtió en pilar fundamental de la economía, ocupando la mitad de las tierras de labor y aumentándose la producción ejidal teniendo el campesinado una etapa de inusitado vigor, fortaleciéndose verdaderamente por primera vez al Sector Social Agrario. En esta época el Estado brindó apoyo a las organizaciones populares y campesinas, obteniendo así una base social nacional al crear organismos como la CTM, CNC y otros, que se convirtieron en voceros oficiales de las demandas de los trabajadores. La creación de estos organismos tuvo un doble propósito: respaldarse el Estado en una gran fuerza popular (política de masas) para obtener las bases de consenso necesarias para su funcionamiento, y corporativizar a los sectores que más cuestionaban al sistema oficial, convirtiéndose en interlocutor, demandado y demandante a la vez. Una de las primeras medidas llevadas a cabo por Cárdenas fue la de promover el colectivismo en el campo mediante la organización de las llamadas Comunidades Agrarias, que en realidad fueron centros de población ejidales; en ellas se reivindicó el trabajo ejidal colectivo rebasándose la concepción del ejidatario individual, poniéndose énfasis en que el trabajo comunitario cubriera todas las etapas de la producción, promoviendo créditos y financiamiento y la cooperación interregional. Para Cárdenas la concepción del ejido era la siguiente: *"Como régimen social por cuanto libra al trabajador del campo de la explotación de la que fue objeto lo mismo que en el régimen feudal que en el capitalista; y como sistema de producción agrícola, por cuanto que pesa sobre el ejido en grado inminente, la necesidad de alimentación del país"*<sup>25</sup>. Así a

24. Tzvi, Medín, *Ideología y Praxis Política de Lázaro Cárdenas*, pag. 159, S. XXI Ed. 1981. Mex.

25. Martínez Sánchez, Tomás, *ibid* 3a. parte, pag. 8.

la vez que retomaba el Estado las riendas del movimiento agrario dándole un control político sobre la población rural, buscaba la soberanía económica y política de México como nación independiente, capaz de producir los alimentos suficientes para su población.

La agrupación de comunidades agrarias en una Liga de Comunidades fue el antecedente directo de la Confederación Nacional Campesina (CNC), creada en 1938 y que jugó un importante papel durante este período. Otras medidas fundamentales para el fortalecimiento del Sector Social durante la administración cardenista, fueron la creación del Comité Regulador del Mercado de Subsistencias y las tiendas sindicales, mediante los que se buscó controlar y regular al mercado de abasto popular (1937), siendo el antecedente de lo que más tarde fue la CONASUPO; y la creación del Banco Nacional de Crédito Edijjal (1936) que se encargaba de dar préstamos, asesoría técnica, y en algunos casos, de almacenaje, comercialización y renta de maquinaria a ejidos y comunidades, organizando económica y socialmente a los campesinos. Fueron en la Comarca Lagunera, el Valle del Yaquí, los Mochis y Nueva Italia, algunos de los lugares donde se establecieron los ejidos colectivos más importantes. *"Allí donde la organización de la actividad productora eleva el volumen de los rendimientos, disminuye los costos, y permite al ejido obtener maquinaria moderna para uso común; los campesinos optan por ella no porque se les imponga, sino porque ellos perciben sus ventajas y al agruparse no contravienen ley alguna. Esto no significa que se abrigue el deseo de excluir toda forma de organización distinta a la colectiva; lejos de ello, donde el manejo individual resulta económico, se instituye y se estimula. El de la comarca lagunera es el caso típico de incosteabilidad para un sistema parcelario de cultivos. La distribución de utilidades tendrá que ser proporcional al trabajo del ejidatario, pues el parasitarismo no se tolera; pero la producción ha de organizarse tratando a cada poblado como unidad, porque solo así es posible obtener crédito y adquirir implementos y aperos que están fuera de su alcance de individuos aislados".*<sup>26</sup> Con estas palabras pronunciadas el 6 de octubre de 1936 cuando se decretó la expropiación y reparto de tierras de la Laguna, Cárdenas explicó la necesidad de la explotación colectiva de las tierras.

Durante el cardenismo el Sector Social recibió el impulso necesario para convertirse en parte medular no solo de la economía sino de la vida nacional, apoyándose a las empresas autogestionarias con sus propios sistemas administrativos. Durante este período, el auge del cooperativismo se debió en gran parte a que Cárdenas consideraba a éste como un elemento de transformación social. Las cooperativas se ubicaron generalmente dentro de la actividad agropecuaria, promulgándose para su apoyo la Ley General de Sociedades Cooperativas en 1938, reconociéndose a las cooperativas como agentes de cambio social

26. Tzvi Medin, *ibid.*, pag. 170.

profundo. Con estas medidas, el Estado mexicano adquirió y amplió su base social mediante la corporatización de los movimientos populares, obreros y campesinos, en torno a varias consignas aprovechadas de acuerdo a la coyuntura histórica del momento, logrando credibilidad y consenso.

En torno al medio rural, Cárdenas centró sus acciones en el ejido, teniendo la población campesina un considerable peso dentro de la composición social del país; al respecto, las siguientes cifras son ilustrativas:

De 7049 ejidos existentes en 1935, se llega a 14,526 en 1940; el número de ejidatarios aumentó, entre los mismos años, de 898,413 a 1,834,268 y la superficie ejidal se extendió de 11,827,707 hectáreas a 27,991,624 en 1940.<sup>27</sup>

Al terminar el régimen cardenista el panorama agrario era alentador: *"Para fines de 1940 se organizaron 471 ejidos colectivos que trabajaban una extensión de 240,647 hectáreas en diferentes partes del país, y gozaban de los enormes beneficios del crédito ejidal."*<sup>28</sup>; además en esta época los ejidatarios recibieron el 32% de las tierras de riego y el 42% de las de temporal.<sup>29</sup>

Así, según T. Martínez Sánchez: *"El esfuerzo cardenista por consolidar el ejido puede resumirse de la siguiente manera: los ejidos poseían en 1930 únicamente el 13.4% de las tierras de cultivo; el 13.1% de los terrenos de riego y el 10.2% del valor de las tierras en términos monetarios. En 1940 estas tasas habían aumentado 47.4%, 57.3%, 35.9%, respectivamente. La participación en capitales invertidos en la agricultura aumentó todavía más considerablemente: de 3.7% en 1930, a 52.6% en 1940. De hecho los ejidos contribuyeron con el 50.5% de la producción agrícola nacional en 1940; contra sólo un 11% en 1930"*.<sup>30</sup>

A pesar de la existencia real y su presencia en todos los ámbitos de la vida nacional, el Sector Social al carecer de una definición que le diese carácter constitucional y reglamentario, se rezagó prontamente ante un proyecto económico en donde, a base de una política de subsidios y estímulos de todo tipo, el sector público creó la infraestructura necesaria para el funcionamiento de un sector privado que llevase a cabo la industrialización por sustitución de importaciones. *"De alguna manera, se rompió el paternalismo bajo el cual había crecido el sector social rural en el gobierno cardenista, pero se impuso uno nuevo, dirigido en este caso, a estimular una economía mixta en donde los protagonistas fundamentales fueron el sector privado y el sector público"*.<sup>31</sup>

27. Tzvi, Medín, *ibíd*, pag. 170.

28. Tzvi, Medín, *ibíd*, pag. 173.

29. Tzvi, Medín, *ibíd*, pag. 169.

30. Martínez Sánchez, Tomás, *ibíd*, 3a parte, pag. 8

31. Martínez Sánchez, Tomás, *ibíd*, 4a. parte, pag. 2

La política de masas del cardenismo tuvo como principal motor a la idea del progreso material de México; no hay que olvidar que Cárdenas fue un revolucionario emanado del movimiento armado de 1910-20, y que aceptaba la división social de las clases en la nueva nación. Para él, la cuestión fundamental radicaba precisamente en cómo conciliar el proyecto del progreso con el ideario fundamental de la Revolución, en la que los preceptos agrarios eran de primera importancia. La disyuntiva entre una pujante burguesía que substituyó paulatinamente a la vieja clase de hacendados y terratenientes y una numerosa clase de trabajadores y campesinos demandantes de nuevas condiciones de vida, lo llevó a delinear la llamada "Economía mixta", como expresión conciliadora. Así el Estado tuteló corporatizó y utilizó los anhelos revolucionarios a la vez que ofreció una perspectiva a la nueva clase capitalista. Las reformas y su implementación constituyeron entonces la opción para darle al país la estabilidad política necesaria para el desarrollo de la economía nacional. Sin embargo, para la parte más conservadora de la sociedad, el proyecto cardenista era demasiado radical, y aprovechando los canales de control social creados a partir de 1917, retomó las riendas de la política nacional al finalizar el período cardenista.

## 2.4 LA POLITICA ANTIAGRARIA Y LA MARGINACION OFICIAL DEL SECTOR SOCIAL, DE 1940 A 1980.

A partir de los gobiernos posteriores a Lázaro Cárdenas, el Sector Social Agrario se supeditó al impulso industrial de acuerdo al modelo de desarrollo adoptado y que se conoce como la "sustitución fácil de importaciones". El papel que jugó durante la industrialización forzada se resume en tres puntos principales:

- proporcionar las materias primas y la mano de obra necesarios para el desarrollo industrial
- transferencia de recursos financieros de este sector hacia el sector secundario de la economía, mediante diversos mecanismos ubicados tanto en la esfera de la producción como en el de la circulación, y
- proporcionar los alimentos necesarios para el abasto de las grandes urbes a costa de una gradual pauperización de los campesinos ejidatarios, comuneros y jornaleros.

En este proceso (tan de sobra estudiado) se gesta la polarización del campo mexicano; por una parte la agricultura de riego, empresarial y de exportación con grandes ganancias que fortalecieron a la burguesía agraria coludida y confundida con las prácticas del cacicazgo y por otro lado una agricultura campesina de temporal ubicada principalmente en ejidos y tierras comunales, limitada en recursos técnicos y financieros que acabó convirtiéndose en una economía marginal y de subsistencia. Además el fenómeno característico que acompañó a la industrialización fue el del crecimiento de las ciudades y el consecuente cambio de la composición poblacional. En el período que va de 1940 a 1960, se observó una tasa de crecimiento del producto agropecuario de 4,5% anual en promedio, y las divisas que aportó fueron del 6,5% anual, a la vez que la población rural decreció del 65% al 45% con respecto a la población urbana.<sup>32</sup>

Estos indicadores nos demuestran el carácter dialéctico de nuestra contradictoria economía, pues si bien la capitalización del campo se orientó hacia el sector agropecuario exportador, lo que generó divisas, produjo así mismo una descapitalización en el Sector Social Agrario, donde aumentó el desempleo y se dió el abandono de tierras y la concentración de ingresos en el latifundio.

Es durante el período de Avila Camacho que la contrarreforma, iniciada en el callismo y que se vió suspendida durante el régimen cardenista, toma forma y se consolida. El Sector Social agrario, se subordinó entonces totalmente al desarrollo urbano-industrial y se enfrentó con las dos nuevas tendencias productivas que se le impusieron, es decir, con el apoyo a la

32. Guerrero, Fco. Javier. *Art. Contrarreforma en el campo, 1938-58, En México, Un pueblo en la Historia, tomo V, pag. 150, Alianza Editorial Mexicana 1988.*



llamada pequeña propiedad y el estímulo creciente a la inversión privada. Así, al inicio de la administración avila-camachista, "el 90% de presupuesto del fomento agropecuario se dedicó al riego en los distritos del norte, en donde habían estado -y estaban- muchas haciendas ya capitalizadas".<sup>33</sup>

Las tierras edijales, que son el sustento del Sector Social Rural, fueron retrocediendo al ser desplazadas por el sector privado que creció rápidamente en el campo. La parcelización y atomización fueron los principales elementos que se enfrentaron contra la tendencia "natural" colectivizante del agro mexicano, apoyándose la inefectibilidad de las tierras ganaderas fomentándose a la vez la concentración de tierras a gran escala. En 1940 el nuevo gobierno inicia definitivamente la parcelización del ejido mediante el decreto de 11 de diciembre apoyado por las modificaciones hechas al entonces código agrario vigente, implantando una serie de medidas en las que el poder de decisión del campesinado como protagonista social dejó de ser una manifestación autónoma de sus necesidades, subordinándose a los organismos oficiales como la Confederación Nacional Campesina y otros que se convirtieron en sus únicos representantes ante las instancias gubernamentales.<sup>34</sup>

Según la visión que tenía el gabinete de entonces sobre el ejido, éste, por su naturaleza, se constituía en un freno para el desarrollo de tipo capitalista en México, llevándose a cabo acciones prácticas tendientes a desalentar su impulso y a descomponerlo interna y externamente. El cacicazgo, el arrendamiento de parcelas y el control oficial, no pudieron, a pesar de todo, frenar la productividad del Sector Social Rural, que se siguió dedicando al cultivo de granos básicos (entre 1940 y 1960 la superficie maizera se duplicó de 3.5 millones de hectáreas a 6.5 millones, lográndose la autosuficiencia alimentaria gracias al esfuerzo del sector).<sup>35</sup>

Cuando Miguel Alemán arriba al poder en 1946, el proceso de polarización en el campo ya era evidente, acrecentándose en dicho período. Mediante las reformas al artículo 27 constitucional de 1948, se protegió con efectividad al inversionismo privado, creció la ganadería extensiva en un alto porcentaje y los certificados de inefectibilidad se expidieron al por mayor (con 336 certificados se ampararon 3,449,000 hectáreas, mientras que 56,108 campesinos recibieron en usufructo 3 millones de hectáreas).<sup>36</sup> La agricultura empresarial y la ganadería extensiva ganaron terreno: de 20 millones de hectáreas de tierras de labor, 11.1 millones eran de particulares y 8.8 millones eran de ejidatarios; y la superficie ejidal se

33. Guerrero, Fco. Javier, *ibid*, pag. 152

34. Martínez Sánchez, Tomás, 4a. parte, pag. 2.

35. Guerrero, Fco. Javier, *ibid*, pag. 157

36. Guerrero, Fco. Javier, *ibid*, pag. 160.

incrementó en sólo 20.7% mientras que la superficie de riego en predios privados aumentó hasta en un 65.2% en 10 años.<sup>37</sup> El deterioro de la economía campesina obligó, para principios de los 50s, a la importación de algunos alimentos; otro dato significativo dentro del proceso de polarización es el del crecimiento de la agricultura, que se sostuvo a un promedio de 7.4% anual mientras que la producción industrial manufacturera lo hizo a un promedio de 6.9%, de 1940 a 1955; a partir de entonces, la agricultura empieza a rezagarse, creciendo en 3.2% anual en contraste con el 8.1% de la producción manufacturera.<sup>38</sup>

Durante el régimen del Lic. Miguel Alemán Valdéz la contrarreforma se llevó a cabo privilegiando con el reparto agrario a la propiedad privada y a la agricultura empresarial. En el noroccidente del país, se desarrolló entonces una gran agricultura exportadora, dotada de la infraestructura necesaria para su desarrollo, con recursos crediticios y apoyo técnico, al lado de un Sector Social Agrario en proceso de pauperización, en donde su economía se redujo al mínimo de subsistencia teniendo que recurrir a otras actividades para lograr satisfacer sus necesidades básicas de vida. La liberación de mano de obra que ocasionó el despojo de los medios de producción, fue el elemento que aportó la fuerza de trabajo emigrante hacia los centros urbanos, o bien hacia el norte del país ocupándose en los grandes cultivos de exportación, incluso más allá del Río Bravo. La sobre-explotación del trabajo campesino, la transferencia de recursos campo-ciudad y el despojo de los medios de producción mediante múltiples prácticas tanto estatales como privadas fueron características en dicha etapa del desarrollo económico mexicano.

Las disposiciones marcadas por Alemán respecto a la ampliación de las tierras de la pequeña propiedad y para apoyar a los distritos de riego en manos de pequeños propietarios, así como la economía de mercado en la agricultura propiciaron la aparición del neolatifundismo.

A mediados de los 50 se inició el período que el grupo en el poder denominó como "*Estrategia de Desarrollo Estabilizador*" para darle un impulso a la economía en su conjunto. Al contrario de lo sucedido en la década de los 40, se angostó el mercado y hubo una absorción de pequeñas y medianas empresas que favoreció la oligopolización por parte del gran capital; se dió una expansión del sector público cuando éste adquirió a muchas empresas con el fin de socializar la ineficiencia de capital y contrarrestar al incipiente desempleo. Hubo una tendencia depresiva que se manifestó en la lenta evolución del mercado de consumo como consecuencia de la concentración del ingreso, mientras el

37. Guerrero Fco. Javier, *ibid.* pag. 160.

38. Gracida, E y Fujigaki E. Art. *El triunfo del Capitalismo. México, un pueblo en la Historia, tomo V, pag. 12*

Sector Social se encontraba en franco receso marginándose del proceso productivo al haber una gran transferencia de recursos hacia otros sectores de la sociedad.

En ese momento, la burocracia mantuvo un control sobre sindicatos y organizaciones sociales reforzando la estabilidad política que siempre fue un factor determinante. Durante la industrialización se descuidó la articulación intersectorial equilibrada de la economía dándose así una dinámica en el que se hicieron evidentes las contradicciones entre el capital y el trabajo, en donde el Estado, paulatinamente, fue perdiendo la rectoría económica que le corresponde.

Para la mejor comprensión del desarrollo del Sector Social Rural entre 1950 y 1970, es necesario repasar brevemente al papel del Estado en la regulación de los cultivos y la comercialización agropecuaria a través de la Conasupo y otros organismos filiales.

Hemos visto cómo la Conasupo tiene sus antecedentes durante el cardenismo, cuando en 1937 se crea el Comité Regulador del Mercado del Trigo, que en 1941 se convierte en Nacional Distribuidora y Reguladora S.A. (NADRISA). En la década de los 50 se formó la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S.A. (CEIMSA) que se dedicó en primera instancia a comercializar productos de primera necesidad a precios más bajos que los del comercio privado. La CTM promovió la instalación de tiendas CEIMSA en el interior de la república, tratando de llegar a ejidatarios y agricultores en general para facilitar la producción de básicos, apoyando algunos proyectos agropecuarios del Sector Social sobre todo en el noroeste del país. En 1955, la Sociedad de Interés Colectivo Ejidal Emancipación Proletaria de los Mochis, logró, mediante diversas gestiones ante el ejecutivo federal, que se instalara un almacén CEIMSA, y en el estado de Sonora este organismo operó la cosecha de trigo liberando a los productores de los pagos de intereses y otros gastos. Así mismo, la CEIMSA se encargó de proporcionar diferentes tipos de créditos agropecuarios, aunque es preciso señalar que su área de acciones limitó a la zona noroeste de la república, atendiendo únicamente a las solicitudes de aquellos ejidos que se vinculaban a las centrales campesinas oficiales o bien que acudían a la CTM para solicitar su intervención; además no hay que perder de vista que en el noroeste del país fue donde se desarrollaron los primeros núcleos de grandes extensiones de tierra dedicados principalmente a los cultivos de exportación así como a la ganadería extensiva, creándose una agricultura empresarial mecanizada y de altos rendimientos.

En 1961 CEIMSA entró en una etapa de liquidación y reestructuración para dar paso a la CONASUPOSA y posteriormente, mediante decreto presidencial del 23 de marzo de 1965, a la Compañía Nacional de Subsistencias Populares CONASUPO, surgiendo como un organismo descentralizado del Gobierno Federal. El principal objetivo de la Conasupos, y que mantuvo la Conasupo, fue *"mantener por su propia vía o por terceros, los precios de garantía*

*en productos agrícolas esenciales y constituir reservas de artículos de primera necesidad para regular los precios de consumo*”.<sup>39</sup> Para 1962 existían en las zonas rurales aledañas a la capital 80 tiendas campesinas, mientras que en el D.F. se reestructuraron 150 tiendas populares y 200 expendios de pan y leche, adquiriéndose también a MIMSA, que se dedicaba a la fabricación de harina de maíz, controlando así el mercado de la tortilla y la masa. Con estas acciones, el Estado favoreció a la burguesía agraria, aún cuando la Conasupo fue creada, en apariencia, para beneficiar a las clases más necesitadas del país; al respecto, Gustavo Esteva nos dice: *“La intervención reguladora tuvo un papel estratégico que cumplir dentro del modelo. Desde 1953 entró a la etapa de fijación formal de precios de garantía. Su nivel constituyó un ingrediente fundamental de la política económica. Si bien se anunció sistemáticamente que los precios se fijaban en función de las necesidades del productor tradicional, para hacerlo equivalente a una especie de salario mínimo para el campesino, en la práctica se establecieron como un factor de estímulo a la agricultura comercial”*.<sup>40</sup>

Los productores ubicados en ejidos y comunidades así como los pequeños propietarios con pocos recursos no tuvieron, por lo general, acceso a las políticas de precios de garantía, pues el casiquismo e intermediarismo tienen hasta nuestros días una fuerte presencia en el agro mexicano. Siguiendo a G. Esteva, podemos ver cómo en una primera instancia los precios de garantía se fijaron por arriba de los precios internacionales, lo que permitió a algunos productores tener excedente de tal suerte que se hizo posible la exportación de granos básicos, dándose un superávit en la balanza comercial dentro del renglón agropecuario; pero cuando, a partir de 1963 se congelan los precios de garantía, se desestimuló a la agricultura de básicos en favor de la agricultura comercial, llevándose a cabo una sustitución de los primeros por los segundos. Esto trajo como consecuencia un estancamiento en la producción de básicos que se manifestó socialmente en las numerosas manifestaciones de descontento campesino, sobre todo a partir de 1965, como veremos más adelante. Así, la pérdida de la autosuficiencia alimentaria y la creciente dependencia hacia el exterior fueron notorias.

Según Raymon Vernon en el año de 1960, el capital privado ocupaba el 90.4% de la actividad dentro de las diferentes ramas económicas mientras que el sector público ocupaba únicamente el 9.6%, lo que implica una clara tendencia hacia la privatización de la economía.<sup>41</sup>

Con estos antecedentes el Sector Social se desarrolló de una manera disgregada, dispersa y sin apoyos; mientras, las diferencias socioeconómicas en el agro continuaron aumentando

39. Martínez Sánchez, Tomás, *ibid*, 4a. parte, pag. 6.

40. Esteva Gustavo, en *Mercado y Dependencia*, Ursula Oswal, coord. pag. 219, Ed. Nueva Imagen, 1979. Mex.

41. Vernon, Raymond. *El Dilema del Desarrollo Económico en México*, pag. 27. Ed. Diana. Mex.

durante la década de los sesenta, al contraerse el gasto público destinado a la agricultura decreciendo en el período de Ruíz Cortínes hasta un 50%, pues durante el período alemanista se destinó el 21.2% de la inversión estatal en el campo mientras que en el período de su predecesor se redujo al 11%.<sup>42</sup>

El deterioro de la economía campesina del Sector Social correspondió entonces al proceso de acumulación de capital y éste posiblemente a través de 3 vías principales:

- expropiación legal de los medios de producción a ejidatarios y comuneros sobre todo en las zonas susceptibles de cultivos de exportación o bien en lugares donde se desarrollaba intensamente la ganadería extensiva
- el arrendamiento de tierras y el consecuente aumento de relaciones salariales en el campo y
- las vías de comercialización donde proliferó el intermediarismo y las prácticas viciadas del acaparamiento y encarecimiento de artículos básicos.

La década de los 60 se presentó para el Sector Social Agrario como la época en que la pauperización, el despojo y el desempleo le fueran comunes. La emigración por parte de ejidatarios sin tierra o sin recursos para cultivarla hacia las grandes urbes continuó acrecentándose, los problemas urbanos se agudizaron y la lucha de clases en el campo se manifestó de múltiples formas según la región del país donde se gestaba y las contradicciones locales que la provocaban.

Ante un corporativismo coercitivo y paternalista ejercido por las organizaciones oficiales con la Confederación Nacional Campesina a la cabeza y ante la intransigencia y la maraña burocrática del Estado que por medio de tácticas dilatorias retrasaba y perdía entre viejos archivos las demandas del Sector Social, así como el asedio de casiques y burguesía agraria, los campesinos pobres del país manifestaron su descontento convirtiendo al campo mexicano en un terreno fértil para el surgimiento de la guerrilla. En Guerrero, Chiapas, Veracruz, Morelos, Puebla y Chihuahua entre otros estados que cuentan aún en nuestros días con los más altos índices de violencia rural, analfabetismo y pobreza, surgieron movimientos armados encabezados por gente como Genaro Vázquez, Lucio Cabañas y Rubén Jaramillo, que cuestionaban la política agraria hasta entonces instrumentada, provocando la respuesta violenta del gobierno que utilizó las armas para salvaguardar la llamada estabilidad política que amenazaba con derrumbarse. La gran tradición de lucha social característica del Sector Social Rural resurgió a pesar de los intentos gubernistas de acallarlo. Como la respuesta represiva institucional no hizo sino agudizar las contradicciones al reprimir momentáneamente a las movilizaciones campesinas, la administración de Adolfo

42. *Nacional Financiera. 50 años de Revolución Mexicana en Cifras. pag.133. Mex. D.F., 1963.*

López Mateos elaboró un proyecto de reforma para el código agrario en el que proponía una reforma agraria integral que contemplaba la democratización de la estructura organizativa del ejido, así como la creación de cooperativas agrícolas y de industrias rurales y ejidales; además las organizaciones campesinas oficiales emprendieron campañas contra la usura, el acaparamiento y el intermediarismo. Estas medidas, si bien restaron fuerza a la movilización independiente y democrática del Sector Social Agrario no lograron desaparecerla del panorama nacional.

El Movimiento de Liberación Nacional, encabezado por Lázaro Cardenas, fue el que entonces aglutinó a los miles de campesinos que se dispersaron con la asonada represiva, constituyéndose la Central Campesina Independiente (1963) como una opción de organización de los trabajadores del campo. Originalmente la CCI surgió como la encargada de agrupar a las diferentes organizaciones campesinas autónomas del Estado, entre las que se encontraban principalmente las de filiación cardenista en Michoacán, Estado de México y Guanajuato, ejidatarios de la Comarca Lagunera, las Federaciones Revolucionarias de Veracruz, Oaxaca y Puebla, facciones del Partido Comunista Mexicano y otras menos numerosas<sup>43</sup>. La heterogeneidad de los grupos que la formaron así como el asedio de las organizaciones oficiales que buscaban atraerse a los campesinos, llevaron a la ruptura interna de la Central Campesina que para 1967 se encontró ya debilitada. Los programas que la CCI proponía estaban enmarcados dentro de un nacionalismo democrático que pugnaba principalmente por una reforma agraria verdadera aunada a la colectivización de la producción y comercialización agrarias, así como por la sindicalización de los trabajadores agrícolas (peones, jornaleros, etc.) y la libertad sindical solidarizándose con las luchas obreras nacionales así como con las revoluciones socialistas que estaban llevándose a cabo en el panorama internacional.

En esta experiencia histórica del Sector Social, se perfilan sus propuestas básicas: nacionalización de la economía en contra de la transnacionalización de la economía, la necesidad de una verdadera reforma integral y democrática en el campo y la colectivización de la producción y de la comercialización de los productos agrarios, que redundarán en una repartición más equitativa del ingreso y por ende de la riqueza nacional. A pesar de los esfuerzos organizativos e independientes de la política oficial, el Sector Social Rural entró en una dinámica en la que el Estado y la iniciativa privada se coludieron fortaleciendo a la burguesía agraria del país junto con las prácticas casiquiles con una fuerte presencia en el agro mexicano.

43. Semo llán. *Art. El caso de los mitos, en México un pueblo en la Historia, tomo VI, pag. 93.*

Para tener una idea del proceso de pauperización por parte de los productores agrícolas que se ubican dentro de la economía campesina con tierras de temporal, reproducimos el cuadro siguiente:

**Superficie Cosechada Nacional  
Distritos de Riego y Zonas de Temporal. (Miles de Hectáreas)**

Año	Total Nacional	Riego	Temporal
1960	11,365	2,195	9,170
1965	14,707	2,557	12,150
1970	14,053	3,492	10,685
1976	13,500	3,994	10,000

**Incremento Medio Anual**

1960-65	5.3	3.1	5.8
1965-70	0.2	3.2	0.6
1970-76	1.5	4.2	1.8

Fuente: Merigo Orellana E., en *Capitalismo y crisis en México*, pag. 264.

De este cuadro se deduce el deterioro de las relaciones sociales en el campo y el poco apoyo estatal que recibe el Sector Social al observarse un incremento preferente en las zonas de riego orientadas hacia los cultivos empresariales-comerciales, rezagándose la autosuficiencia alimentaria y de producción de granos básicos, reflejándose también en la tremenda baja de las tasas de crecimiento de este sector:

*"De 1945 a 1955 el producto agropecuario debido a su crecimiento (5.8% medio anual) fue el factor esencial en el crecimiento del Producto Interno Bruto, el cual ascendió a una tasa del 6.0%. De 1965-66 el crecimiento medio anual bajó al 4.0% debido al descenso del ritmo de crecimiento del producto agrícola. De 1966-75 el producto agropecuario solo creció al 2.1% anual creciendo la tasa agrícola apenas al 0.8% anual."*<sup>44</sup>

Como podemos ver, la política agraria de nuestro país después de los 40 obedeció a una mayor inserción y articulación de nuestra economía en el ámbito del capitalismo mundial y es a partir de finales de los 60 cuando se hace evidente el agotamiento del modelo del desarrollo seguido por el Estado, cuando el "Desarrollo Estabilizador" se torna insuficiente al manifestarse los primeros síntomas de la crisis que se reflejan en el descenso de la producción de granos básicos: *"las tasas de crecimiento promedio anual en la producción de*

<sup>44</sup> Gómez Oliver, Luis. *Art. Crisis y pauperización en la Agricultura. Revista Generación, Fac. de Economía, UNAM. Junio 1982, Año II, No. 4, pag. 2-9.*

*bienes de consumo masivo tales como el frijol, maíz y trigo observaron para el período 1960-65 el 10.2%, 10.5% y 12.5% respectivamente. Para el siguiente quinquenio el 1.5, 0.1 y 4.5% mientras que para el período 70-74 la tasa de crecimiento promedio anual de la producción de frijol fue de -0.8%, maíz -3.2% y trigo del 1%.<sup>45</sup>*

Resumiendo podemos decir que:

- a) El Sector Social agrícola fue base de la industrialización, proporcionando divisas, mano de obra, materias primas, y alimento a las exigencias de ésta.
- b) Se generalizó la relación capitalista de producción a la vez que predominó en dicho sector el minifundio y la explotación familiar de subsistencia.
- c) El control sobre los trabajadores se dió por medio del sindicalismo oficial que favoreció la regulación de salarios protegiendo al capital.
- d) Surgieron políticas proteccionistas que se tradujeron en la obtención de superganancias.
- e) Los sectores medios de la población fueron manipulados por la ideología consumista.
- f) Hubo una creciente demanda de bienes de producción importados, cubierta por la exportación de productos agrícolas y el turismo; la generalización de la ideología consumista distorsionó el gasto familiar de las clases medias y del proletariado en general.
- g) La política económica se subordinó a objetivos de corto plazo, lo que atrasó el desarrollo económico en general.

Hacia 1965 los campesinos tuvieron que abandonar las tierras de temporal por la falta de apoyos de toda índole a la vez que una ganadería privada extensiva crecía rápidamente en detrimento del Sector Social Rural. En 1970, para aliviar la problemática social cada vez más evidente (desempleo, vivienda, educación, salud, etc.) el Estado amplió su participación en el sector público; la insuficiencia del ahorro interno originado por la poca inversión pública, ocasionó un gran déficit público acrecentándose el endeudamiento al recurrir al capital internacional, a la vez que la dependencia hacia los centros del capitalismo mundial aumentó.

Cuando Luis Echeverría Álvarez asumió la presidencia, parecía que iba a haber cambios en la política agraria del país, ya que fue postulado por la Confederación Nacional Campesina. Durante su campaña se insistió constantemente en el retorno de un Estado agrarista que mantuviera vigentes y cumpliera con los viejos anhelos cardenistas retomando como bandera política a la Revolución de 1910. El populismo y el nacionalismo constituyeron la principal característica del discurso oficial de entonces, provocándose un enfrentamiento con la burguesía nacional y sobre todo con la burguesía agraria gracias a la intensificación del reparto agrario. La crisis agrícola experimentada y los supuestos apoyos ofrecidos por el

45. Gómez Oliver, L. *Ibid.*, pag. 12



Estado que buscaban la antigua alianza con los campesinos, incidió en el Sector Social Agrario manifestándose en un repunte de las luchas campesinas por la lucha de tierras y créditos, luchas que muchas veces salieron del cause legal. La crisis mundial que se desató en 1967 y 1968 con la caída de la moneda en los principales países capitalistas repercutió en la economía Mexicana que ya se encontraba en recesión; a partir de 1970 recae la producción de granos y cereales mientras la monopolización del Sector agropecuario y de la propiedad se agrandaban. La polarización en el agro se agudizó y para 1978 de más de 4 millones en el agro, 20,000 de ellos controlaban el 33% de la producción de alimentos y el 40% de las ventas totales<sup>46</sup> ¿ Por qué a pesar del discurso político de la administración de entonces, la pauperización del sector agrario y la crisis social se agudizaron ? Tenemos dos respuestas principalmente: por un lado una de las características principales del populismo es la de controlar a las masas desde arriba mediante programas que las subordinan a políticas muchas veces ajenas a sus intereses, y por otro lado, se dió una alianza entre las diferentes facciones de la burguesía para contrarrestar a la mayor intervención estatal de la economía.

El Sector Social Agrario fue más allá de la demanda del reparto de tierras exigiendo la sindicalización, la organización cooperativista y la democracia política; la presión ejercida por esta movilización a nivel nacional, obligó al gobierno a tomar medidas concretas. A principios de 1971, se promulgó la nueva Ley Federal De La Reforma Agraria en sustitución del viejo código de 1942, resaltándose la continuación del reparto agrario, el cumplimiento de las resoluciones presidenciales y el impulso a la colectivización ejidal; pero también puso énfasis en la inafectabilidad agropecuaria y la elevación de la productividad. En 1973 se promulgó la Ley Federal de Aguas para revisar el uso de los regadíos y el Departamento de Asuntos Agrarios se convirtió en la Secretaría de la Reforma Agraria; en 1975 se crea la Ley de Crédito Rural así como el Banco Nacional de Crédito Rural. Todas estas medidas no fueron capaces de elevar la productividad y a partir de 1973 se empezaron a importar productos en los que México era tradicionalmente autosuficiente. La crisis del campo reflejada en el estancamiento del producto agropecuario, se agudizó y el Sector Agrario se vió profundamente afectado; al respecto las siguientes cifras son reveladoras: De 11,000 ejidos organizados colectivamente en 1976, sólo 1,000 aproximadamente funcionaban en 1977 de manera colectiva; desapareció el Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE) y con él 460 empresas ejidales se declararon en quiebra de las 600 que fueron creadas al amparo de dicho organismo.<sup>47</sup>

Sin superarse la crisis estructural, el fracaso de la política agraria del régimen de Echeverría constituyó a la vez una victoria para el control político ejercido por el Estado, pues las leyes y

46. Saldívar, *Américo. art. Fin de Siglo. México, un Pueblo en la Historia. tomo VII, pag. 29.*

47. Saldívar, *Américo. Ibid, pag. 85.*

reformas así como los organismos creados, más que para resolver problemas en la esfera de la producción y la organización sirvieron para coartar y subordinar al Sector Social políticamente, que mostró su fuerza en cuanto a ser un importante factor en la legitimación del Estado Mexicano. Paradójicamente, la burguesía agraria culpó al gobierno de esta situación y los latifundistas que antes habían sufrido expropiaciones como la del Valle del Yaquí en 1976 donde les fueron afectadas cerca de 100,000 hectáreas son indemnizados en un 100%.<sup>48</sup> Ya vimos anteriormente cómo a partir de los 50 cuando las tesis de "las Ventajas Comparativas" adoptadas de los Estados Unidos por el Estado Mexicano, impulsan la agricultura comercial a la vez que se fija el precio de garantía del maíz (1953), sustituyéndose el cultivo de éste por otros destinados a la exportación como el jitomate, la fresa, etc.<sup>49</sup> La consecuencia de esta política económica fue inevitable: a partir del período de LEA se empiezan a importar cantidades cada vez más importantes de granos básicos; así, el gabinete echavirriista reconsideró la situación ante las presiones sociales en un medio rural cada vez más explosivo, tratándose de fortalecer el papel del Estado y fomentándose la creación de Paraestatales y cooperativas. Con esto, el proyecto Estatal Capitalista dependiente tuvo las siguientes características:

- a) El capital fue manejado por el Estado.
- b) Se creó un sistema de leyes para apoyar esta situación.
- c) Se trató de fortalecer el cooperativismo así como los mecanismos coercitivos para mantener la estabilidad política.
- d) Burguesía-Funcionarios públicos de alto nivel formaron un binomio claramente distinguible e indisoluble con características empresariales.

En los años 70s el incremento de las movilizaciones campesinas ocasionadas por su cada vez mayor deplorable situación económica, se agudizó obligando al Estado a hacer más efectivos sus mecanismos de control político ante la emergencia de los movimientos populares, a pesar de la amarga experiencia vivida en Ixtelolco en 1968. La amplitud de las protestas en el medio rural rebasaron prontamente los tímidos planteamientos de la Confederación Nacional Campesina, surgiendo entonces el Congreso Permanente Agrario y posteriormente el Pacto de Ocampo (1974). El Pacto estuvo constituido por la misma CNC, la CCI, la UGOCM, y el CAM, y su creación respondió a la necesidad del Estado de dar respuesta a las demandas cada vez más radicales del campesinado. El carácter populista y manipulador del Pacto quedó rápido en evidencia, pues sus orígenes se ubican en las cúpulas del poder, al ser creado desde arriba surgiendo como contrapartida del movimiento campesino independiente que se organizaba a partir de las mismas bases sociales que lo sustentaban. El ascenso de la lucha de clases pronto superó al Pacto de Ocampo que

48. Saldívar, Américo, *Ibid*, pag. 87.

49. Oswald, Ursula. *Ibid*, pag 27.

empezó a perder fuerza, a la vez que la burguesía agraria, con su tradicional miopía histórica, sentía amenazados sus intereses, tanto por las manifestaciones autónomas de los campesinos como por el supuesto agrarismo instrumentado por el Estado. Ya en 1971 se ampliaron las atribuciones de la CONASUPO al constituirse un organismo filial con el propósito de intervenir en la organización campesina y tener injerencia en la comercialización de sus productos, creándose Bodegas Rurales Conasupo S.A. (BUROCONSA); los Centros de Capacitación Conasupo (CECONCA) que tenían la tarea de capacitar a los campesinos que lo solicitaran; la Distribuidora Conasupo S.A. de C.V. (DICONSA), que se formó con el objeto de *"lograr el desarrollo equilibrado de la producción, la comercialización y el aumento del poder real de compra de los consumidores de escasos recursos, aumentando también el ingreso de los productores de bajos recursos"*<sup>50</sup>. Estos organismos fueron creados para agrandar el radio de acción de la Conasupo, tratando de atenuar los factores que ocasionan el encarecimiento de los productos básicos. Otras medidas tomadas por Echeverría como parte de su política agraria fueron la integración del Comité Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) en 1974, en donde la CTM junto con algunas instituciones gubernamentales se ocuparon de asesorar a los sindicatos afiliados a dicha central obrera para la formación de empresas sociales y tiendas sindicales. En ese mismo año se creó el Fondo Nacional de Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y en 1975 se instituyó la Ley Federal del Consumidor que dió origen a la Procuraduría Federal del Consumidor y al Instituto Nacional del Consumidor. En realidad, el efecto directo de esta política sobre el Sector Social fue negativo, pues *"gran parte de los recursos disponibles se canalizaron al crecimiento del Sector Público, limitando que el Sector Social accediera a mayores créditos y estímulos. Lo grave de todo fue que creció un sector paraestatal que subsidió al privado, minando la posibilidad de que el Sector Social en esa década se convirtiera en una alternativa de desarrollo económico y social"*.<sup>51</sup> Los intentos de Echeverría por contener el ascenso del movimiento campesino se vieron rebasados por la realidad inmediata y por el clima de represión desatado desde principios de la década de los años setentas.

Como menciona Rosario Robles sobre ese período: *"la crisis abierta en el campo es muy profunda y la magnitud de la movilización campesina rebasa ya las posibilidades de una política populista y demagógica en el agro. El movimiento campesino, en la medida que está de por medio su supervivencia, no se conforma ya con promesas y la política oficial fracasa rotundamente"*<sup>52</sup>. Las organizaciones campesinas independientes enfrentaron la represión no sólo de los cuerpos oficiales del Estado (ejército y policía) sino que guardias blancas,

50. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid*, 5a. parte, pag. 3.

51. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid*, pag. 8

52. Robles Rosario. *Notas sobre un campesinado con cabeza. Revista Teoría y Política. No. 3 Ene-Mzo. 81, pag. 131-145*

pistoleros a sueldo y un sin número de cuerpos paramilitares financiados por caciques y latifundistas fueron parte importante de esta política represiva.

La lucha sostenida por las organizaciones en el campo desde los sesentas fue la respuesta a unas condiciones de vida cada vez más depauperizadas, como consecuencia de la integración del capital y la agricultura dentro de un proyecto de acumulación claramente favorable a los inversionistas privados. Entre 1970 y 1976 las organizaciones del Sector Social rural definen dos líneas de acción de lucha y de respuesta a las políticas gubernamentales: la primera es la que se da en torno a los trabajadores del campo y de la constitución de sindicatos agrícolas, persiguiendo con ello mejoras laborales, sociales y políticas; esta tendencia estuvo representada principalmente por la CIOAC. La segunda se dió principalmente entre numerosas organizaciones de tipo regional y su demanda fundamental fue la de posesión de la tierra, enarbolando la bandera zapatista de la tierra para quien la trabaja. Durante este período, la CIOAC se vió limitada por la carencia de otros planteamientos más ámplios o de mayor profundidad, mientras que la demanda por la tierra aglutinó a miles de campesinos desposeídos, convirtiéndose estas organizaciones en populares y de masas.

En Oaxaca surgió la Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo, COCEI, el Frente Campesino Independiente y la COCEO; el Campamento Tierra y Libertad en San Luis Potosí; la Unión Independiente en Puebla y Veracruz; el Frente Popular de Zacatecas, etc. Así, *"Sobre el cadáver de la política echeverriista se levanta una política abiertamente empresarial y represiva. Pero también sobre ese cadáver se levanta como una ola un movimiento campesino que no puede ser aniquilado y que, sorpresivamente, conservará en los años posteriores una vitalidad extraordinaria"*.<sup>53</sup>

El continuismo de las políticas sexenales determinará, para el sexenio siguiente, que todas estas organizaciones del sector social rural independiente tengan una notable presencia en la vida nacional, a pesar del ocultamiento y manejo de la información instrumentado por el Estado y los monopolios privados de los medios de comunicación.

53. Robles, Rosario. *Ibid.* pag. 131-145.

### **CAP. 3 EL SECTOR SOCIAL RURAL Y LOS PLANES DE DESARROLLO A PARTIR DE SU CONCEPTUALIZACION**

Fue durante la administración de López Portillo que se empezaron a formular los primeros criterios para una definición conceptual del Sector Social, que surge como necesidad fundamental ante la falta de un cuerpo teórico y jurídico que aglutinase a las organizaciones productivas de tipo colectivo.

Es un hecho que en México el Sector Social ha coexistido con los Sectores Público y Privado y que junto con ellos ha sido protagonista principal de nuestra economía. La agudización de la crisis internacional y por ende de las economías subdesarrolladas, a partir de la década de los 80 planteó la necesidad de buscar nuevas perspectivas, instrumentándose planes y programas de desarrollo que buscaban la superación de dicha situación. Paradójicamente, con la formulación de estos planes, la burguesía agraria representada principalmente por latifundistas y ganaderos recibió y tuvo a su alcance una serie de instrumentos de tipo oficial que actuaron claramente en su favor. El impulso a las agroindustrias mediante la apertura para el capital privado así como los privilegios otorgados por el Estado a la agricultura exportadora fueron fundamentales en el panorama nacional. ¿Cómo explicar satisfactoriamente este aparente doble papel jugado por el Estado nacional, en donde por un lado se plantean acciones tendientes a revertir los efectos negativos de la crisis y por el otro lado se alienta la concentración de recursos y la explotación indiscriminada de los mismos?

La respuesta la podemos encontrar en los aspectos políticos de fondo que yacen en los programas sexenales y en la concepción oficial de la realidad nacional. Un breve análisis de esta política nos revela que dichos aspectos son complementarios y obedecen a la actitud antiagraria del Estado a partir de los requerimientos impuestos por el desarrollo capitalista del papel que la agricultura debe desempeñar en el proyecto nacional. Así, mientras el Congreso del Trabajo, la CTM, y las organizaciones campesinas independientes trabajan por una definición y una conceptualización del Sector Social Rural (aunque por diferentes vertientes y con diferentes puntos de vista), sale a la luz pública el Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario, que incidieron directamente en el Sector Social Rural. De hecho, estos programas así como el PRONADRI y PRONASOL son una respuesta directa del Estado para acrecentar el control del Sector Social Rural en su vertiente independiente, ya que la movilización campesina se da en la medida en que la expansión y desarrollo del capital se acrecentan también.

Existen diversos mecanismos de control político hacia los sujetos sociales emergentes y transformadores, que van desde la represión física y el apoyo a las diferentes estructuras de poder regional personificado en caciques y funcionarios medios, hasta la elaboración de los planes y políticas sectoriales que tienden a actuar en este sentido, además de reforzar la sujeción económica de las clases trabajadoras.

La integración que el Estado instrumenta también se genera desde el marco de la legalidad y la constitucionalidad, para poder darle validez a sus acciones. Es por eso que ya desde 1980, e incluso en la década de los setentas, importantes organismos de control corporativo han trabajado sobre la instrumentación de las diferentes manifestaciones de las formas de trabajo colectivo y autogestionario, enmarcándolo y considerándolo como parte de la economía mixta y dentro del Sector Social, conceptualizándolo como parte integral de la realidad nacional.

No es gratuito que la política agraria del Estado tome estas características, si tomamos en cuenta que desde hace 30 años empezó a gestarse un movimiento campesino independiente de corte radical y que repuntó hacia los años setentas.

En dicho período el panorama político del país se vió trastocado por el surgimiento de las guerrillas que ya se mencionaron anteriormente, en donde la represión y la violencia engendraron también una respuesta violenta de dichas organizaciones. La nueva estrategia de control cristalizó en la multitud de planes productivos como una manera de infiltrarse y adueñarse de las políticas y propuestas alternativas generadas independientemente y marginalmente.

Así pues, la aparente tendencia del Estado de revertir efectos económicos negativos, en realidad apoya la concentración y expansión del capital y su penetración vertical en el campo en favor de la burguesía y sus diferentes fracciones, al subordinarse a los requerimientos del capital entrando en la contradicción insalvable con la base trabajadora que históricamente fue el sustento de su propia formación.

Recordemos que durante el cardenismo la corporatización del Estado sobre las fuerzas sociales fue fundamental para los cimientos de un aparato constitucional surgido, primero, de las luchas entre federalistas y centralistas a principios del siglo XIX, y posteriormente, entre liberales y conservadores hacia 1850, y de la búsqueda de la democracia y la recomposición política y económica a principios del siglo XX.

Ya en 1978, como necesidad prioritaria de coaptar políticamente a las organizaciones autónomas, la CTM empezó a trabajar en torno a la conceptualización del Sector Social; sin embargo, esto abrió, dialécticamente, la opción del surgimiento de un proyecto nacional alternativo al planteado por la política neoliberal.

### 3.1 LA NUEVA OFENSIVA EMPRESARIAL

Durante el sexenio 1976-82, el proyecto agrario cambió su discurso; después de tener un marcado sesgo agrarista-populista, el nuevo gabinete puso énfasis en tres aspectos principalmente: la eficiencia, la individualidad y la capacitación. Tratando de reconciliar a los diferentes sectores para mantener el control político, elaboró y propuso en Enero de 1977 el plan de gobierno denominado "*Alianza para la Producción*", promoviendo la creación de empresas agropecuarias y la asociación entre ejidatarios y empresarios privados, exhortando además a los trabajadores a que limitasen sus demandas salariales, mientras que a los empresarios les dejaba el camino abierto para la inversión en el campo. En realidad, este plan económico se tradujo en una superexplotación de la fuerza laboral y los recursos del medio ambiente pues el proceso de concentración de tierras, la baja productividad de ejidos y comunidades con tierras de temporal, el casicazgo, el rentismo, la venta ilegal de terrenos y el rezago en materia de reforma agraria, fueron algunos de los elementos que actuaron en favor del capital privado, manteniendo al Sector Social Rural sujeto a las políticas internas y externas que aceleraron su depauperización, a la vez que dependencia y deuda externa fueron dos factores que se acrecentaron. Así, primero con el SAM y luego con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Solidaridad en los dos sexenios siguientes, se da lo que he llamado "*la nueva ofensiva empresarial*".

De hecho, dichos programas son una clara expresión de cómo el Estado ejerce el control social, a través de la apropiación de las características propias de la organización comunal y tradicional de los grupos sociales marginales, al inferir en proceso tales como el tequio o las formas de autogobierno ancestrales, que tienen un fuerte arraigo y que se contraponen a la lógica empresarial del capital, que, por otra parte, llega a ejercer el dominio tanto del proceso agrícola como de los aspectos socioculturales de las unidades rurales productivas, al apropiarse no sólo de la tierra, sino incluso del mismo campesino, asignándole un precio a su fuerza de trabajo que se refleja en los jornales, los precios de garantía, los créditos bancarios, el valor de los terrenos, etc.

El ejidatario, el cooperativista, el comunero o incluso el jornalero llegan a mantener cierta autonomía en las fases de la producción y la comercialización, pueden tener varios cultivos, organizarse de manera independiente e incluso autogobernarse, pero finalmente el capital determinará el ingreso que percibe tanto por lo que produce como por lo que trabaja.



Esta es la lógica con la que el Estado actúa, sobre todo a partir de la llamada "globalización de la economía" (moderno sinónimo de imperialismo) en el que se inscriben los planes que a continuación analizaremos, dentro del marco de la política estatal de control social, ante el vigente incremento y radicalización de las clases sociales que más se deterioran económicamente.

Eficiencia, individualidad y capacitación son pues elementos fundamentales de la nueva política agraria que sustituye a una reforma agraria caduca dentro del ámbito del poder y que es prontamente transformada en el novedoso concepto de "desarrollo rural".

El retroceso del Estado en la participación del fomento a las empresas autogestionarias y colectivas, ante la embestida brutal del capitalismo, es un indicador de la orientación reprivatizadora en detrimento de la soberanía; SAM, PRONADRI y PRONASOL, son claro ejemplo de la nueva conceptualización oficial, como veremos enseguida.

### 3.2 EL SISTEMA ALIMENTARIO NACIONAL

En 1980 el Estado anunció el SAM como un plan de gobierno orientado a alcanzar la autosuficiencia alimentaria, promoviendo el incremento de la producción agropecuaria para mejorar el ingreso y el nivel de vida de los productores, así como para contrarrestar la dependencia en constante aumento hacia la economía norteamericana. La creación del SAM obedeció claramente a revertir la tendencia negativa de la producción de básicos, con los problemas laterales que ésto implica: un alto costo social político tanto en el medio rural como en el urbano y una mayor dependencia.

Los objetivos principales del SAM se centraron en dos aspectos: el incremento de la producción de básicos y el mejoramiento del nivel nutricional de las clases sociales más desprotejidas. Para alcanzar dichos objetivos se propusieron acciones alrededor de tres elementos: a)- producción agropecuaria, b)- transformación alimentaria y c)-distribución de artículos básicos e insumos. Para la producción agropecuaria se planteó el apoyo estatal a productores de granos básicos y zonas de temporal; para la transformación alimentaria se propuso la creación e impulso de agroindustrias campesinas y el cambio en los patrones distorsionados de consumo y para la distribución de artículos básicos se contempló la ampliación del sistema de tiendas de almacenes oficiales subsidiados para la población campesina. Con estas medidas el Estado buscó reducir las diferencias existentes en los niveles de vida e ingresos entre los medios rural y urbano. ¿Cómo incidió el SAM para el Sector Social Rural? El documento del SAM se dividió en tres apartados temáticos principales; el primero se refirió a consumo alimentario y canasta básica, el segundo a la producción agropecuaria y el tercero a las agroindustrias. Dentro del diagnóstico que presentó en cuanto a consumo alimentario, el SAM admitió que casi el 30% de la población sufría de carencias nutricionales semejantes a las de los países más pobres del mundo, alcanzando un promedio menor de 2,000 calorías y menos de 60 gramos de proteínas per cápita, cuando según el Instituto Nacional de Nutrición el mínimo es de 2,750 calorías y 80 grs. de proteínas; para superar esta deficiencia nutricional se recomendó una canasta básica que incluía cereales, huevos, algunas grasas, azúcar, sardinas, etc., tratando con ésto de elevar el nivel de vida de los sectores más pobres.

En cuanto a la producción agropecuaria, el documento hizo un diagnóstico de la crisis agrícola en 1980, que se reflejó en una reducción drástica de la superficie maicera, sobre todo en sus áreas temporales; estancamiento de la producción y reducción de la superficie de otros alimentos (frijol y trigo principalmente); crecimiento desmesurado en la producción de oleaginosas y forrajes y crecimiento de la producción animal. Entre las causas

estructurales que el SAM menciona hay que señalar el deterioro progresivo de la agricultura campesina debido al desestímulo, el agotamiento de las tierras y de la llamada frontera agrícola, al estrechamiento de su base productiva y a los precios de garantía que funcionan como un tope salarial. Como menciona Francis Mestries: *"En el fondo estos fenómenos no hacen sino traducir las tendencias al desarrollo desigual inherentes al propio capitalismo, agravadas por el carácter subordinado y atrasado que él tiene en México"*<sup>2</sup>. Mediante el papel de Banrural se pretendió aliviar el problema crediticio, pero en realidad se propició una mayor ingerencia burocrática caracterizada por su autoritarismo y lentitud proponiéndose además la expansión de la frontera agrícola y la intensificación de la ganadería.

La estrategia agroindustrial planteada por el SAM buscaba atenuar el impacto de las industrias transnacionales en el ramo alimenticio mediante tres acciones principales: primero, desconcentrar la producción agroindustrial fortaleciendo a las pequeñas y medianas industrias. Esta propuesta no se llevó a la práctica pues con el anuncio de la Ley de Fomento Agropecuario se dió puerta abierta al desarrollo del capital privado en el campo al buscar una mayor subordinación de la economía campesina y del Sector Social Rural al mercado y a los mecanismos de ganaderización de la tierra. La segunda acción consistía en limitar los patrones de consumo inadecuados y tampoco se llevó a cabo pues las jugosas ganancias de la red publicitaria de las grandes empresas transnacionales tienen un importante papel en la economía de los medios de difusión masiva. Al respecto, David Márquez señala: *"La publicidad es en nuestro país algo así como el caballo de Troya de las empresas transnacionales; más aún, las empresas publicitarias son también transnacionales casi en su totalidad. Según cifras de Mercométrica Ediciones, en su "Manual para selección de medios publicitarios", en la república mexicana operaban 192 agencias publicitarias en 1980, con un total de 1532 anunciantes; sin embargo se estima que no más de 15 controlan ambas del 90% y de éstas 15 tan solo dos de las menores se ostentan como de capital nacional; el resto son transnacionales básicamente estadounidenses"*<sup>3</sup>. En este contexto dentro de los medios de comunicación masiva, es de esperarse que la realidad televisiva supere por mucho a la realidad nacional en grandes sectores de la población. La tercera acción pretendía limitar la importación de materias primas y apoyar a las agroindustrias nacionales. Es necesario señalar que las grandes transnacionales, controladoras de gran parte de los mercados, dominaron y dominan ampliamente al panorama agroindustrial, mientras que la mayoría de las empresas creadas con participación estatal asumieron el papel de intermediarias de las grandes transnacionales controladoras del mercado final (Tabamex, el caso del cacao y el café, etc.).

Desde se anuncio, el Sector Social Rural aglutinado en las organizaciones campesinas independientes rechazaron el proyecto del SAM pues la política de "Bandera Blanca" lo presentó como una alternativa al reparto agrario y durante su puesta en marcha no se cambió la estructura de la tenencia de la tierra, ofreciendo a los campesinos con economía

2. Mestries, Francis. *¿El SAM, una Alternativa real? Revista Teoría y Política No. 3. Ene-Mzo, 1981, pag. 153.*  
3. Ayala D.M. *Art. Las empresas Transnacionales y sus efectos en el consumo alimentario, en Transnacionales, Agricultura y Alimentación. Echeverría Zuno, Rodolfo, coord. Pag. 219, Editorial Nueva Imagen, 1982.*

de autoconsumo una falsa expectativa de creación de empleos y de algunos programas asistenciales que con el tiempo fracasaron. Así mismo, se fomentó el arrendamiento y el despojo de las mejores tierras ejidales con la supuesta asociación de empresarios con campesinos, dejando además gran parte del control económico y político en Banrural, extendiéndose los mecanismos de subordinación de los campesinos al capital. Para el término del sexenio todo este proceso llevó a una agudización de los conflictos rurales.

A partir de 1977, el movimiento campesino independiente adquirió características diferentes presentadas a las del sexenio anterior en donde las luchas se hacían a nivel regional. Ahora, con los cambios introducidos por López Portillo que en lo político se expresaron con el anuncio del SAM y la Ley de Fomento Agropecuario y en lo económico *"se expresaron a grosso modo en la tendencia a la transnacionalización y mercantilización cada vez mayor de la agricultura, en el desplazamiento de los cultivos tradicionales por la producción de cultivos comerciales y de exportación, en la ganaderización de la agricultura, en el papel cada vez más importante del crédito y del capital financiero etc."*<sup>4</sup> Las luchas del Sector Social Rural independiente definieron la necesidad de la unificación nacional de todos sus frentes, constituyendo esta nueva perspectiva una maduración política orgánica al superar su carácter localista. Por otro lado, la CTM, CNC, CCI, la UGOCM, etc. buscaron atraer el control de este movimiento, pero debido a su carácter oficialista y alienante, no fueron capaces de dar respuesta a las demandas de cientos de miles de campesinos agoviados por la experiencia de un Estado corporativista. *"Por lo pronto -nos dice Rosario Robles- la vieja estructura de legitimización del Estado surgido de la Revolución y por esencia agrarista, que contaba con los campesinos como una fuerza-pivote indispensable para la articulación de la paz y el equilibrio político sobre los que ha descansado el reinado de la burguesía se ha visto fuertemente dañada y, en algunas de sus aristas, definitivamente rota. Esto abre una nueva etapa con amplias posibilidades para el desarrollo de un movimiento independiente y revolucionario de masas"*<sup>5</sup>

Una de las primeras organizaciones campesinas autónomas que en el decenio 1980-90 tuvo una presencia determinante para el Sector Social Rural fue la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, CNPA, constituida en 1979 y que reunió a diversas organizaciones independientes, aun cuando incluyó inicialmente a la CNC y en su primer congreso invitó al entonces presidente López Portillo, dándole una carácter semiformal en primera instancia, pero que en el mismo transcurso del encuentro adoptó una postura totalmente radical y antigobemista. En este primer congreso, la CNPA llegó a cinco acuerdos fundamentales: 1- luchar conjuntamente por las demandas planteadas en el congreso por los asistentes, 2-integración democrática en torno a un programa de acción, 3-autonomía de las diversas organizaciones

4. Robles, Rosario. *Notas sobre un campesinado con cabeza. Revista Teoría y Política No. 3, Ene-Mzo. 1981, pag. 137*

5. Robles, Rosario, *Ibid*, pag. 138-139.

participantes y promoción de una mayor participación de los campesinos en la dirección y actividades de ellas, 4-independencia de las organizaciones productivas campesinas respecto al Estado y los partidos políticos, y 5- luchar por un programa común de acción conjuntamente con otras organizaciones.<sup>6</sup>

En encuentros posteriores la CNPA planteó demandas que rebasaron la cuestión agraria, tales como acceso de los campesinos al seguro social, a la educación, la desaparición de cuerpos paramilitares y guardias blancas, la participación activa de la mujer y la alianza obrero-campesina, ampliando su cobertura política a otros sectores de la población no considerados tradicionalmente en la cuestión agraria. Respecto al SAM, la Coordinadora declaró en Abril de 1980: *"La proposición del SAM por el actual régimen, de ninguna manera podrá ser aplicada en el marco de la actual estructura de tenencia de la tierra. Que cualquier aplicación en este sentido sólo podrá ser por la decisión y participación democrática de los campesinos y de ninguna manera por la política burocrática y represiva con la que se desempeña el actual régimen"*.<sup>7</sup> En cuanto a la Ley de Fomento Agropecuario, la CNPA manifestó: *"En especial rechazamos el proyecto de ley federal de producción agropecuaria como una nueva maniobra anticampesina del gobierno, que pretende dar mayor protección a los latifundios ganaderos, obligar a los comuneros y ejidatarios a someterse a los empresarios privados y despojar de sus tierras a los campesinos que no pueden cumplir los planes de la SARH que según la ley puede declarar ociosos los terrenos y rentarlos. Por lo anterior nos oponemos a la aprobación de esta ley que se pretende imponer contra la voluntad de los campesinos"*.<sup>8</sup>

Por sus características, la CNPA se constituyó como un elemento fundamental en la conformación del Sector Social Rural y su articulación con el Estado y las instituciones encargadas de instrumentar las políticas públicas, pues su labor organizativa superó el ámbito regional de los movimientos campesinos que se mantenían aislados, proponiendo un frente amplio nacional, capaz de tener presencia e injerencia en la esfera del poder político. Al respecto, la Coordinadora nos dice: *"La formación de la CNPA obedece a la necesidad de contar con una organización nacional de los campesinos que permita levantar sus reivindicaciones y romper el aislamiento en que se encuentran infinidad de grupos"*.<sup>9</sup>

Mientras el Sector Social Rural independiente llevaba a cabo estas acciones, por su parte la CTM organizó en Julio de 1979 la Reunión Nacional Para el Desarrollo Rural<sup>10</sup>, en donde se analizó el artículo 27 constitucional desde la perspectiva de los derechos sociales de los campesinos, equiparándolo con el art. 123 de la const. y cómo infiere este en la cuestión

6. Esteva, Gustavo. *Suplemento de la Revista Siempre* 1382. Dic. 1979, pag. VI.

7. Robles, Rosario. *Ibid*, pag. 142.

8. Robles, Rosario. *Ibid*, pag. 142.

9. Robles, Rosario. *Ibid*, pag. 142.

10. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid*, 5a. parte, pag. 7.

obrero. En dicho evento se señaló la necesidad por parte del movimiento obrero oficial y el Estado, de apoyar todas las reformas de organización campesina productiva mediante una parte de los recursos públicos que se destinaban al apoyo de las grandes explotaciones comerciales, buscando así contrarrestar los mecanismos de transferencia que descapitalizan constantemente al Sector. Ahí también se demandó la nacionalización de las empresas extranjeras en el ramo agropecuario, principalmente a las que proporcionan los insumos a dicho Sector haciéndose además una crítica a la distribución y comercialización de los productos agropecuarios, en donde el productor original obtiene apenas entre el 10 y el 12% del precio de venta final.

A pesar de todos los problemas y deficiencias que enfrentó, el SAM logró también avances reconocibles, aun cuando estos fueron temporales<sup>11</sup>. Entre 1980 y 1982, se disminuyeron los precios oficiales de los insumos en el ramo de los fertilizantes (30%), y de las semillas mejoradas (12%); se bajaron los intereses crediticios en un 12% se puso en práctica la política de riesgo compartido en caso de siniestrarse la cosecha, para asegurar un ingreso mínimo al productor. En la superficie cosechada nacional también se observó cierto avance pues entre 1965-69 esta descendió al -0.2% y entre 1970 a 79 se mantuvo estancada en 0.6%, pero en 1980 se recuperó a 4,4%<sup>12</sup>. Así mismo, en 1980-81 se logró la autosuficiencia de maíz y frijol incrementándose su producción en 72 y 108% respectivamente, incorporándose casi 5 millones de hectáreas a la agricultura.<sup>13</sup>

Sin embargo, las instituciones encargadas de instrumentar al SAM (Banrural, SARH, SRA, CONASUPO, BUROCONSA, COPLAMAR, DICONSA) fueron las mismas que jugaron un papel importante en la crisis alimentaria; con sus políticas altamente burocratizadas continuaron con la forma tradicional de operación y siguiendo los planes de manera sexenal, dejaron intacta la estructura agraria en que persistieron las prácticas de intermediarismo, latifundismo, etc.

En 1982, con el desplome del auge petrolero y la tremenda devaluación del peso, el SAM fue condenado a su extinción formal, para dar paso a la política que instrumentaría el régimen de Miguel de la Madrid, contenida en el P.N.D.

11. Carabias, Julia. *Las políticas de producción agrícola, la cuestión alimentaria y el medio ambiente. Medio Ambiente y Agricultura*. Enrique Loff, coord. pag. 337, UNAM, 1990.

12. Carabias, Julia. *Ibid*, pag. 335.

13. Carabias, Julia, *Ibid*, pag. 338.

### 3.3. EL PRONADRI

Después de 2 años de replantearse la necesidad de alcanzar la autosuficiencia alimentaria priorizando los cultivos de granos básicos para el mercado interno mediante una concertación con el S.S.R., el nuevo gabinete anunció en abril de 1983, con el Programa Nacional Agropecuario y Forestal que: *"se elevan ahora a rango de prioridad nacional los cultivos de exportación, a fin de captar mayor cantidad de divisas, fomentar el uso extensivo de mano de obra campesina y la creación de empleo en el campo"*.<sup>14</sup>

Paradójicamente, 4 meses atrás, la Conasupo anunció la necesidad de *"aplicar 563 millones de pesos para la importación de alimentos"*.<sup>15</sup> Con estas declaraciones en apariencia contradictorias, quedó clara la renovada concepción del papel del Agro y S.S.R. en la economía nacional. Un antecedente directo de PRONADRI lo fue el PRONAL, Programa Nacional de Alimentos 1983-88, que siguió en lo general las mismas líneas del SAM, aunque implícitamente no se le reconoce como su continuidad. Nuevamente, como la mayoría de los planes sexenales el PRONAL fue dominado por el gran aparato burocrático que muchas veces ha favorecido a la burguesía agraria.

El Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, sentó las bases que pudieron ser aprovechadas por el S.S.R. si éste hubiese tenido una mayor presencia en el ámbito político nacional. El P.N.D. especificó: *"En los términos que marca el artículo 25 constitucional, la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del Sector Social de los ejidos, organizaciones de trabajo cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y en general de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios"*.<sup>16</sup>

El Plan señala los fundamentos legales que reglamentan en parte al Sector Social y que hasta la fecha siguen siendo imprecisos: *"la reforma al artículo 25 establece y ordena de manera explícita las atribuciones del Estado en materia económica, siempre referidas al interés general y limitadas por la propia constitución y las leyes. Con ello se afirma el principio de la rectoría del Estado y se le hace consistente con los instrumentos de la política económica y de la estrategia de desarrollo. Se consigna explícitamente al Sector Social como integrante fundamental de la economía mixta y se le reconoce la función*

14. Carabías, Julia. *Ibid*, pag. 339.

15. Carabías, Julia. *Ibid*, pag. 339.

16. P.N.D. 1989-94. Poder Ejecutivo Federal, Mex. pag. 23.

***social del Sector Privado y la necesidad de crear condiciones favorables para su desenvolvimiento. Las nuevas fracciones XIX y XX que adicionan al art. 27 introducen el concepto de desarrollo rural integral, así como las condiciones para una impartición expédita de la justicia agraria y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo\*.***

Al quedar contemplado explícitamente este sector dentro de los planes de gobierno, el fortalecimiento de la economía y la superación de la crisis económica se convirtieron en proyectos que tenían cierta viabilidad al estar fundamentados en el plan de gobierno, mediante un supuesto fortalecimiento de los sectores social y público.

Dentro del PND se contempló al desarrollo rural como elemento fundamental de la reordenación y cambio que requiere la estructura económica y productiva del país, aunque, finalmente, los criterios de reprivatización se impusieron ante las necesidades sociales de las clases trabajadoras y en detrimento del Sector Social: *"El desarrollo rural integral implica el mejoramiento de los niveles de bienestar de los habitantes del campo, y una participación más activa y organizada de las comunidades rurales en la definición y orientación de su desarrollo y en la defensa de sus propios intereses"*; y más adelante nos sigue diciendo el Plan que este desarrollo rural implicaba una gran ampliación de la infraestructura, educación, servicios asistenciales, incrementando los ingresos que se concentraron principalmente en las zonas de riego, promoviendo unidades productivas ahí donde los cultivos fueran rentables. Con esta visión paternalista con tintes de modernidad y empuje empresarial, el Estado y la burguesía agraria fueron las únicas beneficiadas; el primero porque reforzó sus mecanismos de control político sobre un amplio sector de los campesinos y el segundo porque se le abrían legalmente las puertas para la inversión de capitales así como para la ampliación de sus actividades productivas de manera ventajosa. El crear mayores unidades de producción en realidad significó la bienvenida al capital privado para invertir en los productos más rentables y no en la producción de alimentos básicos para la población y el mercado interno cada vez más desabastecido, generando también una mayor descapitalización del Sector Social al arrendar sus tierras, subemplearse y perder sus formas tradicionales de cultura. Por otra parte, el mercado dominado por las transnacionales tiende a regular los diferentes aspectos de la producción y comercialización de los bienes de consumo popular y en una economía dependiente el Estado es políticamente dependiente, sin capacidad de tomar las decisiones propias para un desarrollo nacional autónomo, subordinándose a los requerimientos del exterior. Esta situación imposibilita a las clases trabajadoras para influir positivamente en las tomas de decisiones de las cúpulas de poder, sobre todo a nivel institucional.

Como muchos otros planes de gobierno, el PND utilizó casi todos los recursos en mantener un aparato burocrático monstruoso ubicado en las dependencias encargadas de



administrarlo: "250 mil empleados y funcionarios sobre los 40 millones de pobladores rurales, se ha traducido en una gran ineficiencia del gasto público dedicado al fomento de la producción agropecuaria; es alarmante que el total del gasto dedicado al Sector, sea mayor que el total de los 10 principales cultivos y de sólo la mitad del valor de la producción si se considera también la pecuaria."<sup>17</sup>

Sin duda, el elemento más relevante dentro de la política estatal para el Sector Social de la Economía y específicamente para el Sector Social Rural durante el sexenio de De La Madrid, lo constituyó el PRONADRI, que se formuló de acuerdo a los lineamientos generales del PND. El Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral fue aprobado por el presidente De La Madrid el 16 de Mayo de 1985 y se publicó en el Diario Oficial el 20 de Mayo del mismo año. Este programa se dividió en cuatro aspectos básicos: 1. Bienestar Social, 2. Reforma agraria integral, 3. Reactivación productiva y 4. Empleo e ingreso. Las metas específicas que se fijaron para cada punto fueron:

1. Bienestar social: Elevar el nivel de alimentación y consumo, extender los servicios básicos de salud y promover la educación y capacitación mediante la creación de 22 unidades regionales de cultura popular.

2. Reforma agraria integral: avanzar en el reparto agrario mediante la dotación, ampliación y restitución de ejidos de 3.1 millones de hectáreas, así como la creación de nuevos centros de población ejidal; regularizar la tenencia de la tierra realizándose el catastro rural en más de 800,000 predios y la promoción y constitución de 160 uniones de ejidos, 70 ARIC y 18,400 unidades de desarrollo rural en ejidos y comunidades y 1200 de la pequeña propiedad.

3. Reactivación productiva: Aumentar la productividad propiciando la integración de las unidades productivas de manera total a la economía nacional, creándose también nuevas fuentes de trabajo propias del sector.

4. Empleo e ingreso: Promover los procesos productivos autosostenidos incrementándose el empleo, para poder elevar el ingreso familiar hasta en un 3.5%.<sup>18</sup>

De estos cuatro elementos, el PRONADRI dió mayor importancia, cuando menos en el papel, a la Reforma Agraria Integral, cuyos propósitos fundamentales se resumen en seis puntos:

*"1. Repartir toda la tierra legalmente afectable; la de fraccionamientos simulados, concesiones ganaderas vecinas, la de excedentes de propiedades privadas, todas las tierras*

17. Salinas de Gortari, Raul. Art. en Revista Divulgación. Primera Epoca, Vol. I No. 11.

18. P.N.D. *ibid.* pag. 289.

**ociosas y la proveniente de terrenos nacionales susceptibles de aprovechamientos agropecuario**

*"2. Otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra y regularizar asentamientos humanos irregulares en ejidos y comunidades.*

*"3. Consolidar la estructura interna de los grupos campesinos superando mediante la organización agraria el problema del minifundio y promoviendo el aprovechamiento integral de los recursos naturales de los núcleos agrarios para garantizar el logro de la justicia social en el campo y sentar las bases del incremento productivo.*

*"4. Promover aumentos en el empleo productivo, en los salarios de los obreros del campo y en el ingreso de los núcleos agrarios, condición necesaria para proporcionar a los campesinos los niveles de bienestar a que tienen derecho, disminuyendo así la desigualdad económica entre el campo y la ciudad.*

*"5. Alentar la renovación moral de las relaciones que se establecen entre los sectores responsables de instrumentar las acciones de la reforma agraria integral, para terminar con la corrupción así como para lograr una auténtica democracia participativa en la toma de decisiones, en su ejecución y evaluación.*

*"6. Continuar con la programación de la reforma agraria integral en el marco de la planeación democrática basada en la consulta popular, en lo que permitirá la participación organizada de los núcleos agrarios como unidades básicas de planeación".<sup>19</sup>*

El primer punto mencionado dentro de la reforma agraria integral se prestó para la enajenación de las tierras de muchos ejidatarios con pocos recursos para trabajarlas, así como de zonas básicamente forestales; el punto dos fue aprovechado por el sector más rico de la ganadería extensiva y los cuatro puntos restantes se inscribieron dentro de la óptica empresarial del gabinete en turno y en el reforzamiento del control político de una gran masa campesina cada vez más pauperizada y descontenta. Así, el PRONADRI fundamentó su acción a nivel político principalmente, en base a una articulación Estado-campesinado buscando retomar el control del medio rural para mantener la estabilidad política forzada, interfiriendo en los núcleos agrarios que se ubican principalmente en ejidos y comunidades. Esta articulación se dió según los requerimientos del capital externo y de las presiones políticas de la burguesía agraria y las clase empresarial del país, buscando transformar a los

19. P.N.D. *Ibid*, pag. 290.

núcleos agrarios en "unidades de desarrollo rural". Para Julia Carabias: *"Los objetivos que persiguieron estos programas no pudieron alcanzarse por falta de una verdadera voluntad política para enfrentarse a intereses creados de los ganaderos, grandes agricultores, intermediarios, casiques e incluso a la estructura anquilosada de instituciones tales como Banrural y SARH. Las políticas de desarrollo rural no pudieron hacer frente a las condiciones de pobreza existentes, ni incrementar la producción per cápita. De 1982 a 1988 el volumen global de los cultivos más importantes del país creció en promedio a una tasa del uno por ciento, es decir, a la mitad del incremento demográfico. El presupuesto federal destinado al desarrollo rural se ha venido abatiendo año tras año. En 1982 fue del 13.4% mientras que el aprobado en 1989 fue del 5.6%".*<sup>20</sup>

Con este panorama, el SSR no tuvo otra opción que la movilización y la manifestación de sus demandas, siguiendo dos vías diferentes, una llevada a cabo por el Sector Social representado oficialmente por organismos corporativos como la CTM y la CNC, y la otra asumida por el Sector Social Independiente.

Como mencioné anteriormente, fue a fines del 82 cuando se plantearon las reformas al art. 25 const. que culminaron con la inclusión del Sector Social como integrante de la economía mixta, junto a los sectores público y privado. En ese mismo año se organizó el Primer Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, convocado por la CTM y el Congreso del Trabajo. En dicha reunión se señalaron algunas de las cuestiones más importantes para el fortalecimiento del Sector en cuanto a la política que debía promover el organismo obrero: 1.- el aprovechamiento de los programas de apoyo establecidos por el gobierno federal, 2.- el aprovechamiento y desarrollo de la tecnología nacional, 3.- integración de las empresas sociales a partir de un mercado preferencial, 4.- promover empresas destinadas a la producción de bienes y servicios básicos, 5.- buscar la vinculación obrero-campesina, 6.- propiciar un sistema nacional de capacitación, 7.- asegurar la participación de los trabajadores en los órganos de dirección, evaluación y control, y por último establecer un sistema mediante el cual las ganancias se repartan entre empresa y trabajadores de acuerdo a su participación accionaria.<sup>21</sup> A pesar de que en el evento solo se plantearon los puntos sin especificar el como alcanzarlos, esta reunión constituyó, por sus planteamientos, una defensa para el Sector Social ante los planes de gobierno y la tendencia histórica hacia la desaparición de las formas colectivas de producción y apropiación de la riqueza. Sin embargo, surge aquí el problema de quien propone y quien acepta. La CTM se ha caracterizado desde su creación como un órgano del partido de Estado, dedicado más que a la reivindicación de la clase obrera, a su control, llegando a utilizarse como contrapeso

20. Carabias, Julia. *Ibid.*, pag. 341.

21. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid.*, pag. 6a. parte.

de los movimientos independientes, sujetando a los sindicatos que la integran a una férrea política minimizando la actuación de la clase trabajadora como agente transformador. De ahí se desprende que dichas reuniones no trasciendan más allá de el círculo de control político oficial pasando a formar parte de la retórica y la demagogia del discurso del poder, dejando al margen a la inmensa mayoría del Sector Social independiente.

En noviembre de 1986, es decir, al año siguiente del anuncio del PRONADRI, la CTM convocó nuevamente a la Reunión Nacional Agropecuaria y Agroindustrial del Sector Social, con "*el propósito de profundizar y actualizar el programa de desarrollo del Sector Social en el agro y la agricultura*"<sup>22</sup>. En esa reunión se plantearon los siguientes aspectos considerados como necesarios para el avance del Sector Social: 1.- canalizar apoyos gubernamentales hacia el Sector Social Rural, 2.- acceso a las fuentes de financiamiento, 3.- mejorar la organización ejidal y avanzar en la explotación colectiva de las unidades de producción, 4.- promover la concertación regional a nivel institucional y fomentar el establecimiento de empresas obrero-campesinas. Para la problemática de la comercialización de los productos rurales, se sugirieron cuatro acciones: 1.- fijar precios de garantía por región, 2.- crear una política de créditos diferenciales en zonas deprimidas y para productores marginales, 3.- establecer canales directos entre productor y consumidor y 4.- extender los créditos hasta la fase de la comercialización. En 1987 la CTM propuso la creación del Instituto Nacional del Sector Social (INSS), que se encargaría de planear, apoyar y evaluar el desenvolvimiento de dicho sector, pero con el cambio de administración sexenal en 1988, la propuesta no prosperó. Así pues, la CTM fue el único organismo oficial que durante el sexenio 1982-88 se interesó y manifestó en torno al Sector Social, planteando la necesidad de un fortalecimiento del Estado en cuanto a su relación con obreros y campesinos, aduciendo la necesidad de elevar el nivel de vida de la población en su conjunto.<sup>23</sup>

Veamos ahora cual fue la actuación política del Sector Social independiente durante el sexenio de De La Madrid. El año de 1982 estuvo marcado por el recrudecimiento de la crisis económica y el gobierno tuvo que renegociar la deuda externa que, para esos momentos, se había convertido en un lastre impagable. Se optó entonces por solicitar un crédito adicional de 7% del monto total de los préstamos a México, equivalente a 5,000 millones de dólares, convenidos por medio del BID y FMI con Inglaterra, Estados Unidos y Francia principalmente. Esto significó una reducción en el gasto público y en el presupuesto destinado a obras de beneficio social. Para el agro, dichas medidas repercutieron negativamente sobre todo en el Sector Social Rural.

22. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid.*, 6a. parte, pag. 6.

23. Martínez Sánchez, Tomás. *Ibid.*, 6a. parte, pag. 6.

Según la Comisión Operativa De Precios De Garantía, formada en diciembre de 1982, no se podrían incrementar a corto plazo los precios de garantía con el argumento de que "Si el gobierno ofrece un precio muy elevado al productor, la producción puede incrementarse y tendrían que seguirse uno de estos dos caminos: o bien el precio oficial al consumidor tendrá que elevarse proporcionalmente, lo que alimentaría el proceso inflacionario, o bien los subsidios a su consumo tendrán que ser ahora mayores, lo que obligaría al gobierno a buscar alguna forma de financiamiento que podrá ser por medio de impuestos, deuda pública o impresión de dinero"<sup>24</sup>. Con una visión tecnocrática del problema de la producción de básicos, el gobierno supuso que la producción depende del estímulo o desestímulo de los precios de garantía, cuando en realidad ésta depende de factores más complejos como la tenencia de la tierra, los recursos materiales con los que se cuenta, la calidad de la tierra. etc. siendo los precios de garantía un factor importante pero no el único ni el más determinante. Así, debido a las presiones de las organizaciones campesinas, en Marzo del 83 los precios de garantía tuvieron que incrementarse, pues los copreros del estado de Guerrero se movilizaron hasta lograr que de 16,500 pesos la tonelada de copra se aumentara a 36,800. Posteriormente les siguieron los granos básicos y los cultivos forrajeros. Los incrementos fueron los siguientes:<sup>25</sup>

	1982	1983	%
Maíz	8,850	16,000	80.8
Trigo	7,625	14,00	83.6
Frijol	21,100	29,500	39.8
Arroz	9,400	17,600	87.2

Fuente: Lajous Alejandra, Las razones y las obras; Gob. M. de la Madrid, pag. 88

Al sorgo se le incrementó en un 101% y a la cebada forrajera en 180.3%. Estos aumentos se vieron reflejados en un proceso inflacionario que se observó principalmente en los precios del pan, que se elevó en 100% y la tortilla (40%); la inflación alcanzó para el mes de abril de ese año el 6.3%. Además, la caída mundial de los precios internacionales del petróleo, similar a la de 1981, ahondó la crisis económica interna; las protestas y movilizaciones populares proliferaron y el Estado respondió con la represión.

Entre Septiembre y Octubre campesinos del estado de Tabasco demandaron a Pemex la indemnización por daños a sus tierras de cultivo en Cárdenas, Comacalco, Huimanguillo y Paraiso, pertenecientes al Pacto Riveroño y la Comunidad de Ligas Agrarias. Los resultados no se hicieron esperar: 17 de sus representantes fueron encarcelados y las demandas abandonadas.

24. Lajous, Alejandra, coord. *Las razones y las Obras. Gobierno de M. de la Madrid Hurtado (primer año) pag. 88. F.C.E. 1985.*

25. Lajous, Alejandra. *Ibid. pag. 142.*

En el mismo mes de Octubre miles de campesinos chiapanecos, tzotziles, tzeltales, zoques y tojolabales organizaron una marcha hacia la ciudad de México ante la intransigencia del entonces gobernador del estado, Gral Absalón Castellanos que se negó a dialogar con sus representantes. Las demandas de este movimiento fueron, principalmente: solución a expedientes agrarios retrasados, la transferencia de tierras debida a la presa Itzantún, el convertir a régimen ejidal las copropiedades de Simojovel, ampliación de créditos para las uniones campesinas, el cese a la represión y la revisión de los expedientes de los campesinos encarcelados por problemas referentes a la cuestión agraria. Organizaciones como la CIOAC, COCEI, PSUM y varios sindicatos independientes apoyaron esta movilización mientras que la CNC y la CCI manifestaron públicamente su desacuerdo con los campesinos independientes. En el trayecto de la marcha, el entonces subsecretario de Gobernación Javier Coello Trejo se comprometió a resolver las demandas, finalizando así dicho movimiento. Coincidentemente, el gobierno puso en marcha ese mismo mes al PRONAL, que contenía planteamientos similares a los del SAM, con dos objetivos generales: procurar la soberanía alimentaria y alcanzar condiciones de alimentación y nutrición adecuados para el óptimo desarrollo del individuo y la población; se le asignaron 517,000 millones de pesos de los cuales el 55% se canalizaron al sector productivo.<sup>26</sup>

Durante 1984 las movilizaciones del Sector Rural Independiente se incrementaron como consecuencia de la política de la madrilista.

En Febrero, campesinos del ejido San Andrés Cuexcontitlán, Edo. Mex., marcharon a la Secretaría de la Reforma Agraria exigiendo la solución a un añejo problema de tenencia de la tierra en dicha comunidad; en ese mismo mes, campesinos del valle de Toluca acudieron masivamente a la misma dependencia después de tres días de camino para la restitución de bienes ejidales y comunales, así como la aplicación de la ley contra casiques y acaparadores de parcelas. En Mayo, el Frente Nacional Agrario organizó una marcha y mítin en la ciudad de México, mientras la CNPA convocó desde Tuxtla Gutiérrez a una movilización nacional para la solución a expedientes agrarios resagados y contra la represión y encarcelamiento de campesinos principalmente; a esta movilización se sumaron la Unión Campesina Independiente de Puebla y Veracruz, la Alianza Campesina Revolucionaria de Guanajuato, Colima y Jalisco y la OCEZ de Chiapas. El 10 de Abril llegaron al zócalo del D.F. y decidieron hacer un plantón indefinido hasta la solución de sus demandas, siendo para entonces la principal el establecimiento de una política agraria que terminase con el latifundismo, acelerando el reparto de tierra y el cese a la represión en el campo. En esa ocasión, PAN, PSUM, PST Y PPT e incluso el clero dieron su apoyo al campesinado. El secretario de la Reforma Agraria en turno, Luis Martínez Villicaña tuvo que asentarse a la mesa para dialogar y después de prometer la solución al pliego petitorio se levantó el plantón, regresando a sus lugares de origen.<sup>27</sup>

26. Lajous, Alejandra. *Ibid.* pag. 274

27. Lajous, Alejandra. *Ibid.* pag. 335, Tomo II.

En Chiapas ese mismo año se vivieron graves conflictos entre la CNC y la CIOAC por la posesión de 3,500 has., parte de las cuales estaba en poder de las familias Orantes y Castellanos. Ambas organizaciones reclamaban parte de los predios y surgieron enfrentamientos armados con saldo de varios muertos y heridos, interviniendo las temidas guardias blancas. Finalmente el gobernador pidió el apoyo del ejército y se desató una ola de represión que culminó con la detención de campesinos de las dos organizaciones y las tierras en disputa quedaron en manos de las familias arriba mencionadas.

Para el siguiente año las movilizaciones campesinas fueron abundantes e indicaban que el panorama agrario del país no había variado ni se había resuelto la principal problemática del reparto agrario mediante la afectación de los grandes latifundios. El Sector Social Independiente llevó a cabo en 1985 importantes luchas.

En el mes de Abril una gigantesca marcha calculada entre 30,000 y 50,000 campesinos arribó al Distrito Federal, encabezada por la CNPA y con la participación de la CIOAC, la UGOCM Roja, el Consejo Nacional Cardenista (CONACA) la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ), la Alianza Campesina Revolucionaria (ACR), la OIPUH y los Campesinos Unidos de la Sierra Oriental (CUSO). Sus principales demandas fueron el fortalecimiento de la propiedad social para poder competir con la producción capitalista; que los límites de la pequeña propiedad se redujeran a 20 has. de riego o su equivalente en otro tipo de suelo, o la extensión necesaria para sostener a 50 cabezas de ganado; la nacionalización de la industria alimentaria; el respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores agrícolas; la autodeterminación de las comunidades indígenas; la eliminación del saqueo de los recursos naturales de ejidos y comunidades y el cese a la represión y la liberación de los presos políticos. El día 11 de abril la SRA publicó un desplegado en los principales diarios del país donde desconocía la autenticidad de la marcha pues, según la propia dependencia, las organizaciones participantes no tenían una verdadera representación campesina y sus móviles eran puramente políticos y para desprestigiar al sistema. Sin embargo, ante la persistencia y presión de las organizaciones participantes así como de la sociedad civil, las autoridades se sentaron a negociar, prometiendo nuevamente la solución a sus demandas, con lo que se levantó el plantón.<sup>28</sup>

Cuando en el mes de Mayo de 1985 el presidente De La Madrid presentó públicamente al PRONADI, afirmó en el acto inaugural y ante los líderes de la CNC Y LA CCI que *"la desigualdad social en el campo no puede tolerarse y en cambio puede generar nuevas situaciones conflictivas que tarde o temprano desemboquen en el rompimiento de la paz*

28. Lajous, Alejandra. *Ibid*, Pag. 268, tomo III.

*social*”; nueve años después, estas palabras parecen proféticas por los sucesos acaecidos en Enero de 1994, como veremos más adelante.<sup>29</sup> Volviendo al sexenio de De La Madrid, casi al finalizar su período los conflictos en el agro volvieron a repuntar. En el mes de Marzo de 1987 las agrupaciones OCEZ, CNPA, OIPUH, CNPI, y la UCEZ, llevaron a cabo diversas movilizaciones que culminaron en la capital de la República, exigiendo la solución a sus demandas que fueron básicamente las mismas que las de los años anteriores: reparto de tierras, dotación, regularización, y ampliación de ejidos, reestructuración de predios, agilización de trámites, respeto a comunidades ejidales y comunales, alto al saqueo de los recursos naturales, freno al despojo de parcelas por parte de la ganadería extensiva y de los casiques y terratenientes, alto a la represión y libertad a campesinos presos por problemas agrarios. Paralelamente a esta marcha, en Chiapas se tomó el palacio municipal de V. Carranza y se realizó un plantón en la capital del estado, hubo invasión de predios en Veracruz, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí y Guerrero. La CNC ofreció su respaldo a las organizaciones independientes, aunque manifestó en un comunicado de prensa su desacuerdo con este tipo de medidas argumentando que se podía recurrir a vías legales de negociación. Siete meses después, la SRA declaró que las demandas campesinas no se habían podido resolver satisfactoriamente pues el catastro rural ya estaba concluido en el 90% del territorio nacional y que no existía más tierra que repartir, ofreciendo a cambio diferentes proyectos productivos *“que les permitiesen una forma decorosa de vida aun sin que tuvieran la posesión de la tierra”*<sup>30</sup>. De nuevo, los campesinos regresaron con promesas y sin soluciones concretas a sus lugares de origen.

El problema de la indefinición de la tierra, de los latifundios simulados, del acaparamiento de tierras mediante el rentismo y otras prácticas, fueron medulares durante todos estos años y agravados con el Programa Nacional de Catastro Rural que por medio de la fotografía aérea identificó cada uno de los predios que conforman la estructura agraria del país, con la supuesta anuencia de comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios, que mediante la documentación en regla correspondiente acreditaran su propiedad o usufructo. Si tomamos en cuenta que muchos de los predios ejidales y comunales no cuentan con ningún tipo de documentación; que existe un mercado de tierras al margen de autoridades y legalidad, comprenderemos por que la oposición campesina al catastro rural, que en realidad se traduce en un despojo para al Sector Social Rural. Así pues, el sexenio de Miguel De La Madrid dejó resultados poco alentadores y que constituirían el principal reto a superar por su sucesor.

29. Lajous, Alejandra. *Ibid*, pag. 319, tomo III.

30. Lajous, Alejandra. *Ibid*, pag. 359, 5º año.



Desde 1970 y hasta 1989 la tendencia hacia un aumento de desempleo creció, mientras los salarios reales bajaron sustancialmente:

% del PEA desempleado

1970	1980	1985	1988	1989
3.8	6.0	14.7	12.1	10.2

Salario mínimo real 1970 = 100%

100.0	109.0	75.1	56.6	50.1
-------	-------	------	------	------

Fuente: El Combate a la pobreza. Consejo Consultivo del Pronasol, pag. 24

Esto significó, por un lado, un aumento en siete puntos porcentuales del desempleo, a la vez que el salario se desvalorizó en un 59% en el período de 9 años, lo que ocasionó una baja real en el poder adquisitivo de los trabajadores, con la consecuente reducción del mercado interno.

Y lo mismo pasó con los precios reales de garantía:

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

(miles de pesos de 1978)

	1980	1982	1984	1986	1988
Mafz	2.9	2.9	3.3	2.9	2.4
Frijol	8.0	6.9	5.2	7.3	4.6
Trigo	2.3	2.5	2.7	1.9	2.1
Arroz	3.0	3.1	3.4	3.3	1.6

Fuente: El combate a la pobreza. Consejo Consultivo del Pronasol, p. 24

El desaliento en la caída de los precios de garantía para el Sector Social, reforzado por las políticas de privilegios hacia los cultivos de exportación y las importaciones de granos básicos impactaron negativamente a la economía. La repercusión en el manejo de la inversión pública y sus recursos financieros fue notoria.

En cuanto al gasto público se observó una caída real en los principales renglones del gasto social:

Gasto Público (% del PIB)

	1981	1988
Desarrollo Regional	1.9	0.4
Desarrollo Rural	3.0	0.6
Desarrollo Social	7.3	3.2
Transportes y comunicaciones	1.9	0.8
Electricidad	1.9	1.1

Fuente: El combate a la pobreza, Consejo Consultivo del Pronasol, pag. 25

Para los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero e Hidalgo la parte del presupuesto del gasto público que se les destinó fue inferior a los demás estados de la República. Coincidentemente, fue en el estado de Chiapas donde seis años después (1994) se manifestara la guerrilla organizada más importante cualitativa y cuantitativamente desde el término del movimiento armado de 1910, girando alrededor de la cuestión agraria.

La producción de granos básicos también disminuyó en este período:

(millones de toneladas)

	1980	1981	1987
Mafz	12.4	14.6	11.6
Frijol	0.9	1.3	1.0
Arroz	294.0	430.0	390.0
Trigo	2.8	3.2	4.4

Fuente: Combate a la pobreza. Consejo Consultivo del Pronasol, pag. 35.

La caída en la producción de básicos tuvo principalmente dos motivos: la política que desincentiva la producción de alimentos al privilegiar mediante subsidios y otros apoyos a cultivos como el sorgo, los forrajeros y oleaginosas, mientras que a las zonas temporeras maiceras asociadas a la economía campesina se les relegó; y por el otro lado al deterioro del medio ambiente que se manifiesta principalmente en la desertificación y deforestación del territorio nacional, al carecerse de una política y tecnologías adecuadas a las diferentes condiciones ambientales que imperan en las diversas regiones del país. Así: *"Desde los años cincuenta la tecnología se ha orientado a las áreas agropecuarias comerciales y capitalizadas, sin atender el impacto ecológico, amén de desatender a las zonas temporeras. Las políticas agrarias de beneficio a producciones más rentables como la ganadería y agricultura de cultivos comerciales de exportación favorecen el deterioro de los recursos naturales."*

31. Combate a la pobreza. Consejo Consultivo del Pronasol, pag. 36.

Todas estas causales incidieron sobre la depauperización del nivel de vida de la población:<sup>37</sup> *"Una parte importante de la población en condiciones de pobreza extrema se ubica en el Sector rural: el 80% de los ocupados en actividades agropecuarias pertenece a hogares en condiciones de pobreza y la mitad de éstos en pobreza extrema. Dentro de las zonas rurales la población indígena, los trabajadores migrantes (cortadores de caña, picadores de café, etc.) los minifundistas en zonas temporales y los habitantes de las zonas desérticas son los que sobreviven en las peores condiciones".*<sup>32</sup>

El empobrecimiento se vió reflejado asimismo en la estructura de los hábitos alimenticios de la población a nivel nacional, y según el Consejo Consultivo del Pronasol, hubo una disminución importante en el consumo de carnes, huevo, productos lácteos, frutas frescas y verdura, sustituyéndose por un incremento de carbohidratos y almidones.

Los cambios en la estructura alimenticia trajeron consigo una disminución en el consumo de granos básicos por habitante:

Consumo por habitante (Kilogramos)				
	Arroz	Frijol	Maíz	Trigo
1981	7.3	25.5	245.2	60.5
1982	4.9	14.6	152.0	65.3
1983	3.7	16.6	236.8	51.6
1984	6.4	12.6	201.5	63.4
1985	9.0	13.5	203.1	70.9
1986	4.5	15.9	168.4	62.8
1987	5.0	13.1	186.7	59.1
1988	3.0	14.2	142.4	49.3

Fuente: Combate a la pobreza. Consejo Consultivo del Pronasol, pag. 39.

Con este panorama, -reflejo de una profunda crisis en el campo-, con un Sector Social Rural debilitado y disperso en lo económico pero más unificado en lo político, el sexenio siguiente se presentaba como un gran reto, tanto para las organizaciones rurales oficiales e independientes, como para el Estado y sus instituciones.

32. Combate a la pobreza. Ibld, pag. 28.

### 3.4 EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-94

Para superar las condiciones existentes al finalizar el sexenio de Miguel De La Madrid, el presidente Salinas de Gortari presentó su plan global de gobierno contenido en el PND. En él, se pretendían cuatro objetivos fundamentales:

- a) Soberanía, seguridad nacional y promoción de los intereses de México en el exterior
- b) Ampliación de la vida democrática
- c) Recuperación económica con estabilidad de precios
- d) Mejoramiento productivo del nivel de vida.<sup>33</sup>

Estos objetivos se pretendieron alcanzar mediante una estrategia: la modernización del país, tomando en cuenta la globalización de la economía y su incursión en nuevos acuerdos y tratados internacionales, para tratar de igualar condiciones de otras economías a nivel mundial.

Dentro del PND se planteó el crecimiento económico como eje fundamental de los objetivos que persigue, mediante la estabilidad de precios, impulsando la inversión privada, la ampliación de exportaciones no petroleras, y reduciendo la deuda externa y su servicio.

Una de las líneas fundamentales fue la modernización del campo, teniendo como fin el aumentar la productividad mediante:

- la descentralización hacia los estados de la república, de facultades y recursos humanos, financieros y físicos
- el fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones
- la concertación con los gobiernos y los productores de los estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, de manera coordinada.<sup>34</sup>

Además, -decía el plan- *"Se buscará una mayor suficiencia alimentaria mediante acciones encaminadas prioritariamente a aumentar la producción del maíz, trigo, frijol, arroz, azúcar y semillas oleaginosas así como de carne, leche y huevos. Por otra parte, se impulsarán los productos de exportación y todos aquellos en que se obtengan ventajas comparativas que permitan fortalecer la balanza comercial agropecuaria."*<sup>35</sup>

Un instrumento importante del PDN para llevar a cabo sus objetivos de política social, lo

33. P.N.D. *Ibid*, pag. 21.

34. P.N.D. *Ibid*, pag. 71.

35. P.N.D. *Ibid*, pag. 72.

constituyó el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol). Fueron tres los objetivos de dicho programa:

- a) Mejorar las condiciones de vida de los grupos campesinos, indígenas y colonos populares
- b) Promover el desarrollo regional equilibrado, creando las condiciones para el mejoramiento productivo de los niveles de vida de las poblaciones sociales y las autoridades locales.
- c) Promover y fortalecer la participación y gestión de las organizaciones sociales y las autoridades locales.

Se dividió así mismo en nueve renglones de atención prioritaria:

- 1) Alimentación
- 2) Regularización de la tenencia de la tierra
- 3) Procuración de la justicia
- 4) Apertura y mejoramiento de espacios educativos
- 5) Salud
- 6) Electrificación de comunidades
- 7) Agua potable,
- 8) Infraestructura agropecuaria
- 9) Preservación de los recursos naturales<sup>36</sup>

Como complemento del PRONASOL, en octubre de 1993, se puso en marcha el Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO, *"con el fin de fomentar la adopción de nuevas tecnologías y uso de la tierra en la actividad productiva que más les convenga, bajo una perspectiva que les permita incorporar la producción agropecuaria en el contexto de la economía internacional"*<sup>37</sup>. El PROCAMPO pretendió fomentar la reconversión de superficies para impulsar la rentabilidad y diversificación de cultivos, incrementar la competitividad y frenar el deterioro ecológico. Entre las principales características del PROCAMPO, se encuentra que: "tendrá una vigencia de 15 años, con pagos constantes en términos reales durante los primeros diez años, decrecientes a partir del onceavo; incentivos de 350 nuevos pesos por ha. a los productores de maíz, frijol, trigo, arroz, soya, algodón y sorgo; fijación de los precios de garantía para el año de 1994 en 650 n.p. el maíz blanco, el maíz no blanco 540, y 550, el frijol preferente 1,800 y 1,600, el frijol no preferente 1,595 y 1415, trigo 600 y soya 856 n.p. Según los lineamientos del PROCAMPO, a partir de abril del 95, desaparecerán los precios de garantía, dejándolos a las fluctuaciones del mercado, y la CONASUPO dejará de ser el principal comercializador de maíz y frijol, promoviendo una mayor

36. *El combate a la pobreza*, *Ibid*, pag. 15.

37. *Quinto Informe de gobierno, Anexo 1993*, pag. 69, Poder Ejecutivo Federal.

participación del sector privado en este renglón. Se creará la Contraloría Social del Campo, encargada del pago de los apoyos directos a los campesinos; se fija como límite de la pequeña propiedad para recibir apoyos en 100 has. cuando sean personas físicas y en 2,500 para personas morales y, a mi parecer el punto más importante, se creará un directorio de productores validado por la SARH, los cuales podrán inscribirse para obtener los apoyos de PROCAMPO.<sup>38</sup>

A un año de la puesta en marcha del PROCAMPO y a casi seis del arranque del PND y el PRONASOL, ¿cuáles han sido los resultados de esta política para la economía campesina y el Sector Social Rural?

Hasta finales de 1993, la balanza comercial agropecuaria registró un superávit de 9.8 millones de dólares; las exportaciones se incrementaron en un 26.1% en relación con 1992 y las importaciones se redujeron en un 10.3% respecto al mismo período. La venta externa de jitomate se incrementó en 136.7% hacia los Estados Unidos, aumentando paralelamente las legumbres en 29.4% y las frutas frescas en 21.6%. Las importaciones de maíz se redujeron en 72.7% y en el sorgo 25.5%; mientras que la producción de frijol aumentó en más del 50%; la productividad del cultivo de trigo se incrementó en 4.8% por hectárea. En las oleaginosas se disminuyó en 19.3% al reducirse las siembras de soya en más de 80 mil hectáreas que se orientaron a la producción de frijol y maíz, pasando lo mismo con el sorgo, donde se redujo la superficie sembrada en casi 500 mil hectáreas y con la cebada que disminuyó 13.6%.<sup>39</sup>

Como se puede ver en los datos anteriores tomados del último informe de gobierno publicado, (quinto año), el superávit de la balanza comercial agropecuaria y la autosuficiencia en la producción de maíz y frijol que se alcanzó en 1993 se debió principalmente al apoyo brindado por Procampo a las zonas de riego que tradicionalmente se han dedicado a otros cultivos y que en este período obtuvieron mayores beneficios al sembrar granos básicos, así como al apoyo a los cultivos de exportación, amén de que Procampo ofrece su apoyo a aquellas tierras que sean sembradas con maíz, frijol, arroz, trigo, soya, algodón y sorgo, aun cuando posteriormente se dediquen a otras actividades agrícolas, pecuarias, forestales, ecológicas, o de cualquier otra índole legal que genere empleo.

Así, el Sector Social Rural quedó marginado mayoritariamente de dichos apoyos y de esta política, agravándose su situación. De hecho, las múltiples

38. Quinto Informe. *Ibid.*, pag. 70.

39. Quinto Informe. *Ibid.*, pag. 62-63.

manifestaciones de descontento (Invasiones de tierra, secuestro de funcionarios agrarios, el levantamiento armado de Chiapas, etc.) son el producto político y social de la manera de instrumentar dicho programa. Para ilustrar lo anterior, baste ver los siguientes indicadores:<sup>40</sup>

De un total de 31,691,868 hectáreas de superficie de unidades de producción rural, sólo 5,697,228 cuentan con riego, mientras el resto pertenece a tierras de temporal según el último censo nacional agropecuario levantado por el INEGI en cuanto a la superficie asegurada, en 1993 ascendió a 269,000 hectáreas de riego contra solo 160,000 hectáreas de temporal. De la superficie habilitada por Banrural 694,000 hectáreas corresponden a riego y 512,000 a tierras de temporal. La productividad entre las tierras de riego y las de temporal registran notables diferencias, con una clara ventaja de las primeras (año 1993):

Cultivo en riego	Sup. cosechada Producción	Sup. cosechada en temporal			Producción		
		Miles has.	Miles ton.	Kg. x ha.	Miles has.	Miles ton.	Kg. x ha.
Arroz	28	124	4,428	27	117	4,330	
Frijol	328	304	926	1,503	788	524	
Maíz	1,714	5,593	3,263	5,669	12,716	2,243	
Trigo	702	3,273	4,662	172	348	2,023	

En cuanto a la incorporación de cultivos básicos a las tierras de riego, el cambio ha sido significativo desde 1989, mientras que en las tierras de temporal se ha mantenido más o menos estable, con la excepción del arroz, que ha disminuido en las zonas temporales:

Superficie cosechada en riego y temporal  
(miles de hectáreas)

Año	Riego Temporal							
	arroz	frijol	maíz	trigo	arroz	frijol	maíz	trigo
1989	85	195	932	937	66	1126	5538	207
1990	53	268	931	721	52	1826	6408	212
1991	44	336	1155	759	41	1653	5792	225
1992	57	217	1311	727	34	1078	5908	189
1993	28	328	1714	702	27	1503	5669	172

40. Datos tomados y elaborados en base al anexo estadístico del 5º Informe de Gobierno de C. Salinas de Gortari, Subdirección Agropecuaria y Reforma Agraria, pag. 369-383 y 396-398.

Las ventajas y los apoyos ofrecidos por PRONASOL y PROCAMPO se canalizaron a las tierras de riego estimulando la producción de básicos, mientras que para las tierras de temporal, que forman la parte sustancial del Sector Social de la Economía Rural, estos apoyos fueron prácticamente inexistentes. Además, la tendencia a proteger y fomentar la propiedad privada en el campo aparte de las reformas al 27, se manifiesta en la expedición de certificados de inafectabilidad agraria a favor de la pequeña propiedad, como una medida preventiva ante las múltiples demandas de tierras y su toma por parte de los miles de campesinos que carecen de ellas:

De 1989 a 1992 se expidieron 502,161 certificados de inafectabilidad a la pequeña propiedad, de los cuales 494,078 correspondieron a la pequeña propiedad agrícola, 1,166 a la agropecuaria y 6,917 a la ganadera.

Esta cifra de más de medio millón de certificados en cuatro años de la administración salinista resulta desproporcionada si tomamos en cuenta que de 1970 a 1988 se expidieron un total de 277,111 de los mismos documentos.

A partir de 1986, cuando México ingresa al Gatt, el Sector Social Rural debió enfrentar un proceso acelerado de liberación comercial, teniendo que competir en condiciones desfavorables dentro de un mercado determinado por las condiciones internacionales. La mala conducción de la política agropecuaria no sólo afectó a ejidatarios y comuneros, sino a los pequeños propietarios.

Para E. Romero y Felipe Torres, *"el espectacular crecimiento de las importaciones de productos agroalimentarios registrados en los últimos seis años y que en la actualidad sobrepasa los seis mil millones de dólares, obedece a la existencia de un déficit productivo nacional, y a la vigencia de una política comercial de apertura discriminada, que solo acepta la supervivencia de productores rurales nacionales que demuestren capacidad de competir en el mercado"*<sup>41</sup>. Según datos proporcionados por ambos autores, las importaciones de hortalizas preparadas y congeladas se incrementaron en 104%, las compras de carne de res al exterior pasaron de 4,617 a 136,963 toneladas; y respecto a los productos lácteos, México es desde 1988 el principal consumidor de leche en polvo, descremada, condensada, mantequilla y queso de los Estados Unidos. En la porcicultura, los productores estadounidenses ya cubren el 25% del mercado nacional, y en la avicultura el 15%.

Así pues, el sexenio salinista aplicó una política equivocada en áreas de una apertura masiva no sólo de la agricultura sino de la economía en general, sin haber fortalecido previamente al aparato productivo ni al mercado interno mediante políticas salariales de

41. Romero E. y Torres Felipe. Art. Abasto, La Agricultura Subordinada. Periódico Excelsior, Sección Ideas, 18 Nov. de 1994.



estímulo y creación de empleos, además de un grave rezago agrario con un nulo reparto de la tierra y donde ésta se mantuvo improductiva. El superávit de 9.8 millones de dólares en la balanza comercial agrícola y la autosuficiencia temporal en las producciones de maíz y frijol fueron altamente publicitadas y se presentaron como un triunfo, pero nunca se dijo públicamente que ésto se logró gracias a los apoyos del Pronasol que se canalizaron a los predios más capitalizados, marginándose a los productores tradicionales, ni se mencionó tampoco que se basó en una política artificial de precios, produciendo granos en regiones no idóneas, y creando problemas de almacenamiento y pérdida de precios de garantía.

## **CAPITULO 4. EL NUEVO MARCO JURIDICO DEL SECTOR SOCIAL RURAL**

### **4.1 LA NUEVA LEY AGRARIA**

Uno de los mayores obstáculos para la conceptualización y desarrollo del Sector Social Rural es la falta de un marco jurídico-legal y normativo preciso que regule e institucionalice su funcionamiento, como parte integrante y medular de la economía mixta junto con los sectores Público y Privado. Sin embargo, existen una serie de leyes y ordenamientos que regulan algunos aspectos de dicho sector.

Hasta antes de las reformas implementadas al art. 27, una de las principales leyes en que se sustentaba la existencia del Sector Social era la Ley Federal de la Reforma Agraria, que constaba con 480 artículos divididos en siete libros. En los libros primero y segundo se le daba personalidad jurídica a ejidos y comunidades y se señalaba al jefe del ejecutivo como la máxima autoridad agraria, con el poder de dar resolución definitiva a los casos de restitución, ampliación, dotación y confirmación de tierras, así como de privación de los derechos individuales; señalaba como autoridades internas del ejido a la asamblea, el comisariado y los consejos de vigilancia ejidales; se reglamentaba la organización social y productiva de las unidades de producción y se establecía explícitamente la prohibición de arrendar o vender las tierras ejidales y comunales.

El libro tercero hacía referencia principalmente a la organización económica de ejidos y comunidades estableciendo la posibilidad de su explotación colectiva o individual; mencionaba las fuentes principales de créditos y financiamiento y de derecho preferente a la asistencia de todo tipo por parte del Estado.

El libro cuarto hablaba sobre la distribución de la propiedad agraria y de la inafectabilidad de la pequeña propiedad, y los libros quinto, sexto y séptimo se ocuparon de los procedimientos legales, el Registro Nacional Agrario y la responsabilidad en materia jurídica agraria.<sup>1</sup>

Otras leyes importantes fueron la Ley Federal de Aguas, que al declarar a las aguas nacionales como un recurso no renovable de utilidad pública, ponía en manos de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios a los recursos hidráulicos necesarios para las actividades agropecuarias; la ley de Crédito Rural, que reglamentaba las actividades crediticias de ejidatarios y comuneros, teniendo como objetivo principal el canalizar los

1. *Ley Federal de la Reforma Agraria. Editorial PAC., Mex. 1989.*

recursos financieros hacia el sector, promoviendo su desarrollo y generando un mayor nivel de vida, empleo, etc., haciendo de comunidades y ejidos colectivos sujetos preferenciales; la Ley de Seguro Agropecuario y de Vida Campesina; y la Ley de Terrenos Baldíos entre otras.

Con el nuevo marco jurídico implementado a partir de las reformas al art. 27 y la creación de la Nueva Ley Agraria el entorno legal del Sector Social Rural ofrece nuevas perspectivas, pero también nuevas limitaciones. Al entrar en vigor las nuevas disposiciones, se derogaron las leyes arriba mencionadas, sustituyéndose por la Nueva Ley y las figuras jurídicas de la Procuraduría Agraria, los Tribunales Agrarios y el Registro Agrario Nacional, de acuerdo a las nuevas disposiciones del art. 27 reformado, en el que los cambios principales se dirigen al finiquito imposterizable del reparto agrario, la defensa a ultranza de la pequeña propiedad y la posibilidad de vender, rentar, usufructuar y enajenar las tierras ejidales y comunales, al convertirse los campesinos en propietarios de sus parcelas y pudiendo asociarse con sociedades civiles o mercantiles.

La Nueva Ley Agraria<sup>2</sup> consta de 10 títulos y 200 artículos; entre sus principales enunciados se encuentra que el ejecutivo federal deberá fomentar y promover el desarrollo de las actividades productivas para elevar el bienestar de la población a través del aprovechamiento racional de los recursos financieros, abriendo además la posibilidad de la elaboración de propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo elaboradas por las propias comunidades y concertadas con el gobierno federal (arts. 4, 5 y 6).

El art. 9 establece que los ejidos y comunidades tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, con lo que dejan de ser usufructarios para pasar a ser propietarios de sus parcelas.

El art. 11 contempla la posibilidad de la explotación colectiva de las tierras y los artículos 21 y 22 delegan como máximas autoridades ejidales a la asamblea, el comisariado y los consejos de vigilancia ejidal.

El art. 44 menciona que las tierras ejidales y comunales pueden ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento; el art. 73 afirma que las tierras ejidales de uso común constituyen el sustento económico de la vida en comunidad; el art. 74 asevera que estas tierras son inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo los casos mencionados en el art. 75 que, paradójicamente autoriza la transferencia del dominio de las tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles, siempre y cuando lo autorice la asamblea ejidal correspondiente.

2. Nueva Ley Agraria. Editorial PAC, Mex. 1992.

El art. 79 legaliza, al autorizar, las prácticas de aparcería, mediería, arrendamiento y otras formas de relación, sin la autorización de la asamblea u otra autoridad.

Los arts. 108 y 110 reglamentan la constitución de uniones de ejidos y de asociaciones rurales de interés colectivo y el art. 111 reglamenta la constitución de sociedades de producción rural.

El art. 117 fija los límites de la pequeña propiedad rural y el art. 126 establece que las sociedades mercantiles o civiles no podrán tener tierra en propiedad en mayor extensión que la equivalente a 25 veces los límites de la pequeña propiedad individual.

Las instituciones encargadas de la observancia de la nueva legislación, son la Procuraduría Agraria con sede en el D.F. y delegaciones en todos los estados de la república y los Tribunales agrarios; ambas instituciones son ahora las encargadas de procurar y delegar la justicia de acuerdo a la nueva legislación. Con este nuevo marco jurídico dos cuestiones saltan a la vista: primero, que el ejecutivo federal deja de ser la máxima autoridad en materia agraria, delegándose ésta a las asambleas ejidales y a los tribunales agrarios y, segundo, que la nueva legislación ofrece los espacios legales para una apertura masiva del capital privado con las garantías suficientes para su funcionamiento y con claras ventajas, a la vez que crea las condiciones para que el Sector Social Rural se organice para aprovechar estas disposiciones mediante la democratización de los órganos internos como asambleas y comisariados, para establecer la explotación colectiva de las tierras concertando propuestas autogestivas con el gobierno federal, asociándose no con el capital privado sino entre sí, constituyendo uniones de ejidos y otras asociaciones que sean capaces de generar recursos propios para poder hacer frente a las sociedades o civiles que cuentan con grandes recursos financieros.

Un elemento importante dentro del nuevo marco jurídico es el art. 25 constitucional reformado en el gobierno de Miguel De La Madrid, en el que se incluye al Sector Social de La Economía como parte integrante de la economía mixta del país. En este artículo se define al Estado como el rector del desarrollo nacional para garantizar y fortalecer la soberanía nacional, planeando, conduciendo, coordinando y orientando la actividad económica nacional, apoyándose, junto con los sectores Público y Privado, en el Sector Social: *"La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del Sector Social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción y distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".*<sup>3</sup>

3. *Constitución Política de los E.U. Mexicanos*, pag. 101. *Serie Textos Jurídicos Comentados*. D.D.F.-UNAM 1990

Aun cuando en la práctica el gobierno salinista ha contrabenido no solo a éste sino a varios artículos constitucionales, al debilitar al acción del Estado y permitir la Injerencia del capital extranjero en áreas estratégicas de la economía y llevando a cabo reformas que se oponen al espíritu de la constitución del 17, el Sector Social sigue representando una opción de desarrollo nacional autónomo, independiente y soberano, siempre y cuando la democratización de la sociedad mexicana deje de ser solo un proyecto para los sectores progresistas del país, impulsado principalmente por las movilizaciones de los sujetos sociales emergentes, pues la política neoliberal del sexenio 1988-94, ha tenido un alto costo social, ya que se instrumentó sin el consenso mayoritario de la sociedad civil y sus organizaciones. En este sentido, el Sector Social ha sido uno de los más afectados.

Las modificaciones del nuevo marco jurídico del S.S.R. apuntan hacia el sentido negativo de la hipótesis central de este trabajo, pues es claro que con la derogación de la Ley Federal de la Reforma Agraria se ha puesto fin al reparto agrario, firmándose su acta de defunción, aún cuando la demanda de tierras sigue siendo uno de los motores fundamentales de las movilizaciones campesinas, permitiendo además la intervención del capital privado mediante las sociedades mercantiles, en ejidos y comunidades.

Es necesario apuntar que la intervención del capital pudiera ser favorable al desarrollo del sector en su conjunto, siempre y cuando fuera regulado por un verdadero Estado nacional y el S.S.R. tuviera una sólida organización económico-político-social y contara con el apoyo de las instituciones oficiales encargadas del agro; sin embargo, en un campo desalentado por numerosos factores y formado mayoritariamente por un campesinado con bajos recursos y que practica una economía de autoconsumo perdida en el minifundismo, carente de organización y planificación, el elemento capital privado incidirá en el aniquilamiento de las formas colectivas del S.S. en todos sus niveles. Pero la problemática es compleja, y también apunta hacia el surgimiento de nuevos sujetos sociales dentro de una sociedad civil en crisis. De hecho, la lucha de clases en el campo ha repuntado desde el anuncio de las modificaciones a la legislación agraria y el proceso de polarización igualmente se ha agudizado. Hay que señalar también que la inversión pública, como elemento político dentro de un proyecto nacional alternativo, pierde paulatinamente su peso específico característico ante el predominio del capital privado, cediendo el paso a las nuevas tendencias reprivatizantes de un neoliberalismo a ultranza.

## 4.2 EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y LAS REFORMAS DE 1992.

El 7 de noviembre de 1991 el presidente Salinas de Gortari dió a conocer la iniciativa para reformar el art. 27 constitucional, como parte de la modernización de la economía. En este documento se plantean los fines y objetivos de las modificaciones propuestas, haciendo un breve recuento histórico de la cuestión agraria del país, desde la conformación de su estructura a partir de la Colonia, hasta la redacción del art. 27 a raíz de la Revolución de 1910. En esta síntesis, la actual crisis agraria se atribuye a dos causas fundamentales:

1. Al estancamiento y deterioro técnico causantes de una producción insuficiente con intercambio desfavorable y bajos niveles de vida y
2. a la falta de condiciones que hagan del agro un área rentable para la inversión privada de capital.

Esto se debe, según el documento, a que las características demográficas y económicas de México han cambiado radicalmente, de manera tal que en la actualidad es insostenible una situación en la que prevalezca un estado con una política de reparto obligatorio y abierto permanentemente y con la capacidad económica suficiente para apoyar a la agricultura practicada por el Sector Social, afirmando que: *"La inversión pública que en el último medio siglo se ha dirigido al sector agropecuario no puede tener la magnitud necesaria para financiar por sí sola la modernización productiva del campo. Otras fuentes deben sumarse"*. Más adelante, el texto señala: *"La realidad nos muestra que cada vez es más frecuente encontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y mediería, inclusive de venta de tierras ejidales que se llevan a cabo al margen de la Ley. Esta situación está señalando una respuesta de la vida rural al minifundismo, a las condiciones de pobreza y a las dificultades para acceder a financiamientos, tecnología y escalas de producción rentable. Es claro que estas prácticas cotidianas y extendidas necesitan canalizarse constructivamente por la vía del Derecho"*.<sup>4</sup>

Con un conocimiento objetivo de la evolución del campo mexicano y el papel que ha desempeñado en la formación capitalista dependiente en México, vemos que estos argumentos, si bien reflejan la situación actual en el agro, interpretan parcialmente la realidad social, política y económica del país; veamos por qué.

A lo largo de esta investigación hemos visto las diferentes políticas seguidas y aplicadas por los gabinetes en turno: V. Carranza repartió más de 170 mil hectáreas hasta el año de 1919, inaugurando, a partir del plan de Ayala, el reparto agrario en la nueva nación. Sin embargo,

4. Salinas de Gortari, Carlos. *Iniciativa para Reformar el Art. 27 Constitucional. Presidencia de la República. Publicado en los principales diarios de circulación nacional el 7 de noviembre de 1991.*

para Calles el agrarismo concebido desde el punto de vista de los ejidatarios estaba condenado al fracaso. Para Cárdenas, la atención al Sector Social fue eje fundamental de su política, caracterizada por la defensa del ejido y la entrega de tierras; a partir de entonces, los posteriores gobiernos incluyeron en su discurso al problema del campo enarbolando, verbalmente, las demandas campesinas, aunque en los hechos lo sometieron a un proceso de descapitalización que inició en los años cuarenta con los resultados que hoy saltan a la vista. Así, el estancamiento y deterioro productivo y técnico, la cada vez menor producción de básicos y la creciente concentración y depredación de los recursos son resultado de esta historia singular donde los que más trabajaron menos obtuvieron. Recordemos que a partir del sexenio de López Portillo, con la Ley de Fomento Agropecuario, similar a las reformas de 1991, se legalizó la asociación entre ejidatarios con los pequeños propietarios incrementándose el neolatifundismo y el casiquismo, mientras que con Miguel De La Madrid la política de *"bandera blanca"* y de desplome de precios de garantía, créditos, entrega de insumo, etc. fueron característicos.

Con Salinas de Gortari, el proyecto modernizador de la economía ha tenido un alto costo social y político, y siendo incapaz de frenar los fenómenos por ella misma agudizados, propone legalizarlos, al afirmar que las prácticas de rentismo, venta de parcelas, etc. deben *"canalizarse por la vía legal"*. Para el Sector Social Rural, esto significa una embestida que tiende a su desmembramiento en las condiciones actuales. Como sujetos sociales, los diferentes grupos, asociaciones y organizaciones que conforman al Sector no tienen acceso a las esferas de poder donde se planean y toman las decisiones de la política nacional, y en tales condiciones se encuentran en desventaja ante otros sectores de la sociedad, particularmente ante los que históricamente han estado ligados al poder. Más adelante volveremos sobre este punto; pasemos ahora a ver en qué consistieron estas modificaciones al artículo 27 y por qué se afirma que en las actuales condiciones incidirán negativamente en el Sector Social Rural y por tanto en la cuestión de la independencia política y económica del país, así como en el nivel de vida de las clases trabajadoras.

Se reformaron el párrafo tercero; las fracciones IV, VI primer párrafo, VII, XV y XVII y se derogaron las fracciones X a XIV y XVI.

El párrafo tercero a la letra decía a partir del último punto y aparte: *"Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación"*. Esta parte quedó suprimida del texto constitucional.

La fracción IV decía: "Las sociedades comerciales, por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria fabril, minera, petrolera, o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión, o de los Estados, fijaran en cada caso".

En la actualidad dicha fracción reza: "Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. La ley reglamentaria regulará los límites de la propiedad territorial que deberán tener las sociedades de esta clase que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, así como su estructura de capital y su número mínimo de socios, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad".

La fracción séptima decía: "Los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren."

"Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población. El ejecutivo Federal se abocará al conocimiento de dichas cuestiones y propondrá a los interesados la resolución definitiva de las mismas. Si estuvieren conformes, la proposición del Ejecutivo tendrá fuerza de resolución definitiva y será irrevocable; en caso contrario la parte o partes inconformes podrán reclamarla ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin perjuicio de la ejecución inmediata de la proposición presidencial."

"La ley fijará el procedimiento breve conforme al cual deberán tramitarse las mencionadas controversias;"

Con las mencionadas reformas, dicha fracción dice así: "La Ley reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas.

"La Ley protegerá la integridad territorial de los pueblos indígenas"



*"Considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, la ley protegerá la base territorial de asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores."*

*"Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y el de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre sí; igualmente fijará las condiciones conforme a las cuales el núcleo ejidal podrá otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela."*

*"La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria."*

*"Son de jurisdicción todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entro dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades, en los términos que la ley reglamentaria señale. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la propia ley instituirá tribunales dotados de autonomía y propia jurisdicción."*

*A la fracción XV sólo se le suprimió el primer párrafo, que a la letra decía; "Las comisiones mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, no podrán afectar, en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación e incurrirán en explotación en responsabilidad, por violaciones a la constitución, en caso de conceder dotaciones que la afecten." El texto restante de esta fracción quedó sin modificaciones.*

*La fracción XVII decía: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, y para llevar a cabo el fraccionamiento de los excedentes de acuerdo con las siguientes bases:*

- a) *En cada estado y en el Distrito Federal, se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo, o sociedad legalmente constituida;*
- b) *El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales, y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos, de acuerdo con las mismas leyes;*
- c) *Si el propietario se opusiere al fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación;*
- d) *El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital o réditos a un tipo de interés que no exceda del tres por ciento anual;*
- e) *Los propietarios estarán obligados a recibir bonos de la Deuda Agraria local para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su Deuda Agraria;*
- f) *Ningún fraccionamiento podrá sancionarse sin que hayan quedado satisfechas las necesidades agrarias de los poblados inmediatos. Cuando existan proyectos de fraccionamiento por ejecutar, los expedientes agrarios serán tramitados de oficio en plazo perentorio;*
- g) *Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravámen ninguno;...*

Ya reformada, dicha fracción señala; "El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento de las extensiones que excedan los límites señalados por la fracción XV de este artículo, de acuerdo con las siguientes bases:

- a) *El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro de un plazo de dos años contados a partir de la notificación correspondiente;*
- b) *Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda.*

*"Las leyes locales organizarán el patrimonio de la familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravámen ninguno".*

Al analizar los cambios propuestos en el artículo 27, es evidente que se declara explícitamente el fin del reparto agrario, al suprimirse todo lo referente a los mecanismos e instituciones encargadas de la aplicación del reparto; se otorga a los ejidos y comunidades la

capacidad de decisión sobre los derechos de sus parcelas y su libertad de asociación, pudiendo transmitir sus derechos parcelarios mediante la compra-venta; se establecen los mecanismos para que puedan llevarse a cabo dichas acciones, estableciéndose asimismo los tribunales agrarios autónomos para dirimir las cuestiones de tenencia y expedientes rezagados y se permite la participación de sociedades mercantiles de capital nacional o extranjero en el campo, dentro de los límites de la pequeña propiedad individual. Con estas medidas los riesgos que conlleva la modernización del agro pueden adquirir un carácter explosivo a nivel político y social, pues, nuevamente, las decisiones se toman desde las cúpulas de poder sin tomar en cuenta el consenso de la sociedad civil. Prueba de ello fue la multitud de protestas y desacuerdos que se manifestaron desde la Cámara de Diputados hasta las organizaciones campesinas independientes que conforman al Sector Social Rural organizado, publicadas en los diversos medios de comunicación masiva escrita, a fines de 1991 y principios del 92.

Por su trascendencia, me parece que dos cuestiones son fundamentales en el nuevo texto del referido artículo: primero, el fin del reparto agrario legalmente establecido y, segundo, la relativa a las sociedades mercantiles.

Desde la aprobación de las reformas al 27 hasta principios de 1994 en que estalló el conflicto armado en Chiapas, las principales demandas del movimiento campesino independiente giran en torno a cuestiones del reparto agrario y al cese de represión. La existencia de grandes latifundios en varias entidades de la República, protegidos y maquillados por las autoridades e instituciones encargadas del agro, son la parte central de esta problemática, y si a ello sumamos los neolatifundios móviles y muy difíciles de detectar que se crean al amparo de prácticas que no registra la legislación, y desaparecen conforme los intereses de quienes los administran, la tenencia y reparto de tierras afectables (sobre todo ganaderas) debiese seguir siendo contemplada en la carta magna del 17, pues de otra manera, toda lucha y demanda que gire alrededor de dicha cuestión carecerá de un sustento legal que la apoye, propiciándose la anticonstitucionalidad de una serie de luchas históricamente justificadas, susceptibles de la respuesta violenta del Estado.

En cuanto a las sociedades mercantiles, el nuevo texto constitucional deja abierta la posibilidad de la creación de nuevos latifundios que podrán ser legalmente constituidos. Al mencionar que las sociedades por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos en la extensión que sea necesaria para su objeto, queda ambiguo el término "objeto" pudiendo ser desde la explotación agropecuaria hasta la especulación inmobiliaria. Más adelante, la misma fracción dice que previa determinación del número de socios el límite de dicha sociedad será dentro de los términos de la pequeña propiedad, pero, atención, en relación a

cada socio; es decir, si la propiedad se ubica en terrenos de temporal, la extensión podrá ser de hasta doscientas hectáreas por socio. Si la sociedad se compone, conservadoramente, por diez socios, entonces los límites de su propiedad serían de dos mil hectáreas; y si se compone por 25 socios ésta podría tener ¡250,000 hectáreas! y seguiría siendo legalmente una pequeña propiedad. Claro que para que esto suceda tiene que haber un campesinado dispuesto a vender o transmitir sus derechos sobre su parcela a las sociedades mercantiles. Si el nuevo texto constitucional acepta que el rentismo y la venta de parcelas es una realidad inegable en el agro mexicano, aun cuando fue ilegal hasta 1992, ahora, con los canales legales para realizar estas acciones la tendencia podría fácilmente aumentar.

La pregunta que surge aquí es ¿Qué pasará con aquéllos campesinos que desalentados por las condiciones hoy existentes de desestímulo a la producción y agobiados por el proceso permanente y gradual de depauperización de su nivel de vida decidan vender o rentar sus tierras al capital privado interesado en ellas? Posiblemente sean dos las opciones que se le presenten:

- 1) Se contratarán como trabajadores de sus antes tierras, proletarizándose primeramente, para después, con la apertura del TLC y la importación de la maquinaria y tecnología que lleve a la rápida mecanización del campo donde se ocupa muy poca mano de obra, pasar a formar parte de la creciente masa de desempleados que hasta la fecha el proyecto modernizador del país no ha sido capaz de disminuir, o bien
- 2) Abandonarán sus lugares de origen en busca de nuevos horizontes dentro de los grandes flujos migratorios hacia las principales urbes de la república o hacia la frontera norte, con las repercusiones negativas que conlleva. A este respecto, nos dice Jaime Osorio<sup>5</sup> *"En América Latina, el proceso de expulsión de asalariados, campesinos y minifundistas, desde el campo a la ciudad, constituye un fenómeno de vital importancia en la formación del ejército industrial de reserva. La implementación de políticas destinadas a reforzar el latifundismo y la aceleración de la producción capitalista agraria, han incidido sustancialmente en el desarrollo de los procesos migratorios rural-urbanos. En efecto, la monopolización agraria y su secuela...ha sido un factor que... va dejando fuera del trabajo productivo a masas crecientes de trabajadores agrícolas, que, como recurso para subsistir, deben hacer labores improductivas o de subempleo."*<sup>5</sup>

Ernest Feder va más allá en sus observaciones *"El resultado inevitable de los procesos económicos y sociales precipitados por la agroempresa, que acelera hasta velocidades prácticamente supersónicas la expulsión de los campesinos, es el aumento de las filas de los que carecen de tierras. En las agriculturas subdesarrolladas, donde la población rural es*

5. Osorio, Jaime. *Acumulación y Ejército Industrial de Reserva en las Economías dependientes. Mercado y Dependencia.* Ursula Oswald, coord. pag. 80.

*todavía muy grande y está en crecimiento, tienen dos alternativas para sobrevivir. Dentro del Sector Agrícola, pueden trabajar en grandes agroempresas o en industrias relacionadas con la agricultura, que son intensivas en lo que a mano de obra se refiere (por ejemplo en los sectores de frutas, y vegetales, en algodón y caña de azúcar), o ser empleados (como en Brasil) en áreas vírgenes en el desmonte de la tierra para la agricultura o el pastoreo; también pueden irse a las ciudades. En ambas instancias su supervivencia estaría necesariamente por debajo del nivel de subsistencia (dado el exceso de oferta de mano de obra), en caso de que hubiese algún tipo de empleo disponible. De no haberlo, la supervivencia es dudosa".<sup>6</sup>*

En las economías dependientes, los riesgos de abrir la agricultura y la dinámica del mercado internacional, son grandes y conllevan efectos negativos para el desarrollo de una economía nacional, pues los procesos de agroindustrialización dependen en gran parte del capital transnacional: *"La agroindustrialización de la agricultura es un proceso inevitable e irreversible. La forma en que se ha dado afecta perniciosamente en especial a los países en vías de desarrollo que tradicionalmente son generadores de materias primas básicas. El efecto de la agroindustrialización es pernicioso porque ha ido de la mano con la transnacionalización de los procesos económicos que caracterizan al mundo actual." Mas adelante, continúa Rodolfo Becerril Straffon. "...La modernización de sectores importantes de la agricultura lleva consigo una modificación en la estructura agraria, creando fenómenos de concentración de la mejor tierra productiva, del crédito y de recursos técnicos, que entre otras cosas dan lugar, al abandono de la producción de alimentos populares, dado el estancamiento de las pequeñas unidades productoras que no se ven favorecidas ni por la propia inversión extranjera, ni por los apoyos e inversiones que realiza el Estado del país receptor. La superioridad económica y técnica de las empresas transnacionales propicia un creciente proceso de monopolización de la producción... Los cultivos alimentarios que se producen para satisfacer dietas tradicionales son desplazadas hacia estas grandes compañías o a la exportación".<sup>7</sup>*

Un aspecto de primera importancia sobre la legislación del Sector Social Rural es aquel que se relaciona con las múltiples actividades que pueden ser desarrolladas por ejidos y comunidades y que no son estrictamente agrícolas o pecuarias. La explotación turística puede ser un buen recurso en aquellos parajes que por sus condiciones se presten a este fin; en las zonas desérticas del altiplano y del norte del país los recursos minerales son abundantes, pensando no sólo en la explotación de yacimientos de gran escala sino incluso

6. Feder, Ernest. Nuevos despojos a la agricultura latinoamericana por parte de las naciones industriales y de sus agroempresas transnacionales. Mercado y Dependencia. U. Oswald, coord. pag. 286.

7. Becerril Straffon, Rodolfo. El Sector Público y el fortalecimiento de la Agroindustria Paraestatal. Transnacionales, Agricultura y Alimentación. Rodolfo Echeverría, coord. pag. 275-76.

en la extracción y recolección de materiales muy usados en ciertos tipos de artesanías y que no requieren de gran capital para su trabajo. Por ejemplo, los estudiantes de geología del IPN están llevando a cabo un interesante proyecto junto con los campesinos de Cd. Delicias, Chih. en donde importan piedras semipreciosas de varias partes del mundo, recolectando asimismo las de la región, puliéndolas con tecnología mexicana para venderse en el mercado nacional. Cabe señalar que no reciben ningún tipo de apoyo oficial y privado y generan sus propios recursos. Otro ejemplo es el de las Leyes del INAH que prohíben la comercialización de fósiles, lo que ha generado un intenso mercado negro. Sin embargo, las etnias y pobladores de las zonas donde se localizan en abundancia (por ejemplo, los Tarahumaras en la sierra de Chihuahua) no obtienen beneficio alguno de dicho recurso, que administrado con inteligencia puede generar bienestar a amplias zonas. Así pues, las leyes referentes al turismo, a la minería, a los yacimientos fósiles y arqueológicos deberían buscar articulaciones con el Sector Social Rural para su correcta administración.

La privatización de la tierra y la apertura de la agricultura a la economía de mercado pueden significar, sin embargo, una perspectiva positiva para el Sector Social Rural a largo plazo, al elevarse paralelamente a rango constitucional al ejido y la comunidad, dotándosele de una personalidad jurídica de la que careció por más de 70 años, aunque en este rubro sigue siendo insuficiente la legislación reglamentaria que se ocupa de las funciones de apoyo para la amplia gama de actividades de ejidatarios y comuneros.

Esta nueva constitucionalidad facilitará la participación plena y autónoma de los campesinos en la conducción de las unidades que forman parte del Sector Social Rural, al quedar desligados del autoritarismo e injerencias del Estado, aun cuando existan mecanismos que han sustituido al viejo paternalismo, como lo es el caso del Pronaso; sin embargo, las condiciones legales para establecer una nueva relación Estado-campesinado están dadas en las reformas al artículo 27. Lamentablemente, la economía campesina y de subsistencia difícilmente podrá competir contra las empresas agropecuarias constituidas con capital privado, para poder obtener los beneficios de un Estado con menos injerencia pero más subordinado a las necesidades del mercado que a las necesidades de su población.

Las consecuencias de estas reformas para el Sector Social pueden dividirse en dos aspectos básicos, para los fines de esta investigación, en cuanto a sus repercusiones; y son 1) en el plano económico y 2) en el plano político social.

Aunque a dos años de su instrumentación es difícil hacer una evaluación de ambos aspectos, pues los cambios que implica sólo podrán evaluarse a mediano y largo plazo, cuando sea posible hacer el acoplo suficiente de datos y hechos con los que podamos

contar para su análisis, estudio y conclusión, podemos vislumbrar ya las tendencias en dichos ámbitos: cuando menos en algunos de sus aspectos:

En lo económico, la creación de empresas grandes y medianas que tienden a la concentración de la tierra y a la contratación masiva, en una primera instancia, de gran cantidad de mano de obra. Dichas empresas funcionarán bajo una agricultura de contrato para satisfacer las demandas de la industria y el comercio a gran escala. Sin embargo, hasta principios de 1995 no se han creado dichas empresas, por la recesión económica y la inestabilidad política, factores ambos que ahuyentan al capital privado.

En lo político, la división en cuando menos dos vertientes del movimiento campesino independiente organizado. La primer vertiente sería la formada por aquellas organizaciones que tienen como eje de sus demandas la lucha por la tierra, y que en el último año del sexenio salinista se han radicalizado mediante levantamientos armados y tomas de tierras principalmente. Se manifiestan contra el nuevo artículo 27 y la Ley agraria, contra la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio, contra la privatización de la economía y contra la pérdida de decisión del Estado en los asuntos del agro. Así mismo pugnan por la defensa del ejido y la comunidad y por los derechos y respeto de las diferentes etnias, como unidades políticas sociales económicas y culturales.

La otra corriente es la que está formada por aquellas organizaciones que difieren en su postura sobre las reformas al 27 y la política salinista, pero que dan por hecho a éstas, tratando de impulsar mejoras a nivel regional y buscando su inserción en las políticas estatales por la vía de la concertación. La aparición de una gran masa de trabajadores agrícolas será parte de la nueva composición social en el campo y en las organizaciones campesinas, siendo un nuevo elemento que se tendrá que evaluar en un futuro cercano.

En cuanto al movimiento campesino oficial, éste, por medio de sus líderes y representantes, manifestó desde un principio su total apoyo a las mencionadas reformas al 27 constitucional.

Representantes de la primera corriente aquí mencionada son la CNPA, la UCEZ, la OIPUH, el CUSO, etc.

De la segunda, el representante es básicamente la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), cuyas demandas principales giran en torno a objetivos económicos más que políticos; quien junto con la UGOCP, "se han convertido en interlocutores relevantes ante el Estado, pero ello tiene que ver con su capacidad para

*elaborar propuestas de políticas para el sector y para insertarse adecuadamente en los nuevos tiempos, más que de una actitud de "protección" por parte del gobierno federal hacia ellos."*<sup>8</sup>

Así, con una multiplicidad de organizaciones y formas de lucha, el Sector Social Rural puede ofrecer una amplia gama de opciones alternativas al proyecto impuesto por los grandes organismos financieros internacionales que condicionan al Estado mexicano. La cuestión fundamental es, en este sentido, la creación y apertura de vías democráticas que permitan el acceso a la esfera del poder político donde se diseñan los programas institucionales, lo que equivale al replanteamiento de la relación Estado-sociedad civil.

*8. Hernández Navarro, Luis. Art. en periódico Uno Más Uno, lunes 1º de junio de 1992.*



## **CAPITULO V. Conclusiones ¿Hacia la contrarreforma agraria o hacia un futuro alternativo?**

A pesar de haber coexistido durante décadas con los sectores público y privado, el Sector Social no cuenta con una definición que lo caracterice, sin embargo, existen variadas opiniones y acercamientos que contribuyen a su construcción. En la presente investigación y en base a su características y múltiples vertientes, se define al Sector Social como aquel que esta formado por empresas o unidades colectivas autogestionarias administradas por los propios trabajadores, quienes son los propietarios en más del 50 por ciento del capital invertido, pudiéndose agrupar en tres grandes grupos:

- a) El Sector Social Rural
- b) Las cooperativas
- c) Sector Sindical

A su vez, el Sector Social Rural se forma básicamente por los ejidos y comunidades, así como por las multiplicidad de formas asociativas autogestivas y colectivas del agro.

Las características productivas del Sector Social son principalmente la participación democrática de sus miembros en cuanto a la organización, planeación y dirección de la unidad productiva, generando una acumulación colectiva de capital, y bienestar social dirigido a la generalidad de sus miembros, rechazando el paternalismo y la manipulación externa a la organización. En este punto es importante resaltar los objetivos a seguir por el sector planteados por la CTM, reseñados en este capítulo.

Los principales fundamentos ideológico-filosóficos del Sector Social son la autogestión y el colectivismo como formas de promover la participación democrática en todos los niveles de la organización, suprimiendo la concentración de recursos y la relación de explotación entre propietarios de los medios de producción y propietarios de la fuerza de trabajo, sin que esto represente una contradicción con el sistema capitalista en general, pues los sistemas autogestivos y colectivos también generan crecimiento económico y contribuyen en la regulación del mercado.

Por sus características, los proyectos económicos, políticos y sociales del Sector Social Rural contribuyen y defienden a la soberanía nacional ante la globalización de la economía en la que sigue habiendo un intercambio desigual y desfavorable para los países dependientes como México, constituyéndose en un sector que presenta alternativas con viabilidad para el futuro del país.

Los antecedentes del Sector Social Rural, parecen ubicarse en la época prehispánica y posteriormente en la Colonia. Los pueblos de Mesoamérica tuvieron un sistema de tenencia de la tierra definido y reglamentado, donde los elementos fundamentales fueron el Calpulli y el Altepeltalli, que funcionaban como unidades económicas y de cohesión social del grupo familiar y comunal. Posteriormente dichas instituciones se reemplazaron durante la Colonia por las tierras comunales y el ejido; esta última, figura española extraída del antiguo reino de Castilla, constituida por las tierras comunes que se encontraban en las afueras de los poblados castellanos.

La aparición de las primeras manifestaciones y organizaciones del Sector Social se dan en el siglo XIX, con los movimientos armados de reivindicación de los campesinos sobre la tierra y el derecho a trabajarla colectivamente, bajo programas específicos y de tendencia democrática y socializante. La creación de las mutualidades y posteriormente de las ligas de resistencia fueron la raíz de la organización venidera de los trabajadores del campo y de la ciudad. En estos movimientos y en sus dirigentes (Julio López Chávez, Zalacosta, Rhodakanaty, etc.) fue notoria la influencia de las diversas corrientes del pensamiento socialista europeo.

Con la revolución de 1910 y su espíritu agrarista manifestado en las ideas del magonismo dentro del Partido Liberal, de Madero, de Emiliano Zapata, y de Luis Cabrera principalmente, se institucionaliza la reforma agraria como respuesta política a los anhelos revolucionarios de las masas que participaron en dicho movimiento. Los primeros gobiernos post-revolucionarios de Obregón y Calles, basándose en la facultad que otorgaba al Estado el artículo 27, iniciaron el proceso de reforma agraria con dos proyectos en apariencia contradictorios pero que sirvieron para el mismo fin; por un lado, para fomentar el desarrollo de la economía capitalista se creó una multitud de pequeños propietarios que sustituyeron al terrateniente tradicional, ubicándoseles en las mejores tierras y en la otra vertiente se inició la repartición y dotación de tierras ejidales como medio de control político del campesinado. Sin embargo, y a pesar de haberse creado el Partido Cooperativista Nacional, el Banco Nacional de Crédito Agrícola y otras instancias de apoyo al agro y al trabajo cooperativo, se parceló al ejido para fomentar el individualismo productivo, alentando a la producción y propiedad privadas.

Pero fue hasta el cardenismo cuando el Sector Social Rural recibió un verdadero impulso al incrementarse el reparto agrario al dotársele de los apoyos técnicos y financieros que lo convirtieron, en ese período, en uno de los pilares fundamentales de la economía y la política. Con estas medidas, el ejido fue el medio para organizar el trabajo campesino y

encauzar su peso político, incorporándolo como parte activa de la organización del Estado. Se dió así un corporativismo fundamentado en centrales como la CTM o la CNC, dotando de la base social necesaria al Estado para legitimizar sus acciones. También durante el cardenismo se favoreció a la burguesía en todas sus facciones; los nuevos pequeños propietarios antes hacendados terratenientes, despojados de gran parte de su poder político pero con influencia dentro de los círculos de gobierno, sobre todo por el llamado grupo Sonora ligado al caudillismo, se vieron obligados a modernizarse con las mejores tierras que les quedaron y que no les fueron afectadas por el reparto agrario, dedicándose a la ganadería y a los cultivos de exportación. Además mediante la política de ampliación del mercado interno, el desarrollo de la burguesía comercial y de la producción capitalista industrial tuvieron un sustento favorable. El colectivismo agrario fue una de las medidas adoptadas por Cárdenas, siendo fundamental en el fortalecimiento del Sector Social, dándose como una respuesta político-social del Estado hacia el campesinado.

De 1940 a 1980, el Sector Social Rural vivió los efectos de una política antiagraria determinada por el particular desarrollo de acumulación capitalista dependiente a partir de la sustitución fácil de importaciones y hasta la crisis de los años 70s del llamado Desarrollo Estabilizador. En este período se consolidó la economía mixta, dentro de la que se relegó al Sector Social Rural sirviendo de sustento al proceso de industrialización del país, junto a los sectores Público y Privado que contaron con toda clase de apoyos y con un cuerpo jurídico-legal que normó sus actividades. El Sector Social Rural cumplió básicamente con cuatro funciones:

- a) proporcionar mano de obra y materia prima para la industria;
- b) transfirió recursos financieros hacia la industria mediante mecanismo ubicados tanto en la esfera de la producción como de la circulación;
- c) proporcionó los alimentos necesarios para el mercado interno de las grandes urbes y
- d) fue fundamental en el panorama de estabilidad política del país durante el proceso de industrialización.

Con las medidas tomadas por Avila Camacho en 1940 decretándose por ley la parcelización del ejido, desarticulándose el fomento a los ejidos colectivos; y en 1942 cuando se expidieron las leyes de inafectabilidad ganadera, se inició la atomización del Sector Social Rural y el fomento al capital invertido en la pequeña propiedad. Pero fue en el período de Miguel Alemán que la contrareforma agraria se acrecentó: se ampliaron las dimensiones de la pequeña propiedad de 100 a 300 has., la inversión pública para el agro se dirigió preferentemente a los distritos de riego fortaleciéndose a los productores enfocados hacia la economía de mercado y se repartieron certificados de inafectabilidad masivamente. Estas

acciones propiciaron el rápido deterioro del Sector Social Rural dedicado fundamentalmente a la producción de básicos; la tendencia descapitalizante continuó aceleradamente y en las dos décadas posteriores hizo crisis hasta desembocar en los movimientos político-sociales de los años 60-70, que se manifestaron en las múltiples movilizaciones que fueron desde las marchas y mítines-pasando por las ocupaciones de oficinas regionales de la SRA y la SARH- hasta las tomas de tierras y los incipientes movimientos guerrilleros que se gestaron en varios estados de la república (Jaramillo, Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, Cd. Madera, Liga 23 de Septiembre, etc.).

Es importante señalar para este período el papel del Estado en el abasto popular mediante la CONASUPO y sus efectos no siempre positivos para el Sector Social.

En la década de los 70 fue evidente que el control del movimiento campesino protagonizado por el Sector Social Rural rebasó a las centrales oficiales surgiendo una variedad de organizaciones independientes, que de la regionalización de sus propuestas y demandas, fueron tendiendo hacia la unificación nacional, a la vez que el Estado inició el entorno teórico del Sector, con la C.T.M. a la cabeza.

Fue a partir del sexenio 1976-82 cuando se empezaron a formular los primeros criterios para una definición conceptual del Sector Social. En este período se presentan dos dimensiones de la problemática agraria: por un lado, se da toda una retórica política oficial a nivel de discurso mediante los diferentes planes de gobierno, en donde se plantean acciones de apoyo y fomento al Sector Social, mientras que del lado contrario se alienta la concentración de recursos y la explotación indiscriminada de los mismos en manos de la burguesía agraria privilegiándose a la economía de mercado, constituyéndose una verdadera ofensiva empresarial tendiente al aniquilamiento de la propiedad social y el trabajo colectivo, de acuerdo al proyecto neoliberal impuesto por los organismos financieros internacionales y la llamada globalización de la comunidad internacional.

El SAM., el PRONADRI, y el PND 89-94, dentro del que se inscriben el PRONASOL y el PROCAMPO, fueron los instrumentos de la ofensiva empresarial apoyada por el Estado. Entre los objetivos generales de los mencionados planes destacan invariablemente como prioridades, la soberanía nacional, la política social y el fortalecimiento de la economía; sin embargo, el carácter dependiente y subordinado del capitalismo mexicano y la falta de voluntad política de los funcionarios mayores, impusieron la tendencia creciente de privilegios a las agroindustrias y la producción de cultivos forrajeros y de exportación, la ganaderización de las tierras y el creciente latifundismo apoyado por casicagos de tipo regional y político. La desarticulación entre las dependencias encargadas de instrumentar las

políticas en el agro, dió como resultado una dispersión y descordinación que sofocó los aspectos positivos que pudieron rescatarse. El Estado abandonó el viejo paternalismo sobre sus hijos preferidos, los campesinos más pobres, y cambio la imagen de su tutela por la solidaridad social, convirtiéndose a la vez en el promotor del proyecto de modernización agraria basado en una apertura masiva del capital privado en el campo, adecuando las condiciones para este fin. Después de una reducción del gasto público asignado a la agricultura, se procedió al dismantelamiento y aniquilamiento de las paraestatales como Tabamex, Immecafé y Cordemex, se eliminó gran parte de los subsidios y se declaró a Banrural en quiebra con una cartera acumulada impagable, procediendo a su reestructuración. Para la nueva política fue necesario la readecuación del marco jurídico agrario. Así, sin el consenso de la sociedad civil ni de diversos sectores del Estado, ni reuniendo los requisitos jurídicos y legales abalados por las camaras alta y baja como por el Congreso de la Unión, se modificó al art. 27 constitucional y se creó un nuevo cuerpo agrario encargado de reglamentar el panorama recién creado.

Con dichos cambios se anunció el fin del reparto agrario de manera definitiva y constitucional, con lo que la reforma agraria se condenó a desaparecer, y en lugar de tierras se ofreció al campesinado el Procampo utilizado clientelaramente para fines electoreros (tal y como lo documentó la prensa nacional de los días anteriores y posteriores de las elecciones para presidente de agosto del 94) y que benefició no al Sector Social Rural sino a las centrales oficialistas campesinas y a la burguesía agraria que fueron los receptores de los recursos que se canalizaron por este medio.

Esta situación llevó al Sector Social Rural al incremento de sus movilizaciones, que culminaron, en el norte del país, con movimientos como el del barzón que se enfocaron hacia problemas de créditos, cartera vencida, baja productividad, etc., mientras que en el sur del país estalló el movimiento armado del EZLN con la tierra como principal demanda de numerosos grupos campesinos a los que aglutinó. De esta manera, el proyecto neoliberal de los dos últimos sexenios llevó al país a una crisis política sin precedente, cuyo costo social ha sido muy alto y que hace tambalearse a la estabilidad política de la nación.

Uno de los mayores obstáculos para la conceptualización y desarrollo del Sector Social Rural ha sido la falta de un marco jurídico preciso que se encuentra disperso en varias leyes y códigos referentes a su funcionamiento y normatividad. Hasta antes de las reformas al artículo 27, las principales leyes que reglamentaban al sector fueron, aparte del mismo 27, el art. 25 donde se le incluye explícitamente en el proyecto económico nacional; la Ley Federal de la Reforma Agraria en donde se le daba personalidad jurídica a ejidos y comunidades,

encargándose además de reglamentar lo referente a la tenencia de la tierra y las fuentes de financiamiento; la Ley General de Crédito Rural que se ocupaba del financiamiento del Sector; las leyes de Seguro Agropecuario y de Vida Campesina, y algunas otras leyes que abarcaban diferentes aspectos de la actividad agropecuaria. Dicho cuerpo de leyes llegó a constituirse en un verdadero obstáculo para el desarrollo del Sector Social Rural y la enorme burocracia que se formó a su alrededor llegó a conformarse en un apéndice de los órganos de poder dominante.

Con las reformas introducidas en 1992 al art 27, se desliga al Estado de la propiedad de los terrenos ubicado en ejidos y comunidades convirtiendo a los ejidatarios en propietarios de las parcelas que antes usufructaban , abriendo la posibilidad de intervención de las sociedades civiles o mercantiles que operan con capital privado, declarándose el fin del reparto agrario y dejando de ser el presidente la máxima autoridad en materia agraria. Basándose en estas reformas, se crea la nueva Ley Agraria y la Procuraduría Agraria así como los tribunales agrarios encargados de aplicar la nueva legislación.

Ante estos cambios, la perspectiva del gobierno de atraer capitales, paz social y estabilidad política en el campo no ha dado el resultado deseado, cuando menos a dos años de haber introducido las reformas. Al contrario, los capitales no han fluído hacia la creación de agroempresas o la ampliación de las ya existentes y en el panorama político la crisis es profunda y cuestiona seriamente los planteamientos de la política modernizadora y neoliberal del salinismo.

A nivel político, las organizaciones independientes del Sector Social Rural se dividen en cuando menos dos vertientes: una de corte más radical y que opta por medidas de fuerza y se manifiesta en contra de las reformas al 27, a la privatización de la economía, a la entrada al TLC, y, en fin, a toda la política neoliberal; mientras que la otra vertiente es de corte conciliador y concertacional, buscando la participación en los planes regionales de gobierno, aun cuando se manifiesta en contra de las medidas antiagrarias del régimen pero las da por hecho, lo que implica su aceptación implícita.

Así pues, el nuevo marco jurídico del Sector Social Rural y de la agricultura en general plantea serias disyuntivas tanto al Estado como a la sociedad civil en su conjunto y al Sector Social en particular. Las condiciones recién creadas dejan entrever un callejón sin salida para la crisis que se ha agudizado y ejidos y comunidades tienden a su franca extinción; sin

embargo, la creciente radicalización de los movimientos campesinos apunta hacia la confrontación abierta con el capital privado y el Estado, lo que puede generar espacios para el diálogo y la concertación con un aparato burocrático con gran poder político, generando una nueva cultura democrática; o bien que el endurecimiento de las políticas del Estado, alentado por lo grupos más conservadores, lleven a un recrudecimiento del autoritarismo en pos de intereses ajenos a la soberanía y desarrollo nacionales.

Hemos visto a lo largo de la investigación cómo el Sector Social Rural ha sido supeditado a diferentes políticas que le trajeron consecuencias negativas, debido al modelo de desarrollo del capitalismo dependiente en México, de tal forma que para principios de los noventa el panorama de ejidatarios y comuneros es francamente desalentador: Latifundismo encubierto, minifundismo improductivo y generalizado, caciquismo, burocratismo excesivo en las instituciones encargadas del agro, descoordinación, altos índices de improductividad, falta de apoyos y recursos crediticios y técnicos, una débil organización económica y una depauperización progresiva del nivel de vida rural; y en el lado opuesto nos encontramos con una agricultura y ganadería dedicadas principalmente a los productos forrajeros y de exportación, que cuenta con toda clase de apoyos y que obtiene grandes ganancias así como una fuerte influencia sobre las políticas estatales.

En este proceso el Estado ha tenido un papel determinante, con lo que parece ser una política antiagrarista sin retorno desde hace dos décadas por lo menos mediante un paternalismo desgastante tanto para el Sector Social como para él mismo. Las nuevas condiciones impuestas con las reformas al artículo 27, la nueva Ley Agraria y el Procampo tienden a dirigirse en la misma dirección, pues hay en ellas elementos que así lo indican. La apertura al mercado internacional tanto de las tierras como de los productos implica grandes riesgos de transnacionalización a gran escala de las actividades agropecuarias, sobre todo cuando vemos las diferencias y condiciones que existen en las economías con las que se integra el nuevo mercado a través del TLC y la entrada de México al GATT. Existen numerosos estudios e investigaciones que han analizado el papel de las transnacionales en la agricultura mexicana en las que se concluye que el capital privado transnacional impone sus condiciones a través de las agroindustrias. A este respecto, nos dice Celso Cartas<sup>1</sup> *"El vehículo de esta expansión (de capital) han sido los agribusiness o agroempresas, apoyados por instituciones privadas, gobiernos u organismos internacionales dedicados a promover el desarrollo agrícola; las agroempresas en México, en su mayoría, están ligadas directa o indirectamente a empresas transnacionales.... Las operaciones de las agroempresas están centradas en aquellos productos que rinden las más altas tasas de retorno, tales como*

1. Cartas, Celso. *La Incidencia del Sector Extenso en el Desarrollo de la Agricultura Mexicana. Mercado y Dependencia*, pag. 255.

*hortalizas, algodón, tabaco, café y productos de origen animal. Todos ellos se obtienen mediante la explotación de las mejores zonas agrícolas del país y con uso de la tecnología moderna.* Es claro que la lógica del capital en el agro gira alrededor de objetivos que requieren de las mejores técnicas y recursos disponibles y si hasta antes de las reformas al art. 27 existía el impedimento legal para la total posesión de tierras, ahora la integración de capital puede darse de manera vertical y horizontal, subyugando al Sector Social a sus condiciones. Esta expansión conlleva transferencia de tecnología que requiere, por lo general, de un gran consumo de insumos provenientes así mismo del exterior, sobre todo de Norteamérica, lo que implica una mayor dependencia y un estancamiento en el área de la investigación relacionada con los procesos productivos. De hecho, la expansión de capital en el campo cambia las relaciones existentes y los patrones de tenencia de la tierra, laborales, políticos y sociales, llegando a permearse en las instituciones que se ocupan de instrumentar las políticas del Estado.

Para Blanca Rubio<sup>2</sup>, existen dos variantes o tipos de capital que inciden en el agro mexicano; El capital dinámico o de punta que se dirige principalmente hacia la agroindustria productora de alimentos balanceados para animales, hortalizas, aceites y derivados de la leche y frutas enlatadas en conserva, generando una demanda creciente de productos forrajeros y oleaginosas que se desarrolla en los estados de la república que cuentan con las mejores tierras o infraestructura en el noroeste del país, desplazando incluso a algunos cultivos de exportación. La otra variante la constituye el capital extensivo ubicado en la región centro-sur del país y caracterizado por la ganaderización de sus actividades, impulsando el acaparamiento de tierras por la vía del despojo a ejidos y comunidades. Estas dos variantes del capital producen efectos diferentes para el Sector Social Rural pues mientras la agroindustria incide fundamentalmente sobre la mano de obra y las relaciones laborales, la ganaderización incide sobre la tenencia de la tierra; de ahí que las demandas del campesinado tengan características regionalizadas, aún cuando la tendencia de las movilizaciones independientes del Sector Social Rural tiendan a la homogenización de las demandas.

La participación del estado ha sido determinante en la confirmación del panorama actual del Sector Social Rural. Supeditado a las políticas dictadas por grandes organismos financieros Internacionales al servicio del gran capital internacional, como el F.M.I., el B.I.D., etc., el Estado Mexicano, después de haber fundado su legitimidad en un corporativismo que permeo a la sociedad civil en su conjunto ha desatendido y relegado a las masas y sus necesidades: *"en las circunstancias sociopolíticas del país el proyecto de desarrollo*

2. Rubio, Blanca. *Resistencia Campesina y Explotación en México*. Ed. Era, 1987.



*económico no podía sino adoptar la forma capitalista dependiente. Sin un movimiento obrero y popular independiente capaz de contrarrestar en alguna medida esa tendencia histórica, a partir de 1940 el Estado desplaza a ritmo veloz su relación con las clases populares y estrecha sus vínculos con la burguesía, que, en gran parte, contribuyó a crear. Una alianza con el bloque social dominante, sustituyó sin romperla, la alianza anterior con las clases populares. Todo se movió con rapidez; contrarreforma agraria, reducción de los salarios reales, abandono relativo de la ideología popular, sometimiento a la política de la guerra fría... Como ha sido señalado muchas veces, no obstante su origen en la revolución de 1910, es difícil encontrar en América Latina otro Estado tan favorecedor de la burguesía".<sup>3</sup>*

En el agro este desarrollo histórico se refleja en las grandes desigualdades y contradicciones económicas y sociales. El latifundismo negado oficialmente y protegido desde hace décadas, sigue siendo parte de la realidad en el campo y es causa de los más importantes conflictos. Según Blanca Rubio "A partir de 1960, de un total de 70 millones de has aptas para la producción agropecuaria, entre 40 y 50 millones han sido captadas por lo ganaderos. De estas, 30 millones se utilizan extensivamente y 15 millones son propiedad de 15000 familias de ganaderos"<sup>4</sup>. El cuestionamiento de los jornaleros agrícolas hacia los latifundios en el norte y noroeste del país y las demandas de tierras de campesinos e indígenas en el sur y centro ponen en evidencia las concentraciones de tierra que el Estado niega.

Un instrumento importante del Estado en dicho proceso ha sido la Reforma Agraria que en principio dotó de una base agrícola al campesinado del país. Centrándose inicialmente en el reparto, dotación y restitución y ampliación de tierras fueron surgiendo otros apoyos de tipo organizativo y técnico que fueron indispensables diversificándose las instituciones encargadas de las políticas agrarias y creando una densa red burocrática alrededor del campesinado.

El problema de la Reforma Agraria es sumamente complejo, tiene profundas raíces históricas y enfrenta contradicciones intrínsecas al camino hasta hoy seguido.

A partir de la creación de la pequeña propiedad para cubrir los aspectos económicos y de la creación de los ejidos para la satisfacción de los aspectos sociales, se fincó un desarrollo en la agricultura en que los primeros fueron favorecidos sobre los segundos. La orientación del proceso se dió desarticuladamente y de manera estática ante la dinámica de la acumulación de capital, favoreciéndose finalmente a la burguesía agraria en detrimento del Sector Social

3. Peryra Carlos. *Art. Estado y Sociedad, México Hoy*, Pablo González Casanova, coord. pag. 292, S. XXI Ed. 1980.

4. Rubio Blanca. *Ibid*, pag. 58.

Rural. La orientación tecnocrática de quienes diseñan e instrumentan los programas y políticas agropecuarias ajenos al llamado *"mundo campesino"* llevo a una actitud paternalista y de demagogia dominada por el discurso oficial acabando con la finalidad con la que fue puesta en marcha la Reforma Agraria. En los últimos años: *"Los programas adquieren un valor en sí, de ser medios pasan a ser fines y su éxito está en la formulación y no en la ejecución o transformación de la realidad"*<sup>5</sup>. Podemos afirmar en este punto que, incluso durante el cardenismo el interés del gobierno cuando ha sido más positivo, fue el de ampliar cuantitativamente al Sector Social Rural , dejando a un lado los aspectos cualitativos en cuanto a fomentar y fortalecer la organización colectiva, autónoma y autogestiva de los productores rurales.

La Reforma Agraria ha tenido un desarrollo condicionado a la ideología dominante dentro de los medios gobernantes perdiendo la esencia con la que surgió originalmente de acuerdo a los anhelos agraristas de las masas campesinas que participaron en la Revolución de 1910. Su orientación se ha transformado conforme las condiciones económicas y la calidad de vida del Sector Social Rural se redujeron hasta llegar a orientar su atención en los campesinos empobrecidos mediante un nuevo concepto: el Desarrollo Rural dirigido principalmente al minifundio (pertenecen a la categoría de minifundio -según la CEPAL- todas aquellas explotaciones cuyo ingreso no permite vivir a la familia ni sufragar los gastos de producción)<sup>6</sup> La parcelación de los ejidos fue la causa fundamental del minifundismo, practica que se instrumentó como estrategia contra los proyectos colectivos considerados contrarios al desarrollo del capitalismo; se estima que en México 90% de los predios son minifundistas<sup>7</sup> que agrupan a la mayoría de la población rural y disponen de reducidos porcentajes de tierra. Con el minifundio aparecieron también la anarquía en la producción , la improductividad y las practicas durante años ilegales de rentismo, aparcería, mediería, ect. legalizadas ahora con las reformas al 27.

La reforma agraria tiende a desaparecer mientras el Desarrollo Rural surge como su sustituto emergente: *"Como la concentración de las mejores tierras se escondió tras los vidrios oscuros de la simulación, la Reforma Agraria perdió vigencia y en los últimos diez años se asiste a su termino. Se convirtió en censo de parcelas, en acciones sobre conflictos limítrofes de parcelas y en entrega masiva de certificados de no hacer más reforma agraria o de inaccesibilidad. A medida que surgió en otro términos el nuevo latifundismo agrícola o ganadero en las entrañas de la Reforma Agraria fue naciendo el cáncer de la inafectibilidad y del amparo con el fin de inmovilizarla y dasahuciarla... El Desarrollo Rural en la concepción*

5. Astorga Lira. *El Sector Social de la Economía*, A. Labra, coord. pag. 158.

6. Astorga, Lira. *Ibid*, pag. 161.

7. Astorga, Lira. *Ibid*, pag. 167.

*tecnocrática de América Latina es todo, menos lo importante; no es una campaña contra el minifundio, ni redistribuye la tierra concentrada ni afecta a los grandes monopolios que asfixian a los campesinos, ni apunta las baterías contra los intermediarios, ni plantea la reformulación de los servicios institucionales, ni tampoco pretende organizar en términos productivos y sociales a los campesinos, ni promueve sindicatos o cooperativas entre jornaleros, ni toca a las poderosas burguesías agrícolas de América Latina que disponen de gran parte de los recursos. Por el contrario va de la mano con el capital extranjero.*"<sup>8</sup> En esta lógica, el PROCAMPO forma parte esencial del Desarrollo Rural y la modernización en el agro; empero a un año de su puesta en marcha ha beneficiado principalmente al sector exportador y de tierras de riego, mientras que el Sector Social permaneció al margen de dicho programa. Ahora bien, las disposiciones que declaran que a partir de 1995 ya no habrá precios de garantía sino que el precio de las cosechas se fijará de acuerdo a las condiciones imperantes en el mercado y que a partir del mismo año la Conasupo pasará a ser sólo otra empresa más dentro de la comercialización y distribución en el mercado, apuntan hacia la extinción de dos importantes elementos que utilizados de manera democrática y concertada pudieran ser importantes para fortalecimiento del Sector Social. Sin embargo todo parece indicar que la privatización en el Agro ha sido puesta en marcha por un Estado cada vez más supeditado al capital internacional a pesar de ir en detrimento de un desarrollo democrático e independiente de la nación mexicana, sin escuchar las demandas de las clases trabajadoras tanto del campo como de la ciudad y sin tomar en cuenta las múltiples propuestas y análisis de diferentes instituciones académicas y de investigación que pugnan por una mayor autonomía y autosuficiencia del país, ante la globalización (moderno imperialismo) internacional.

Como en la leyenda del aprendiz de mago que desató el poder de las aguas que ya no pudo controlar, el Estado mexicano puede verse, en un próximo futuro, rebasado por las incontenibles fuerzas del capital actuando sin control y a su libre arbitrio, dejando al país en manos de intereses totalmente ajenos; ante tal perspectiva, ¿qué papel podrá jugar el Sector Social ahora disminuido y debilitado?

**EL FUTURO ALTERNATIVO.-** La problemática que enfrenta hoy el Sector Social Rural es compleja, y como hemos visto, con hondos raíces históricas y causas estructurales, lo que lleva a plantear varios aspectos para un posible desarrollo alternativo diferente al proyecto neoliberal: 1.- en cuanto al Estado y 2.- en cuanto al Sector Social Rural como importante sujeto social.

8. Astorga, Lira. *Ibid*, pag. 160-61.

El Estado mexicano emanado de la constitución del 17 tiene características peculiares que lo definen más como un Estado autoritario que democrático. El poder que ejerce el ejecutivo en manos del presidente en turno y la subordinación del judicial y el legislativo, es uno de los principales obstáculos para la democratización de los órganos del poder. El partido de Estado, PRI, que se ha mantenido en un monopolio de poder por más de 70 años, fundó su acción en la administración y conducción de los movimientos de masas, corporativizándolo y sectorizándolo apropiándose de sus demandas, sustituyendo la democracia por una política de masa clasista con múltiples programas de reformas sociales que le dieron una base y legitimidad históricas. Recordemos que ante el Estado mexicano, la sociedad se forma por ciudadanos con derechos iguales individuales, siendo precisamente el individualismo donde se encuentra la base de su organización, de manera tal que una de sus funciones para mantener el dominio es el de separar a la sociedad en individuos, y mejor, en sectores diferenciados por el papel que desempeñan.

El carácter dependiente y subordinado de la economía, sobre todo en lo que respecta a Norteamérica, ha marcado el papel del Estado respecto a los proyectos de desarrollo nacional y lo ha conducido hacia el enfrentamiento con las mismas bases en las que se sustenta. Es decir, el eficientismo empresarial y la economía de mercado internacional lo obligaron, en determinados momentos históricos y bajo presiones de índole financiero y político, a tomar medidas en que de la política de masas se pasó al populismo y de ahí, al discurso modernizador. En esta nueva retórica las propuestas reformistas del Estado cedieron espacio a un reforzamiento del autoritarismo presidencial exacerbado, acentuándose en los dos últimos sexenios, a la vez que se debilitaron las instituciones que regulan a la sociedad. Una clara manifestación de ésta, es el retroceso del Estado en la administración de las ramas más importantes de la economía y en la reducción y venta de las paraestatales a cambio de una ingente privatización. Así, la política social ha sido sustituida paulatinamente por la eficiencia productiva y la economía de mercado, como nuevo parámetro social.

En esta perspectiva, el Estado avanza hacia un modelo de desarrollo antihistórico en el sentido de un verdadero proyecto nacional, y la pérdida de poder político tanto del Estado y sus instituciones, como de el partido oficial y las centrales obreras y campesinas, dejan al país a merced de fuerzas externas dentro del nuevo fenómeno de globalización-hegemonización del poder de los países económicamente más avanzados sobre los tradicionalmente sometidos.

La democratización del Estado debe basarse en el consenso social y no en la influencia de los grupos tradicionales de poder, para crear opciones amplias de

desarrollo nacional alternativo que revierta la tendencia hacia una mayor dependencia. La democracia económica, política, social y cultural, parte de la acción organizada de los sujetos sociales y de una verdadera voluntad política de los órganos de gobierno. Hablamos aquí de una reorganización no sólo del Estado, sino de la sociedad en su conjunto, que incluya un pluripartidismo real y genuino; de una verdadera legalidad electoral; de la creación de programas concertados con la sociedad civil a niveles regionales para conformar un todo nacional articulado entre sí, y que proporcione los espacios de acceso al poder político por parte de los múltiples sujetos sociales. El trabajo colectivo y autogestionario típicos del Sector Social Rural son, en este sentido, verdaderos agentes democratizadores que deberán impulsarse para alcanzar la autosuficiencia alimentaria fortaleciendo a la soberanía nacional.

En cuanto al Sector Social como sujeto social emergente, se le conceptualiza a partir de la premisa de la realidad como concreción del pasado histórico y de las posibilidades de lo que está por venir, es decir, el devenir que está por construirse. Los sujetos sociales se expresan por una identidad colectiva que los unifica al rededor de un proyecto o utopía capaz de darle direccionalidad consciente a la historia.

Desde las primeras organizaciones del Sector Social en el siglo XIX, sus proyectos giraron en torno de una nueva forma de vida y producción comunitaria, cooperativa y autogestionaria sustentada en la propiedad social, y aún cuando el desarrollo del capitalismo y sus procesos de acumulación de capital lo cooptaron, ha logrado sobrevivir hasta nuestros días gracias a su capacidad de lucha y de memoria histórica que lo hace capaz de sobrevivir en las condiciones presentes.

La emergencia de la lucha de clases en el último sexenio, coloca al Sector Social Rural ya no como actor pasivo y manipulado por el Estado autoritario y paternalista, sino como sujeto social que va proponiendo y construyendo un proyecto alternativo de desarrollo democrático. Estas manifestaciones de la lucha de clases inciden necesariamente en el espacio de lo político, que es donde los sujetos sociales se manifiestan de manera organizada y colectiva respecto a la organización social prevaleciente, creándose espacios de poder dentro de la esfera de la toma de decisiones nacionales.

Hay múltiples ejemplos en la historia de México de cómo el trabajo colectivo autogestionario puede articularse con la economía capitalista dependiente elevando el bienestar de la población y disminuyendo la dependencia hacia el exterior; el período cardenista es una

muestra de ello. Más recientemente, Victor Manuel Barceló nos menciona para 1986 a 103 uniones de ejidos diseminadas por todo el país, que agrupan a más de medio millón de campesinos, y que participan en los renglones agrícola, forestal, agropecuario, y agroindustrial teniendo un funcionamiento eficiente en términos de productividad, reportando también que de 500 organizaciones superiores que agrupaban a un tercio de los ejidos en el mismo año, 350 tenían importantes condiciones de producción.<sup>9</sup>

En un interesante estudio del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, realizado por Ursula Oswald, se analiza el caso de la Coalición de los Ejidos Colectivos de los Valles del Mayo y del Yaqui, que decidieron trabajar colectivamente su tierra logrando producciones mayores a los predios altamente capitalizados, a pesar de las graves condiciones de deterioro ambiental y de competir en un mercado dominado por los agroindustriales y la burguesía comercial intermediaria. Tras 8 años de existencia, demostró su eficiencia productiva y económica gracias al eficaz organización del proceso colectivo, que incluyó la participación coordinada de sus miembros a todos los niveles, evaluándose las diferentes prácticas productivas que aportaron los diferentes miembros en base a su experiencia personal, dándose una planificación que abarcó integralmente a los diferentes aspectos dentro de la Coalición, aprovechando además las tecnologías adecuadas para las particulares condiciones de la región.

Estos logros se alcanzaron fundamentalmente en un proceso de autogestión e independencia con respecto a las políticas estatales.

Por último es necesario señalar el grave deterioro del medio ambiente nacional que se manifiesta en la desertificación y erosión de más del 70% del territorio nacional, ocasionado por la política indiscriminada de ganaderización extensiva, de ampliación de la frontera agrícola a costa de los frágiles ecosistemas naturales y, en fin, del saqueo irracional de los recursos naturales<sup>10</sup>. En este sentido, el Sector Social Rural, por sus tradiciones étnicas y culturales ofrece opciones ligadas a dicho conocimiento ancestral, respecto al aprovechamiento armónico del medio ambiente. De hecho, el problema de la explotación racional de los recursos ha sido resuelto de manera más satisfactoria por las economías planificadas (e incluso por los modos de producción precapitalistas) que por la anarquía del capitalismo dependiente, como lo demuestra el deterioro de los grandes biomas de Asia, América Latina o África, dominados por los centros capitalistas.

9. Barceló U.M. *El Sector Social de la Economía*. A. Labra coord. pag. 60-69.

10. López Suárez Patricia. Art. *¿Plantas que Resucitan? Suplemento Investigación y Desarrollo No. 21, Año III, pag. 3. La Jornada, Feb. 1995.*

Hasta aquí, se han planteado tres aspectos que considero básicos para el posible futuro alternativo no sólo del Sector Social sino del país en general: 1.- en torno al Estado; 2.- en torno al papel del Sector Social como sujeto social; y 3.- en torno a la problemática ecológica. Las propuestas que se vierten a continuación son generales y producto de la reflexión surgida a lo largo de la investigación, y consciente de las propias limitaciones, no pretenden ser exhaustivas; sin embargo, contribuirán para la elaboración de futuras propuestas e investigaciones que se hagan sobre la temática.

- 1.- En cuanto al Estado su democratización real mediante la concertación y el diálogo con los diferentes sujetos sociales, para poder formular políticas sociales y económicas tendientes al verdadero desarrollo nacional, lo que implica la reestructuración de las instituciones, de sus programas y de su reorientación política.
- 2.- La creación de un cuerpo jurídico basado en las necesidades del Sector Social Rural y no sólo para privilegiar la privatización de la economía.
- 3.- La planificación de los procesos productivos tomando en cuenta las características regionales, culturales y de medio ambiente, incluyendo la esfera de la comercialización y el mercado.
- 4.- Priorizar la producción de básicos y la diversificación alimentaria para elevar el nivel nutricional de las capas más desprotegidas de la sociedad.
- 5.- Instrumentación de políticas de reafirmación de los valores multiculturales y pluriétnicos, como forma de contrarrestar la ideología y el consumismo distorsionados por el capital internacional a través de los medios de comunicación masiva.
- 6.- Otorgar, por parte del Estado, la máxima prioridad a las instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica dentro del contexto de la realidad nacional.
- 7.- Fortalecer y fomentar la organización campesina autónoma autogestiva que conforme organizaciones de nivel superior que tiendan al control del proceso productivo en su totalidad, evitando la descapitalización del Sector, para poder competir con las agroindustrias. Esto implica políticas regionales basadas en el diálogo y la concertación con nuevos canales de crédito y recursos financieros no asesoristas ni clientelares como el Pronasol.

**8.- Reformulación del art. 27 constitucional, en cuanto a los aspectos concernientes al reparto agrario hoy finiquitado, orientándolo a ampliar la base material del Sector Social demandante de tierras mediante la afectación de numerosos latifundios, creándose propuestas para los pequeños propietarios afectados, de intensificación de los procesos productivos.**

Quedarán en el papel múltiples interrogantes sobre el Sector Social Rural que merecen trabajos de investigación completos; habrá que evaluar, por ejemplo el impacto del TLC en el agro; la relación entre étnias y grupos culturales con el Sector; que destino tendrán las recién creadas zonas autónomas indígenas en algunos estados del sureste del país y como se articularán con el Sector, que validez tendrá la continuidad del Pronasol, cuando ha demostrado su ineficacia; como tendrá que reestructurarse Banrural, etc.

Las propuestas aquí vertidas son fruto de todo un recorrido histórico a lo largo de la trayectoria del Sector Social, que parece ser a fines del siglo XX, un borguiano retorno circular con cien años de retroceso.

México, Abril de 1995



## **Bibliografía General**

ADIZES I. *Autogestión, la práctica yugoslava*, FCE, 1976.

AGUILAR Monteverde A. *Dialéctica de la economía mexicana*, Ed. Nuestro Tiempo. Mex., 1981.

BARAN P. *La economía política del crecimiento*. FCE Mex., 1964.

BARTRA Roger, *Estructura agraria y clases sociales en México*, IIS, UNAM, Ed. Era, Mex. 1974.

CLAVIJERO Francisco Javier, *Historia antigua de México*, SEP. Mex. 1984

CORDERO García Ma. E. *El sistema capitalista contemporáneo*. coord. de Humanidades, UNAM, Mex., 1986.

DIAZ Ramírez Manuel *Apuntes sobre el movimiento obrero y campesino*. Ed. Cultura Popular, Mex. 1979.

DURAN Marco Antonio. *El agrarismo mexicano*. Siglo XXI Edit. Mex. 1979.

ECHEVERRÍA Zuno R., coord. *Transnacionales, agricultura y alimentación*. Colegio Nacional de Economistas A.C. Edit. Nueva Imagen. Mex., 1982.

GONZALEZ CASANOVA PABLO, *La democracia en México*, Ed. Era, Mex. 1972.

HERNANDEZ Chávez A. y Niño G. M., coord. *Cincuenta años de historia en México*, vol. I. y II. Colegio de México, 1991.

LABRA Armando. *El sector social de la economía, una opción ante la crisis*. Siglo XXI Edit Mex. 1988.

MEDIN Tzvi. *Ideología y praxis de Lázaro Cárdenas*. Siglo XXI Edit. Mex., 1972.

MERIGO O.E. *Capitalismo y crisis en México*. Edit. Cultura Popula, Mex., 1982.

- MIRANDA J. *Vida colonial y albores de independencia*. Sept. 70s. Mex., 1972.
- OSWALD U., coord. *Mercado y dependencia*. Centro de Investigaciones Superiores del INAH, Edit. Nueva Imagen, 1979.
- PADILLA Aragón E. *México, desarrollo con pobreza*. Siglo XXI Edit. Mex., 1974.
- PAREDES E. y del Bufalo. *El pensamiento crítico latinoamericano*. Edit. Nueva Sociología. Mex., 1979.
- PERZABAL C. *Acumulación capitalista dependiente y subordinada*. El caso de México, 1940-1972. Siglo XXI Edit. Mex., 1981.
- REY Román B. *La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado*. Inst. de Invs. Eco., UNAM, Siglo XXI Edit. Mex. 1984
- SEMO E. *Historia del capitalismo en México*. Ed.s Era, Mex. 1980.
- SEMO E., coord. *México, un pueblo en la historia*. (ocho tomos). Mex. 1991.
- VARIOS AUTORES. *Historia del mundo contemporáneo*. Edit. Alhambra Mexicana, Mex. 1986.
- VARIOS AUTORES, *La clase obrera en la historia de México*. Tomo I Siglo XXI Edit., Mex. 1980.
- VERNOM R. *El dilema del desarrollo económico de México*. Edit. Diana. Mex. 1966.
- WOMACK J. *Zapata y la revolución mexicana*. Siglo XXI Editores, 1969.

## **Ponencias, Revistas:**

Cincuenta años de revolución mexicana en cifras. Nacional Financiera. Mex. D.F., 1963.

Coloquio Internacional sobre el sector social de la economía. 1988. Mex. CTM. 1988. SPP, ST, CTM. OIT.

Revista de Comercio Exterior, vol. 16 num. 12, Dic. 1976. Mex. art. de KNIGHT P. y ROCA S. Sistema de autogestión.

Comercio Exterior, vol. 28, num. 6, Junio 1978. Mex. artículo de GOMEZ Olivier L. Crisis agrícola, crisis de los campesinos.

Consulta Popular, IEPES, PRI, Mayo 1982. artículo sin autor, pag. 7.

Divulgación, IEPES, PRI, primera época, vol. I, num 11. de SALINAS de Gortari R.

Generación. Fac. Eco. UNAM, Año 2 num 4, Junio 1982. Art. de MANU Moreno G. Crisis y pauperización en la agricultura.

Nueva Antropología. No. 17. art. de RELLO F. Política agrícola y lucha de clases.

Sector Social. CTM, números del 1 al 20; 1987-90.

Sociológica. num. 13, UAM Azcapotzalco. Mayo-Agosto de 1990.